Soporte Lógico
Bogotá, mayo 06 de 2024

Señores

#### SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS

Ciudad

Asunto: Boletín # 03 - 2024 – Versión 23.06.03H - Prestaciones Económicas

Apreciados funcionarios

Nos permitimos informar que hemos realizado mejoras en el módulo de Prestaciones Económicas con la implementación de la versión Humano® 23.06.03H en ambiente productivo.

El objetivo de esta actualización es optimizar el proceso de Prestaciones Económicas, por tal razón, los trámites de Ajuste y Reliquidación para Pensión de Jubilación Ley 91 y Ajuste para Pensión de Invalidez Ley 91 se podrán realizar de inicio a fin a través del aplicativo Humano a partir del 04 de mayo de 2024, es decir, ya no se gestionarán a través de Plan Alterno. Los trámites mencionados anteriormente y que fueron iniciados antes de la fecha indicada, deberán finalizar su proceso por Plan Alterno.

Así mismo, se informa que los demás trámites que se venían atendiendo por Plan Alterno, deberán continuar y finalizar su proceso por este canal, una vez cuenten con el estado "En Sustanciación SE (Radicado)".

Se adjunta la siguiente documentación actualizada:

Guía del Docente Gestión Auxilios\_V5
Manual de Usuario Auxilios SE\_V04
Guía del Docente Gestión Pensiones\_V6
Manual de Usuario Pensión SE\_V5
Manual de Usuario Otros Trámites SE\_V3
Guía del Docente Gestión Otros Trámites V3

Finalmente, en caso de presentar alguna duda al respecto, el equipo de Asistencia Técnica estará presto a brindar el apoyo correspondiente, de acuerdo al orden de las solicitudes que se realicen.

Cordial saludo,

Proyecto FOMAG 2024



## GUÍA DEL DOCENTE PARA LA SOLICITUD DE AUXILIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA – V.05

}



## **TABLA DE CONTENIDO**

PRI	esentación	3
РΑ	RA RECORDAR	3
INC	Greso al sistema humano en línea	4
INC	GRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4
INC	GRESO DE BENEFECIARIOS	6
SO	LICITUD DE AUXILIO	. 11
a.	Auxilio Funerario	. 14
b.	Seguro por muerte y Pago Masada a Herederos	. 14
c.	Indemnización accidente de trabajo	. 18
d.	Indemnización enfermedad profesional	. 18
CA	ARGUE DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA SOLICITUD DE AUXILIOS	. 20
a.	Documentos Auxilio Funerario	. 22
b.	Documentos Seguro por Muerte	. 22
c.	Documentos Indemnización Accidente de Trabajo	. 24
d.	Documentos Indemnización Enfermedad Profesional	. 26
CC	DRRECCIÓN DE DOCUMENTOS	. 28
NC	DTIFICACIÓN	. 33
DE	SISTIR DE LA SOLICITUD	. 36
CC	ONTROL DE VERSIONES GUÍA	. 37



## **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio Fomag, se permiten poner a disposición de los Docentes, Directivos Docentes y sus Beneficiarios, el modelo en línea de atención de las Prestaciones Económicas, en lo relacionado con la solicitud de Auxilios.

Con este servicio en línea el docente o beneficiarios podrán solicitar el Auxilio que requieran, según corresponda:

- Indemnización accidente de trabajo
- Indemnización enfermedad profesional
- Auxilio funerario
- Seguro por muerte
- Pago mesada a herederos

Este documento contiene la guía del docente para la Solicitud de Auxilios, implementado en el Sistema de Información Humano en Línea.

#### **PARA RECORDAR**

- Usted podrá hacer seguimiento a la etapa en que se encuentra su proceso. Es importante ingresar continuamente al Aplicativo para revisar el resultado de su proceso.
- Tenga en cuenta que los campos marcados en letra de color Rojo deberán ser diligenciados obligatoriamente, por ser información vital para el trámite de su Auxilio.
- Es responsabilidad del docente, sus beneficiarios y/o usuario externo, según sea el caso, adjuntar documentos legibles, actualizados y garantizar la autenticidad de los mismos en la presentación para el trámite respectivo.
- El radicado de la solicitud de auxilio se generará una vez la Secretaría de Educación haya validado y aprobado los documentos asociados al trámite.

Para facilitar la solicitud de su trámite, por favor siga atentamente la guía.



## INGRESO AL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA

Para ingresar a la plataforma de Humano en línea, lo podrá realizar a través de la ruta de Humano en Línea que disponga la Secretaría de Educación, para la cual puede ingresar a la página web de la Secretaría de Educación o del ente territorial.

#### INGRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Digite su número de identificación en el campo "Ingresar Código Empleado" y de clic en el botón Siguiente.

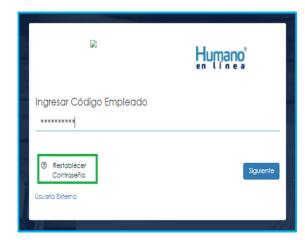


**2.** Digite la contraseña asignada o la que configuró para acceder al inicio y de clic en el botón **Ingresar**.

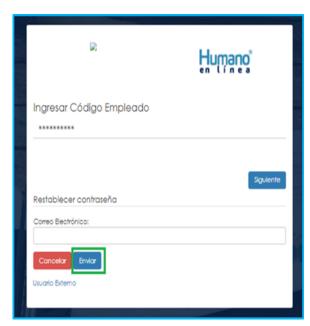




**3.** En caso de que el usuario no recuerde su contraseña, podrá dar clic en la opción **Restablecer Contraseña**, y de esta forma nuevamente puede crearla.



Al hacer clic en Restablecer Contraseña, el sistema le solicitará digitar su correo electrónico, para enviarle las indicaciones y así crear una nueva contraseña de ingreso. Una vez haya relacionado su correo electrónico, de clic en **Enviar.** 



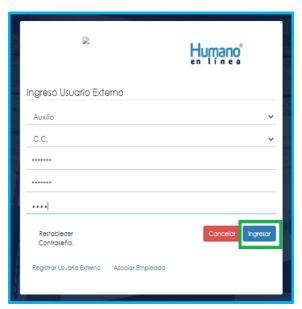


## **INGRESO DE BENEFECIARIOS**

1. Ingrese al sistema Humano en Línea dando clic en la opción **Usuario Externo**.

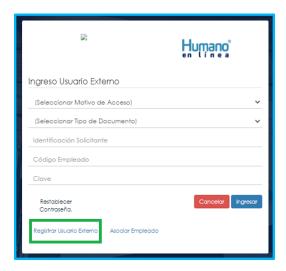


2. Si el beneficiario ya está registrado, debe seleccionar el Motivo de Acceso, que para este caso sería Auxilio, enseguida debe escoger su tipo de identificación, digitar su número de documento, luego el código del empleado (cédula del docente), clave con la que se registró la primera vez y por último deberá dar clic en Ingresar.





3. Si es la primera vez que ingresa a Humano en línea como un Usuario Externo, debe realizar el registro dando clic en la opción **Registrar Usuario Externo**.



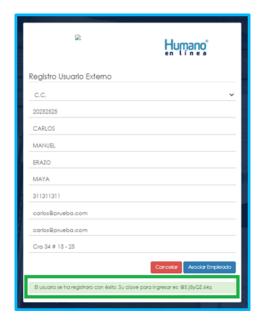
**4.** Diligencie todos los datos que se solicitan para el registro y de clic en el botón **Registrar.** Tenga en cuenta que el correo electrónico que relacionará es al mismo al que le llegarán las notificaciones de los pasos del proceso que lleve a cabo en su solicitud de Auxilio y que requieran que usted ingrese al sistema a realizar algún ajuste de información o aprobación.

A este mismo correo le llegará el enlace para recuperar la contraseña, en caso de olvidar la clave de ingreso.





Aparecerá en la parte inferior un mensaje, informando que se ha realizado el registro, el cual genera una clave de usuario, esta se deberá guardar para posterior ingreso al sistema.



5. Asocie al docente con el usuario externo, dando clic en el botón **Asociar Empleado**.



**6.** Diligencie los datos para asociar al empleado, primero seleccione el tipo de documento y número de identificación del beneficiario-solicitante, enseguida en la lista desplegable podrá seleccionar la opción Beneficiario o No Aplica (para usuarios externos diferente a los beneficiarios de la prestación), luego digite el código del empleado (cédula del docente) al que se está asociando, por último, debe seleccionar el Motivo de Acceso, que para este caso sería Auxilio y de clic en el botón **Buscar.** 





**7.** Aparecerá en la parte inferior el nombre del docente y un mensaje informando que el mismo se encuentra adscrito a la Secretaría, si el nombre no corresponde deberá dar clic en **Cancelar** y volver a realizar el proceso para asociar al empleado. Si la información es correcta de clic en el botón **Asociar**.



**8.** Al dar clic en el botón asociar, aparecerá un mensaje informando que el docente se asoció al usuario solicitante de manera satisfactoria, y puede dar clic en el botón **Ingresar**.





**9.** Para iniciar el proceso, el beneficiario deber seleccionar el Motivo de Acceso, que para este caso sería Auxilio, elegir su tipo de identificación, digitar su número de documento, código del empleado (cédula del docente), y la clave que el sistema le arrojó en el momento que se estaba asociando al docente, por último, de clic en **Ingresar**.



**10.** Para validar que el docente o beneficiario ingresó con su usuario a la plataforma Humano en línea, o si desea cambiar su clave, encontrará en la parte superior derecha de la pantalla, un mensaje de bienvenida con el nombre del docente, donde podrá dar clic y se desplegarán las opciones de **cerrar sesión o cambiar clave**.

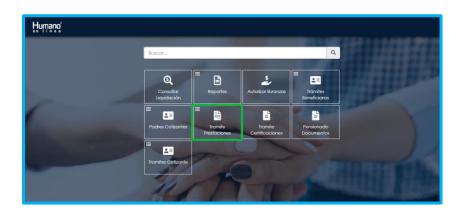






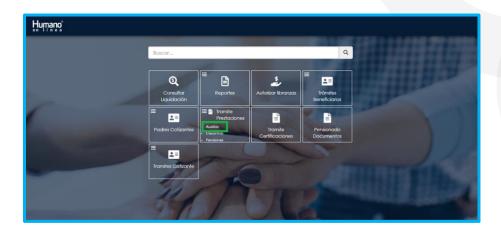
## **SOLICITUD DE AUXILIO**

1. Al ingresar al aplicativo, visualizará la siguiente pantalla. Inicie dando clic en módulo de **Tramite Prestaciones**.



**2.** Al ingresar en Tramite de Prestaciones, deberá seleccionar qué tipo de prestación va a solicitar, para este caso sería Auxilios.





**3.** Al acceder a Auxilios, visualizará la siguiente pantalla. Si ya cuenta con alguna solicitud en trámite, las podrá visualizar en la parte inferior las cuales las podrá consultar y hacer seguimiento.



- El botón Proceso le permitirá realizar el seguimiento a la prestación a través del flujo del proceso.
- El botón Proceso Acto le permitirá consultar el acto administrativo de la prestación, una vez generado por la Secretaría, para ser aprobada o interponer recurso.
- El botón Consultar le permitirá ingresar al formulario diligenciado por el solicitante y los documentos enviados para el reconocimiento de la prestación.
- **4.** Para realizar una nueva solicitud, de clic en **Iniciar Solicitud**, botón ubicado en la parte inferior derecha.



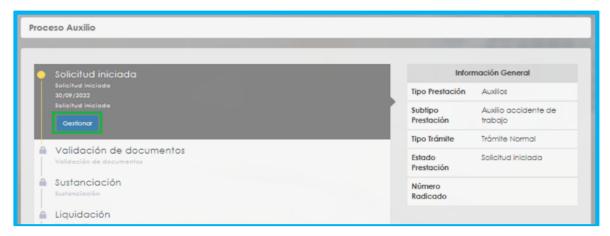


**5.** Seleccione de las listas desplegables, el tipo de prestación, subtipo de prestación, tipo de trámite y de clic en el botón **Continuar.** 



De la lista desplegable Tipo Trámite, podrá seleccionar:

- Trámite normal: Cuando va a iniciar una solicitud de una prestación por primera vez
- **6.** Una vez seleccionada la información de los campos tipo de prestación, subtipo de prestación y Tipo de trámite, y al dar clic en el botón continuar, el usuario visualizará la siguiente relación de etapas o Proceso de la Solicitud de Auxilio, en donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.





7. Al hacer clic en **Gestionar**, el sistema le muestra el Formulario que deberá diligenciar con la información requerida de acuerdo con el tipo de prestación que haya seleccionado al inicio de la solicitud.

Tenga en cuenta la siguiente información para ser registrada en el formulario de la solicitud que requiere:

#### a. Auxilio Funerario

- Fecha de fallecimiento del docente por el cual va a realizar la solicitud del Auxilio. Tenga en cuenta que la Fecha del Fallecimiento, debe corresponder con el acta o certificado de defunción emitido por la autoridad competente
- Valor de la factura de los gastos exequiales, el cual debe coincidir con el valor de la factura o certificado expedido por la Cooperativa o empresa exequial
- Datos de la persona natural o jurídica que haya sufragado los gastos exequiales
- Información bancaria donde solicita que le hagan el depósito del dinero de la prestación reconocida

#### b. Seguro por muerte y Pago Masada a Herederos

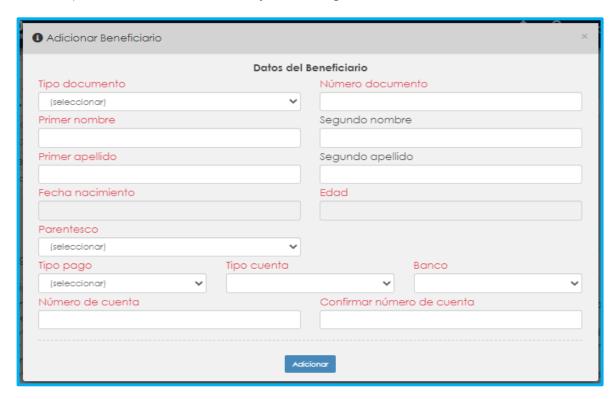
- Fecha de fallecimiento del docente por el cual va a realizar la solicitud del Auxilio. Tenga en cuenta que la Fecha del Fallecimiento, debe corresponder con el acta o certificado de defunción emitido por la autoridad competente
- Datos del solicitante/represéntate legal
- Datos de cada uno de los beneficiarios del docente fallecido
- Información bancaria donde solicita que le hagan el depósito del dinero de la prestación reconocida
- Al momento de ingresar un menor de edad, el sistema le solicitará registrar a un al padre, madre o tutor del menor, al cual se le realizará el pago del porcentaje reconocido.

En este tipo de Auxilio de Seguro por Muerte, tenga en cuenta que:



- El pago se le reconocerá al cónyuge y/o compañera permanente e hijos si no están estos se le reconocerá a los padres, o hermanos menores si depende económicamente, o hermanas si dependían económicamente del causante y acreditan el derecho.
- Todos los beneficiarios de la prestación, incluyendo el solicitante si tiene el derecho, se deben de registrar en los campos de beneficiarios, que se habilitan mediante la opción "Adicionar Beneficiario".

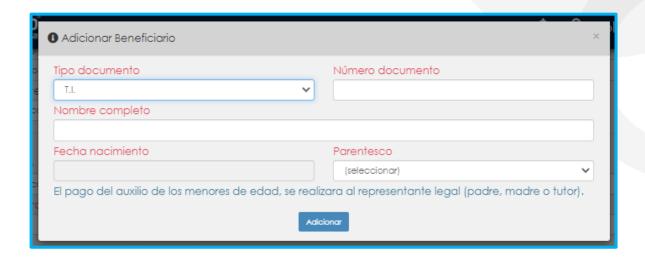
Al hacer clic en la opción de **Adicionar Beneficiario**, el sistema despliega los campos requeridos para diligenciar la información correspondiente. Recuerde que los campos marcados con letra rojo son obligatorios:



Tenga en cuenta que puede Adicionar uno o más beneficiarios, realizando el mismo procedimiento.

• Si se van a registrar beneficiarios menores de edad, cuando se esté ingresando la información, el sistema le informará que el pago se hará al padre, madre o tutor del menor, y se desactivarán los campos para ingresar información bancaria del menor de edad:





• Al momento de registrar la información bancaria de cada beneficiario, tendrá que seleccionar y diligenciar.



**Tipo de pago:** deberá seleccionar entre pago por ventanilla o consignación a su cuenta bancaria.

**Tipo cuenta:** si en tipo de pago selecciono ventanilla, en esta lista desplegable tendrá la opción de Giro, si selecciono consignación, deberá escoger entre ahorros y corriente.

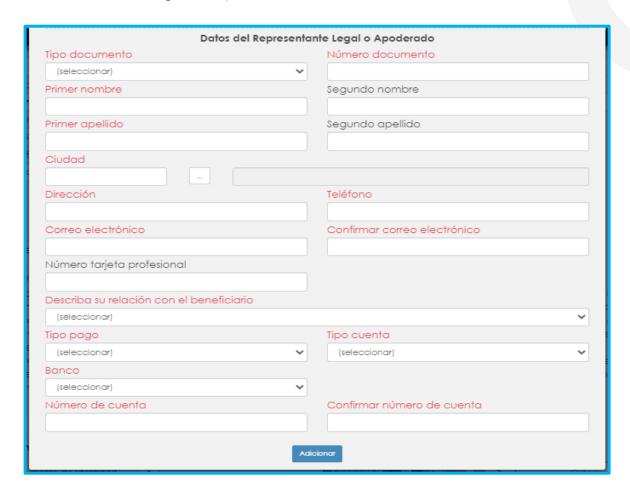
**Banco:** en esta lista deberá seleccionar el banco al cual pertenece su cuenta bancaria o donde quiere que le giren el pago de su prestación.

**Número cuenta:** en el caso que haya seleccionado tipo de pago consignación, deberá diligenciar este campo con el numero de su cuenta bancaria.

**Confirmar número cuenta:** en este campo deberá confirmar el numero de cuenta que registro en el campo de número de cuenta.



• Si el usuario externo que se registró es el padre, madre o tutor del menor o menores de edad registrados como beneficiarios, y también tiene el derecho al auxilio, dicho usuario debe registrarse como beneficiario y como representante legal del menor de edad, haciendo check en la opción "Agregar representante legal", y el pago tanto de los menores como del usuario externo, se hace a la cuenta bancaria registrada para cada beneficiario.



• Si el tutor de los menores de edad no tiene el derecho al auxilio, se deberá registrar únicamente como representante legal, para que de esta forma se le realice el pago de los porcentajes reconocidos a los menores registrados como beneficiarios.



#### c. Indemnización accidente de trabajo

- Fecha en que ocurrió el accidente de trabajo
- Porcentaje de la disminución de la capacidad laboral, tenga en cuenta que debe estar certificada por el dictamen médico, dentro del rango del 5% y 49% de disminución de capacidad laboral para el reconocimiento.
- Información bancaria donde solicita que le realicen el depósito del dinero de la prestación en el momento del reconocimiento.

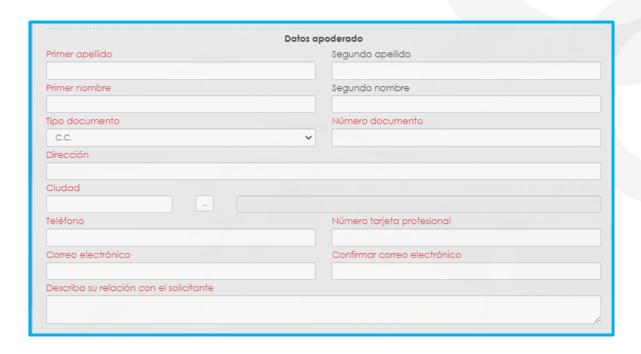
#### d. Indemnización enfermedad profesional

- Fecha en que ocurrió el evento
- Fecha del dictamen médico donde se certifica la pérdida de capacidad laboral
- Porcentaje de la disminución de la capacidad laboral, tenga en cuenta que debe estar certificada por el dictamen médico, dentro del rango del 5% y 49% de disminución de capacidad laboral para el reconocimiento.
- Información bancaria donde solicita que le realicen el depósito del dinero de la prestación en el momento del reconocimiento.
- **8.** Si la solicitud la está realizando un representante legal o si se están registrando menores de edad, debe hacer check en la opción **Agregar Apoderado**.



Al hacer clic en la opción de **Agregar Apoderado**, el sistema despliega los campos requeridos para diligenciar la información correspondiente. Recuerde que los campos marcados con letra rojo son obligatorios:





**9.** Una vez diligenciado el formulario con la información requerida, debe hacer check en las siguientes opciones para que el sistema le permita continuar con su solicitud.

□ De acuerdo a la política de tratamiento de datos personales, acepta que la Secretaría de Educación y FOMAG lo contacte por medio de correo electrónico para dar a conocer información de su solicitud.

□ A continuación podrá consultar la Política de Tratamiento de datos personales de Fiduprevisora, la cual contiene los lineamientos, directrices y procedimientos sobre el tratamiento de datos personales. La Secretaría de Educación y la Fiduprevisora garantizan la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de sus datos y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita e informada, a la Secretaría de Educación y Fiduprevisora para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política Interna de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y, en especial para fines legales. Ver Manual de políticas y procedimientos de

tratamiento de información personal



Al hacer check, el sistema le arrojará un mensaje emergente con el fin de confirmar la aceptación de las políticas y procedimientos para el tratamiento de sus datos personales. De clic en Aceptar para continuar.



# CARGUE DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA SOLICITUD DE AUXILIOS

1. El sistema mostrará según el tipo de Auxilio a solicitar, los documentos requeridos.

Para cargar un archivo de clic en el botón "**Seleccionar**" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado; el documento puede estar en cualquier tipo de formato digital.



En el icono de información encontrará una descripción del documento que debe cargar. Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, y actualizados, esto evitará algún tipo de devolución en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.





- El botón le permite visualizar el documento cargado.
- El botón os le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.
- El botón le permite eliminar el documento cargado.
- El botón le permite visualizar los criterios que se tienen en cuenta para validar los documentos por parte de la Secretaría de Educación.
- **2.** Cada vez que cargue un documento, el sistema le arroja un mensaje informándole que el documento se cargó exitosamente, para continuar haga clic en **Aceptar.**



**3.** En las tablas que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de cada tipo de Auxilio:



#### a. Documentos Auxilio Funerario

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia Ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Educador.	SI	Obligatorio
2	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
3	Original de la factura con sello de cancela- ción y/o contrato pre exequial (En que conste la cuantía de los gastos y el nombre e identificación de la persona que lo sufragó)	SI	Obligatorio
4	Copia de la resolución con la que lo pensiono el fondo del magisterio	SI	Opcional
5	Copia del comprobante de pago de la última mesada pensional	SI	Opcional
6	Fotocopia ampliada del documento de iden- tificación de la persona que sufragó los gas- tos del sepelio	SI	Obligatorio
7	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa. (Para los docentes que apliquen al recurso de reposición)	SI	Opcional
8	Poder debidamente otorgado por el solici- tante indicando nombre completo del abo- gado y número de tarjeta profesional y las fa- cultades entregadas por el titular (aplica si actúa a través de apoderado)	SI	Opcional
9	Si el educador fallecido devengaba pensión anexar copia de la resolución que lo pen- sionó	SI	Opcional
10	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido	SI	Obligatorio

## b. Documentos Seguro por Muerte

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia Ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Educador.	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
2	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
3	Copia del comprobante de pago de la última mesada pensional	SI	Opcional
4	Copia de la publicación de los edictos (dos) (Uno (1) por 30 días publicado o (2) con intervalos de 15 días cada uno)	SI	Obligatorio
5	Cuando se trate de accidente de trabajo anexar original del acta del accidente fir- mada por el superior inmediato. (En el cual conste las circunstancias de modo, tiempo y lugar del hecho)	SI	Opcional
6	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento del Educador (En donde refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco, en caso que el educador fuese soltero).	SI	Obligatorio
7	Original o copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio (Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a fecha de radicación de la solicitud)  **Solo será obligatorio en caso de que el solicitante sea el o la cónyuge	SI	Opcional
8	Manifestación expresa de dependencia eco- nómica de hermanos menores de 18 años y hermanas mayores que dependían económi- camente del educador.	SI	Opcional
9	Certificado de ingresos y retenciones del edu- cador donde conste que tenía a cargo a los hermanos menores de 18 años y hermanas mayores que dependían económicamente. **Solo será obligatorio en caso de que el soli- citante sean los enunciados anteriormente	SI	Opcional
10	En caso de hermanas mayores beneficiarias se debe anexar el certificado de Entidades Administradoras de Pensión indicando si se encuentran o no pensionadas.  **Solo será obligatorio en caso de que el solicitante sean los enunciados anteriormente	SI	Opcional
11	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa. (Para los docentes que apliquen al recurso de reposición)	SI	Opcional
12	Acta de Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría, si el	SI	Opcional



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
	beneficiario está a cargo de persona diferente a los padres.  **Solo será obligatorio en caso de que el solicitante cumpla con esta condición		
13	Poder debidamente otorgado por el solici- tante indicando nombre completo del abo- gado y número de tarjeta profesional y las fa- cultades entregadas por el titular (aplica si actúa a través de apoderado)	SI	Opcional
14	Si el educador fallecido devengaba pensión anexar copia de la resolución que lo pen- sionó	SI	Opcional
15	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido	SI	Obligatorio
16	Copia del registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios	SI	Opcional
17	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente, compañera o compañero permanente con- vivió con el docente hasta la fecha de su fa- llecimiento.	SI	Opcional

## c. Documentos Indemnización Accidente de Trabajo

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia Ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Educador.	SI	Obligatorio
2	Cuando se trate de accidente de trabajo anexar original del acta del accidente firmada por el superior inmediato. (En el cual conste las circunstancias de modo, tiempo y lugar del hecho)	SI	Obligatorio
3	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento del Educador (En donde refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco, en caso de que el educador fuese soltero).	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
4	Original del certificado expedido por la enti- dad médico asistencial. (Donde se encuentre afiliado el docente en el cual conste el daño sufrido de acuerdo con la tabla de valuación de incapacidades establecida en el Código Sustantivo del tra- bajo.	SI	Obligatorio
5	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa. (Para los docentes que apliquen al recurso de reposición)	SI	Obligatorio
6	<ul> <li>Original del dictamen médico de invalidez expedido por la entidad prestadora de salud en el formato diseñado para tal efecto, donde se encuentre afiliado el docente. Donde conste el origen de la enfermedad laboral o accidente trabajo:</li> <li>La calificación de la pérdida de capacidad laboral.</li> <li>El estado de invalidez o la incapacidad permanente.</li> <li>Fecha de certificación médica (estructuración de la enfermedad) de la invalidez.</li> </ul>	SI	Obligatorio
7	Poder debidamente otorgado por el solici- tante indicando nombre completo del abo- gado y número de tarjeta profesional y las fa- cultades entregadas por el titular (aplica si actúa a través de apoderado) **Será obligatorio solo para prestaciones con Fallo contencioso	SI	Opcional
8	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido	SI	Obligatorio



#### d. Documentos Indemnización Enfermedad Profesional

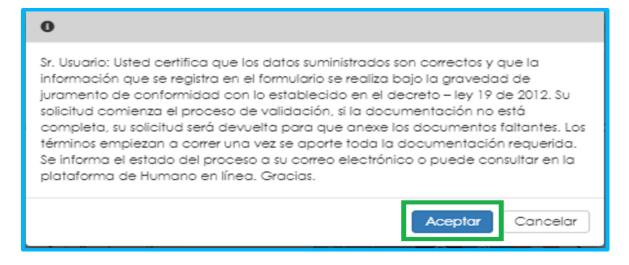
No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia Ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del Educador.	SI	Obligatorio
2	Original o Copia auténtica legible del Registro civil de nacimiento del Educador (En donde refleje el nombre de los padres para demostrar parentesco, en caso de que el educador fuese soltero).	SI	Obligatorio
3	Original del certificado expedido por la enti- dad médico asistencial. (Donde se encuentre afiliado el docente en el cual conste el daño sufrido de acuerdo con la tabla de valuación de incapacidades establecida en el Código Sustantivo del tra- bajo.	SI	Obligatorio
4	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa. (Para los docentes que apliquen al recurso de reposición)	SI	Opcional
5	<ul> <li>Original del dictamen médico de invalidez expedido por la entidad prestadora de salud en el formato diseñado para tal efecto, donde se encuentre afiliado el docente.</li> <li>Donde conste el origen de la enfermedad laboral o accidente trabajo:</li> <li>La calificación de la pérdida de capacidad laboral.</li> <li>El estado de invalidez o la incapacidad permanente.</li> <li>Fecha de certificación médica (estructuración de la enfermedad) de la invalidez.</li> </ul>	SI	Obligatorio
6	Poder debidamente otorgado por el solici- tante indicando nombre completo del abo- gado y número de tarjeta profesional y las fa- cultades entregadas por el titular (aplica si actúa a través de apoderado) **Será obligatorio solo para prestaciones con Fallo contencioso	SI	Opcional
7	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedido	SI	Obligatorio



**4.** Una vez finalice el cargue de los documentos requeridos para el tipo de Auxilio que está solicitando, de clic en Aceptar para continuar con el proceso.



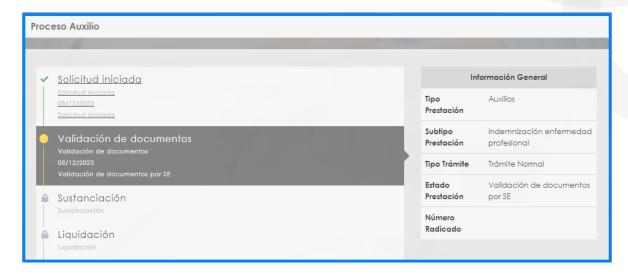
Al hacer clic en Aceptar, aparecerá un mensaje emergente notificando que su solicitud será enviada a la Secretaría de educación para la validación de documentos.



En el caso en que le haya faltado incluir algún documento obligatorio, el sistema no le permitirá continuar y en la parte superior del formulario se le informara los documentos faltaste que debe incluir.

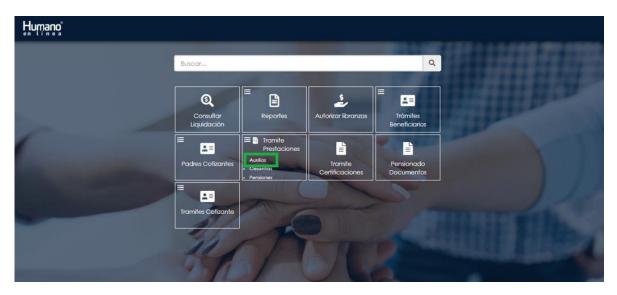


La Secretaría de Educación entrará a validar la información y los documentos que adjuntó a la solicitud. Al hacer clic en **Aceptar**, podrá ver la etapa en que se encuentra su solicitud en el flujo del proceso.



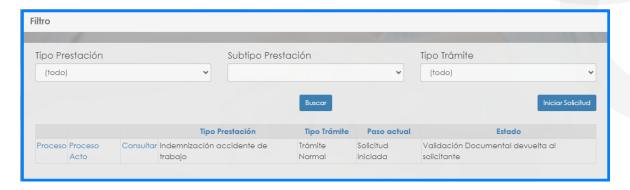
## CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS

**Nota**: Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra su Auxilio, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestaciones/Auxilios.

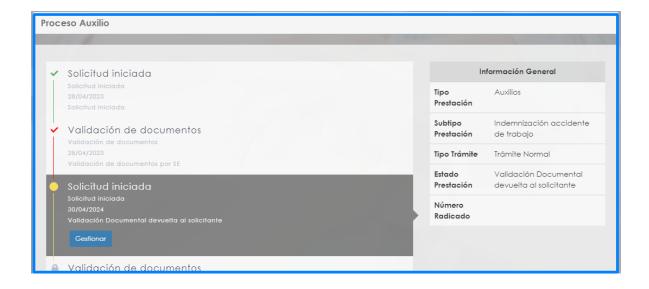




Al acceder por Auxilios, como ya tiene una solicitud iniciada, el sistema le traerá la siguiente pantalla, en donde podrá ver el filtro de su prestación en curso. Para ingresar a la prestación que va a consultar debe hacer clic en **Proceso.** 

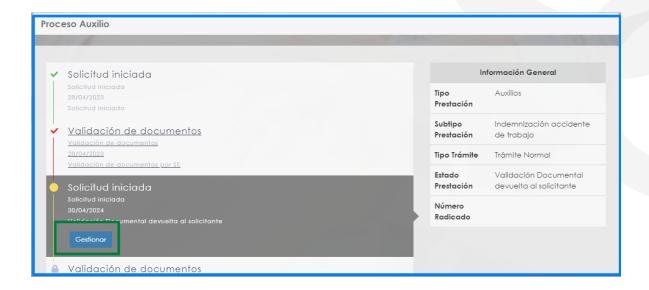


La Secretaría de Educación informará a través del aplicativo debe ajustar o corregir algún documento para poder continuar su trámite. Usted podrá determinar si su solicitud fue devuelta por la Secretaría de Educación cuando al revisar el flujo del proceso y observe que después de **Solicitud Iniciada**, pasó a **Validación de Documentos** y nuevamente queda en "**Solicitud Iniciada**".



1. Si la documentación presenta algún tipo de inconsistencia, el solicitante deberá realizar los ajustes pertinentes, ingresando a Humano en línea y dando clic en **Gestionar** en flujo del proceso "**Solicitud Iniciada**".





Los documentos que no cumplen y deben ser subsanados estarán identificados con una X.



Para saber porque no cumplen, puede hacer clic en el botón **Criterios**, y verificar con qué criterio no cumple el documento que usted adjuntó.



Así mismo, también puede hacer clic en el botón **Observaciones**, para verificar si la Secretaría de Educación dejo alguna nota referente al documento que no cumple, para ser tenido en cuenta







- 2. Para reemplazar o cambiar los documentos que contengan algún tipo de observación, debe dar clic en el icono de **Eliminar** y luego dar clic en el botón **Seleccionar** para cargar nuevamente el documento.
- **3.** Ajustados los documentos correspondientes, de clic en el botón **Aceptar** para enviar nuevamente su solicitud a la Secretaría de Educación.

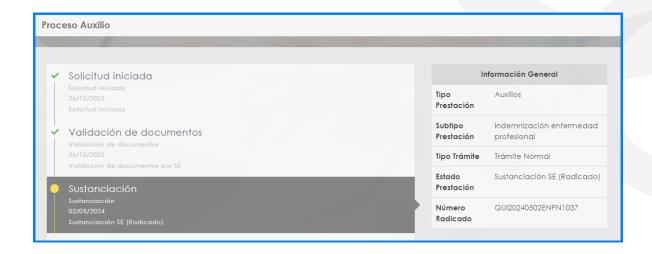


Su solicitud será enviada nuevamente a la Secretaría de Educación, donde se validarán los nuevos documentos adjuntados, en el caso en que cumplan con los criterios de aceptación su solicitud será radicada.

Puede visualizar el **<u>Número del Radicado</u>**, en la parte derecha del flujo del proceso.

El Número de Radicado, está compuesto por Código de la Secretaría, año, mes, día, subtipo prestación y consecutivo.





Puede hacer el seguimiento a su solicitud en todo momento hasta finalizar el proceso, el cual se podrá visualizar en el flujo de su prestación en el sistema Humano en Línea. Una vez obtenga su Número de Radicado, el proceso continuará en la Secretaría de Educación y en el FOMAG pasando por las fases correspondientes.

Se le recomienda revisar el estado de su solicitud periódicamente, ingresando al Sistema Humano en Línea, para validando si tiene algún requerimiento por parte de la Secretaría de Educación con respecto al proceso de reconocimiento de su prestación.



## NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Una vez la solicitud cuente con un Acto Administrativo debidamente revisado y firmado:

1. Al docente o solicitante, le será notificado al correo electrónico, un aviso indicando que debe ingresar a Humano en Línea y revisar el acto administrativo generado como respuesta a su solicitud.

Se deja constancia, que se notifica por correo electrónico al Señor (a) HON JAIRO BAUTISTA VALEN (C.C., 509248), de la resolución 3333 de 04/27/2024, por la cual se da por Aprobado. De conformidad con estipulado en el art. 56 de la ley 1437 del 2011 este medio de notificación fue aceptado por el peticionario en la radicación de su solicitud. Se adjunta copia integra de la resolución. Para la inclusión en nómina debe ingresar al aplicativo humano en línea y aceptar o interponer recurso, en caso de requerirlo dentro de los 10 días hábiles establecidos por el art. 76 de la ley 1437 de 2011. CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**2.** Cuando la Secretara ha generado el acto administrativo, este se envía para la revisión del solicitante, para este paso se debe aplicar la ruta: Trámite prestaciones – Auxilios – Buscar – y seleccionamos la opción **Proceso Acto**.



3. Se habilita la ventana en donde el solicitante **debe descargar el documento** dando clic en el botón y podrá validar el contenido de este, a continuación, tendrá la opción **Aprobar** o **interponer un Recurso** según corresponda.



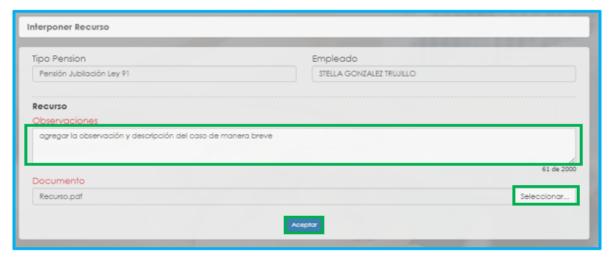


**Nota 1:** Usted tendrá un periodo de **5 días** a partir del envío del documento para realizar la validación de Acto Administrativo, de acuerdo con el Articulo 69. Notificación por aviso, del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Si a los 5 días el solicitante no ha ingresado a Humano en Línea a notificarse, se enviará un documento dando aviso, si pasado 10 días desde la fecha del envió del acto administrativo no ha aceptado o interpuesto recurso, se dará por notificado de la respuesta dada por la entidad.

**Nota 2:** Podrá interponer el recurso durante los **10 días siguientes** de haber sido notificado y recibido el Acto Administrativo, de acuerdo con el Artículo 76. Recursos contra los actos administrativos, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

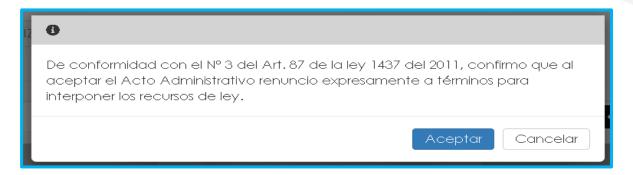
**4.** Para **interponer un recurso**, damos clic en el botón **Recurso** y se despliega la siguiente ventana, en seguida, se debe diligenciar las observaciones y seleccionar el documento correspondiente sustentando los motivos, con los campos diligenciados de manera correcta, se da clic en **Aceptar** y se envía la petición para ser subsanada por la Secretaria.



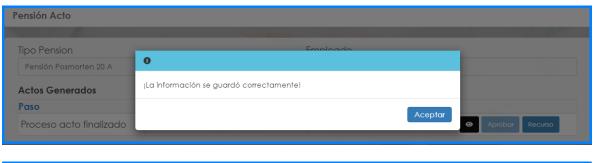


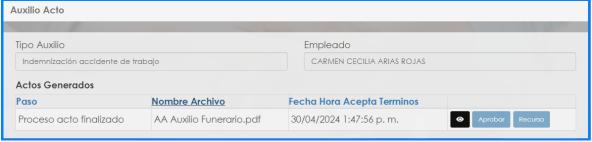
**Nota:** Podrá interponerse recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la SECRETARIA DE EDUCACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

5. Al momento de dar clic en **Aprobar** le mostrara un mensaje donde aprueba que renuncia a términos para interponer recurso y se encuentra conforme con el contenido del acto administrativo.



6. Una vez usted apruebe el acto administrativo se generará mensaje indicando ¡La información se guardó correctamente! y se diligenciará automáticamente el campo Fecha Hora Acepta Términos y los botones Aceptar y Recursos quedarán inactivos.







7. Una vez usted apruebe el acto administrativo la prestación cambiará al estado "Para Inclusión a nómina" para iniciar su proceso de validación para inclusión en la nómina.



#### **DESISTIR DE LA SOLICITUD**

Si usted lo desea puede desistir del proceso de solicitud de su Auxilio, en cualquier momento que lo requiera, antes ser generado el Acto Administrativo de la prestación, para desistir se debe justificar su decisión en el campo que le aparecerá dando clic en el botón "**Desistir Trámite**", ubicado en la parte inferior del flujo del proceso.



Una vez desistida la prestación por el solicitante, la solicitud quedará finalizada por desistimiento y el usuario podrá realizar nuevamente la solicitud del auxilio en el momento que lo desee.



# **CONTROL DE VERSIONES GUÍA**

Versión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Razón de la actualización
1.0	02/01/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	
2.0	25/01/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización en cuanto a Usuarios externos.
3.0	31/07/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.
4.0	18/10/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.
5.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.



# GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITUD DE OTROS TRÁ-MITES A TRAVÉS DEL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA – V.03

Ajustes, Reliquidación, Fallos, Sanción Mora – Vía Administrativa.



# **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	3
PARA RECORDAR	3
INGRESO AL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA	4
INGRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4
INGRESO DE BENEFICIARIOS – (USUARIO EXTERNO).	7
INGRESO MÓDULO OTROS TRÁMITES	12
AJUSTE PENSIONAL	13
RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	23
AJUSTE AUXILIOS	33
AJUSTE A LAS CESANTIAS	41
FALLOS	49
SANCIÓN POR MORA- VÍA ADMINISTRATIVA	59
DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS	68
NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO	72
OBLIGATORIEDAD CERTIFICADO PARA OTROS TRÁMITES	75
CONTROL DE VERSIONES	79



### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, se permiten poner a disposición de los Docentes, el modelo en línea de atención de las Prestaciones Económicas, en lo relacionado con las solicitudes de Otros Trámites.

Con este servicio en línea el docente puede <u>solicitar y hacer seguimiento</u> de los otros trámites que requiera, según corresponda:

- Reliquidación Pensional
- Ajuste Pensional
- Ajustes Cesantías
- Ajustes Auxilios
- Fallos
- Sanción por mora Vía administrativa

#### PARA RECORDAR

- Usted podrá hacer seguimiento a la etapa en que se encuentra su proceso. Es importante ingresar frecuentemente para revisar el resultado de cada etapa.
- Tenga en cuenta que los campos marcados en letra de color Rojo deberán ser diligenciados obligatoriamente, por ser información vital para el trámite de sus Otros Trámites.
- Es responsabilidad del docente, sus beneficiarios o usuario externo según sea el caso, adjuntar documentos legibles, actualizados y garantizar la autenticidad de los mismos en la presentación para el trámite respectivo.

Para iniciar una solicitud de Otro Trámite, debe realizar una solicitud de una Certificación Laboral y Salarial. Esta solicitud debe estar aprobada por la Secretaria de Educación.

En caso de tener dudas al momento de realizar el paso a paso en su trámite, programe una asesoría virtual con FOMAG a través del siguiente link: <a href="https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/">https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/</a>

Por favor siga atentamente la guía para facilitar el trámite.



### INGRESO AL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA

Para ingresar a la plataforma de Humano en Línea, se recomienda usar el navegador Mozilla Firefox o Microsoft Edge, accediendo a través de la ruta de Humano en Línea que disponga la Secretaría de Educación. Una vez ingrese, el sistema lo direccionará a la página de acceso, donde deberá digitar los campos (código de empleado y contraseña suministrados por la Secretaría de Educación).

#### INGRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Digite su número de identificación en el campo "Ingresar Código Empleado" y de clic en el botón Siguiente.



**2.** Digite la contraseña asignada o la que configuró para acceder al inicio y de clic en el botón **Ingresar.** 



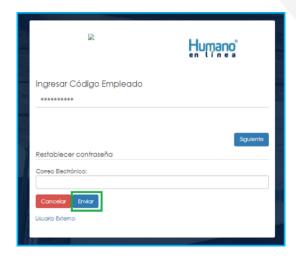


**3.** En caso de que el usuario no recuerde o no conozca su contraseña, podrá dar clic en la opción **Restablecer Contraseña**. De esta forma le llegará una notificación al correo principal inscrito en Humano en Línea, donde podrá crear una nueva contraseña. (Si no recuerda el correo que está registrado en el Sistema, deberá comunicarse con su Secretaría).

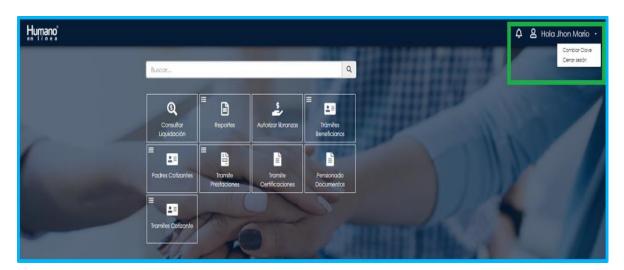


Al hacer clic en **Restablecer Contraseña**, el sistema le solicitará digitar su correo electrónico, para enviarle las indicaciones y así crear una nueva contraseña de ingreso. Una vez haya relacionado su correo electrónico, de clic en **Enviar.** 





**4.** Para validar que el docente ingresó con su usuario a la plataforma Humano en Línea, o si desea cambiar su clave, encontrará en la parte superior derecha de la pantalla, un mensaje de bienvenida con el nombre del docente, donde podrá dar clic y se desplegarán las opciones de **Cerrar Sesión o Cambiar Clave**.





## INGRESO DE BENEFICIARIOS – (USUARIO EXTERNO).

1. Ingrese al sistema Humano en Línea dando clic en la opción **Usuario Externo**.



**2.** Si el beneficiario ya está registrado, debe seleccionar el Motivo de Acceso, que puede ser Prestación Económica Cesantías, Auxilio, Certificación o Pensión, enseguida debe escoger su tipo de identificación, digitar su número de documento, luego el código del empleado (cédula del docente), clave con la que se registró la primera vez y por último deberá dar clic en **Ingresar**.





**3.** Si es la primera vez que ingresa a Humano en Línea como un Usuario Externo, debe realizar el registro dando clic en la opción **Registrar Usuario Externo**.



**4.** Diligencie todos los datos que se solicitan para el registro y de clic en el botón **Registrar.** 





Aparecerá en la parte inferior un mensaje, informando que se ha realizado el registro, el cual genera una clave de usuario, esta se deberá guardar para posterior ingreso al sistema.



**5.** Asocie al docente con el usuario externo, dando clic en el botón Asociar Empleado.



6. Diligencie los datos para asociar al empleado, primero seleccione el tipo de documento y número de identificación del beneficiario-solicitante, enseguida en la lista desplegable podrá seleccionar la opción Beneficiario, luego digite el código del empleado (cédula del docente) al que se está asociando, por último, debe seleccionar el Motivo de Acceso, el cual puede ser Prestación Económica Cesantías, Auxilio, Certificación o Pensión y de clic en el botón **Buscar.** 





**7.** Aparecerá en la parte inferior el nombre del docente y un mensaje informando que el mismo se encuentra adscrito a la Secretaría, si el nombre no corresponde deberá dar clic en **Cancelar** y volver a realizar el proceso para asociar al empleado. Si la información es correcta de clic en el botón **Asociar**.



**8.** Al dar clic en el botón asociar, aparecerá un mensaje informando que el docente se asoció al usuario solicitante de manera satisfactoria, y puede dar clic en el botón **Ingresar**.



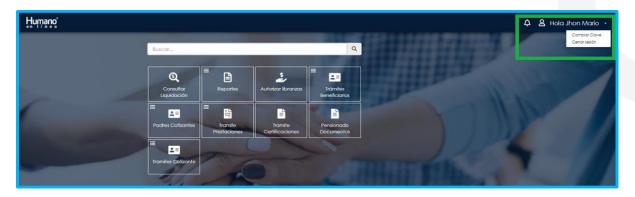


**9.** Para iniciar el proceso, el beneficiario deber seleccionar el Motivo de Acceso, el cual puede ser Prestación Económica Cesantías, Auxilio, Certificación o Pensión, continúa eligiendo su tipo de identificación, digite su número de documento, código del empleado (cédula del docente), y la clave que el sistema le arrojó en el momento que se estaba asociando al docente, por último, de clic en **Ingresar**.



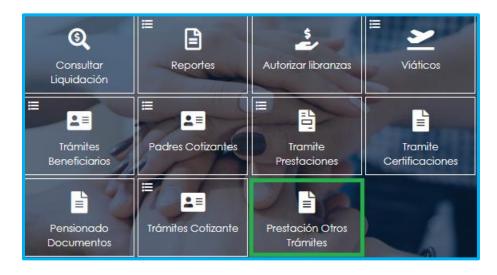


**10.** Para validar que el beneficiario ingresó con su usuario a la plataforma Humano en Línea, o si desea cambiar su clave, encontrará en la parte superior derecha de la pantalla, un mensaje de bienvenida con el nombre del docente, donde podrá dar clic y se desplegarán las opciones de **Cerrar Sesión o Cambiar Clave**.



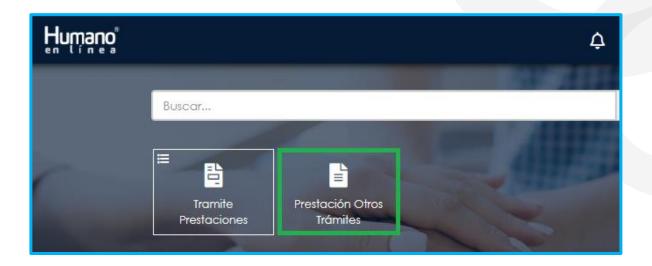
### INGRESO MÓDULO OTROS TRÁMITES

1. Al ingresar al aplicativo Humano en Línea con el usuario del docente, inicie dando clic en módulo de **Prestación Otros Trámites**, como se muestra en la imagen



Cuando se ingrese como **Usuario Externo** seleccione **Prestación Otros Trámites**, como se muestra en la imagen.





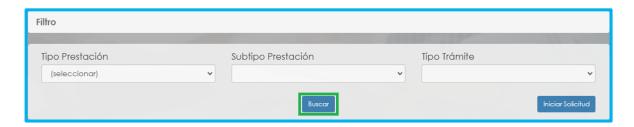
#### **AJUSTE PENSIONAL**

**Ajuste de pensión:** Aplica cuando el docente pensionado requiere se revise la pensión reconocida.

**Ajuste a la reliquidación de la pensión**: Aplica cuando el docente retirado del servicio público requiere se revise la reliquidación de la pensión reconocida.

Recuerde: Antes de iniciar su petición, deberá contar con una solicitud de Certificación Laboral y Salarial aprobada por la Secretaria de Educación.

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.

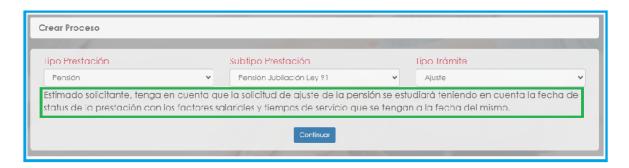


2. Para realizar una nueva solicitud de <u>Ajuste</u>, de clic en el botón **Iniciar Solicitud**.





**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione en Tipo de Prestación Pensión, continúe seleccionado el Subtipo de Prestación y el Tipo de Trámite que para este caso es <u>Ajuste</u>, seguido de clic en el botón **Continuar.** 



**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.





5. En la primera sección del formulario, encontrará los datos de contacto y el Tipo de Prestación, Subtipo de Prestación y Tipo de Trámite que seleccionó en el filtro de la solicitud.



**6.** Visualizará en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.



7. Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud.



Lo anterior, diligenciará automáticamente los siguientes campos con la información histórica con la que cuente la prestación que da origen al Otro Tramite.



**8.** En el caso en que no se encuentre la prestación en la lista, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.





Recuerde que en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciará los siguientes campos:

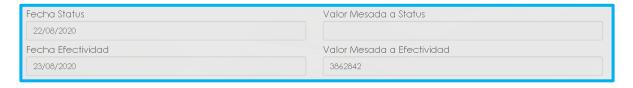
Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación.



**9.** Seleccione de la lista desplegable la pensión reconocida que da lugar a su solicitud (Solo para solicitudes de pensión)



Lo anterior, diligenciará automáticamente los siguientes campos con la información que cuente la solicitud que da origen al Otro Tramite, en caso de encontrarse activo con un pago de pensión.



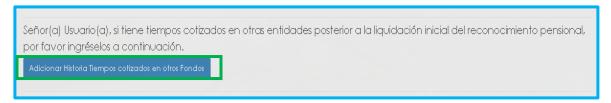
En el caso en que no se encuentre la pensión en la lista, NO es necesario que diligencie estos campos, estos serán alimentados con la documentación que usted suministre por el sustanciador de la Secretaria de Educación en la etapa del Estudio de la Prestación.



**10.** Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud y diligencie el campo de Descripción.



11. Visualizará un campo donde podrá adicionar tiempos cotizados en otros fondos a la solicitud en caso de requerirlo.



12. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Confirmar Número de cuenta.

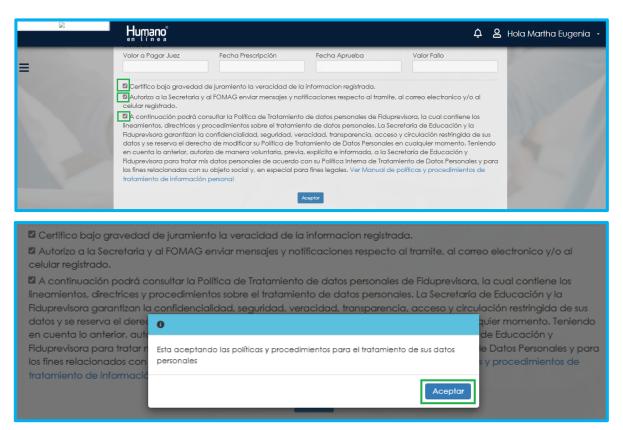


**13.** Si en su caso, (solo por solicitudes realizadas desde el **Usuario Externo**) requiere adicionar un Representante Legal o Apoderado en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos, que se encuentra justo después de la información bancaria.





**14.** Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar**.





**15.** El sistema mostrará los documentos requeridos para el trámite de su solicitud. Aquellos marcados con \* (asterisco), indican que son obligatorios. Proceda con el cargue de los documentos.



**16.** En la tabla que se presenta a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de un **Ajuste Pensional**.

No.	Descripción (1997)	Es requerido al do- cente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia ampliada y legible del documento de identificación del docente	SI	Obligatorio*
2	Copia de la resolución con la que lo pensiono el fondo del magisterio	SI	Obligatorio*
3	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa.	SI	Opcional
4	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador.	SI	Obligatorio*
5	Certificación bancaria	SI	Opcional
6	Original del certificado de tiempo de servi- cio	SI	Opcional
7	Original del certificado de salarios.	SI	Opcional
8	Copia del Acto Administrativo de Retiro	SI	Opcional
9	Copia del último desprendible de pago de la última mesada pensional	SI	Opcional
10	Poder	SI	Opcional
11	Tarjeta Profesional	SI	Opcional



17. Para cargar un archivo de clic en el botón "seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.



**18.** En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.



19. En el botón con un ícono en forma de, podrá visualizar el documento cargado.



**20.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



21. El botón con ícono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.





**22.** En el botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.



Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.

**23.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 

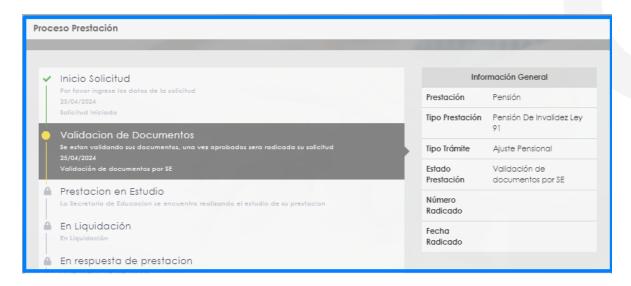


**24.** Al dar clic en **Aceptar**, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. De clic en **Aceptar**.





**25.** Una vez acepte y su solicitud sea remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.



**Nota:** Recuerde hacer de manera frecuente, seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Prestación Otros Trámites buscando la solicitud en curso y dando clic en **Proceso.** 





# **RELIQUIDACIÓN PENSIONAL**

**Reliquidación:** Opera para el docente pensionado que una vez retirado definitivamente del servicio público, solicita el estudio de la reliquidación de su pensión.

**Recuerde:** Antes de iniciar su petición, deberá contar con una solicitud de Certificación Laboral y Salarial aprobada por la Secretaria de Educación.

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.

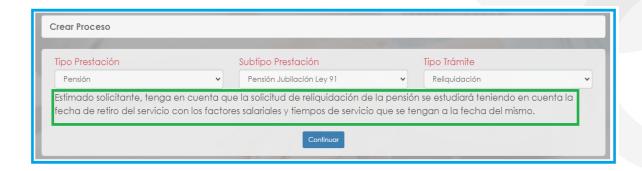


**2.** Para realizar una nueva solicitud de <u>Reliquidación</u>, de clic en el botón **Iniciar Solicitud**.

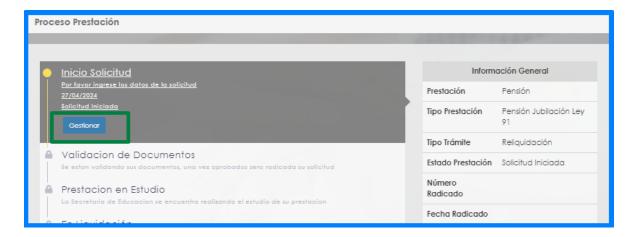


**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione en Tipo de Prestación Pensión, continúe seleccionado el Subtipo de Prestación y el Tipo de Trámite que para este caso es <u>Reliquidación</u>, seguido de clic en el botón **Continuar.** 

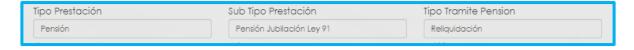




**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.



5. En la primera sección del formulario, encontrara los datos de contacto y el Tipo de prestación, Subtipo de prestación y Tipo de Trámite que selecciono en el filtro de la solicitud.

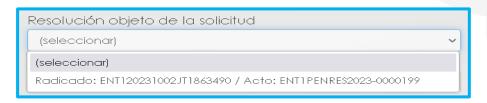


**6.** Visualizará en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.





7. Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud.



Lo anterior, diligenciará automáticamente los siguientes campos con la información histórica con la que cuente la prestación que da origen al Otro Tramite.



**8.** En el caso en que no se encuentre la prestación en la lista, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.



Recuerde que en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciará los siguientes campos: Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación.



**9.** Seleccione de la lista desplegable la pensión reconocida que da lugar a su solicitud (Solo para solicitudes de pensión)





Lo anterior, diligenciará automáticamente los siguientes campos con la información que cuente la solicitud que da origen al Otro Tramite, en caso de encontrarse activo con un pago de pensión.



En el caso en que no se encuentre la pensión en la lista, NO es necesario que diligencie estos campos, estos serán alimentados con la documentación que usted suministre por el sustanciador de la Secretaria de Educación en la etapa del Estudio de la Prestación.

**10.** Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud y diligencie el campo de Descripción.



11. Visualizará un campo donde podrá adicionar tiempos cotizados en otros fondos a la solicitud en caso de requerirlo.



12. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Confirmar Número de cuenta.



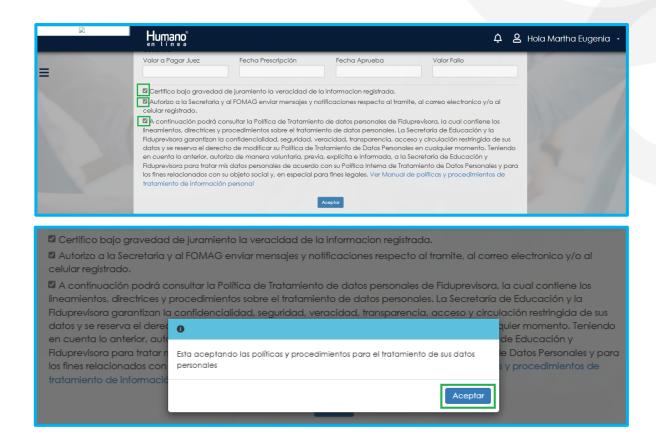


**13.** Si en su caso, (solo por solicitudes realizadas desde el **Usuario Externo**) requiere adicionar un Representante Legal o Apoderado en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos, que se encuentra justo después de la información bancaria.



**14.** Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar.** 





**15.** El sistema mostrará los documentos requeridos para el trámite de su solicitud. Aquellos marcados con \* (asterisco), indican que son obligatorios. Proceda con el cargue de los documentos.





**16.** En la tabla que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de una **Reliquidación**.

No.	Descripción	Es requerido al docente o be- neficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Fotocopia ampliada del documento de identificación del docente	SI	Obligatorio*
2	Copia de la resolución con la que lo pensiono el fondo del magisterio	SI	Obligatorio*
3	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa.	SI	Opcional
4	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador.	SI	Obligatorio*
5	Certificación bancaria	SI	Opcional
6	Original del certificado de tiempo de servicio	SI	Opcional
7	Original del certificado de salarios.	SI	Opcional
8	Copia del Acto Administrativo de Retiro	SI	Obligatorio*
9	Copia del último desprendible de pago de la última mesada pensional	SI	Obligatorio*
10	Poder	SI	Opcional
11	Tarjeta Profesional	SI	Opcional

17. Para cargar un archivo de clic en el botón "Seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.





**18.** En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.



19. En el botón con un ícono en forma de Ojo, podrá visualizar el documento cargado.



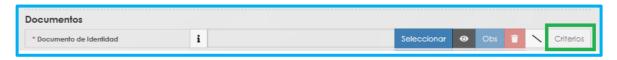
**20.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



21. El botón con ícono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.



**22.** En el botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.



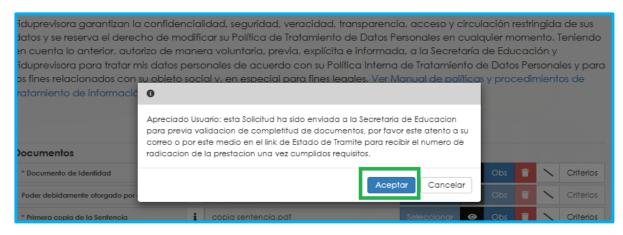


Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.

**23.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 

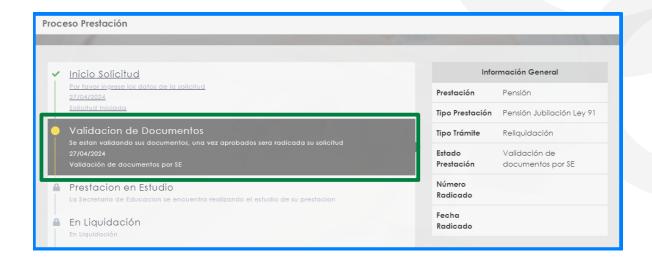


**24.** Al dar clic en **Acepta**r, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. De clic en **Aceptar.** 



**25.** Una vez acepte y su solicitud sea remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.





**Nota:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestación y Otros Trámites.



#### **AJUSTE AUXILIOS**

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.



2. Para realizar una nueva solicitud de <u>Ajuste Auxilios</u>, de clic en el botón **Iniciar Solicitud**.



**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione el Tipo de Prestación que da lugar al ajuste de cesantías, continúe seleccionado el Subtipo de Prestación y el Tipo de Trámite que para este caso es <u>Ajuste</u>, seguido de clic en el botón **Continuar.** 





**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.



5. En la primera sección del formulario, encontrara los datos de contacto y el Tipo de Prestación, Subtipo de prestación y Tipo de Trámite que selecciono en el filtro de la solicitud.



**6.** Visualizará en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.}



7. Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud; en el caso en que no se encuentre la prestación en la lista, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.



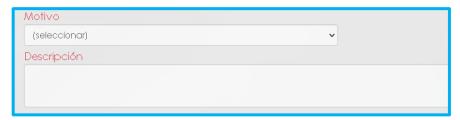


**8.** Continúe diligenciando los campos de la prestación que da lugar a su solicitud marcados en rojo; recuerde que en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciará los siguientes campos:

Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación.



**9.** Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud y diligencie el campo de Descripción.



10. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables **Banco**, **Tipo de Cuenta**, **Número de Cuenta** y **Confirmar Número de cuenta**.



11. Si en su caso, requiere adicionar un Representante Legal o Apoderado en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos,

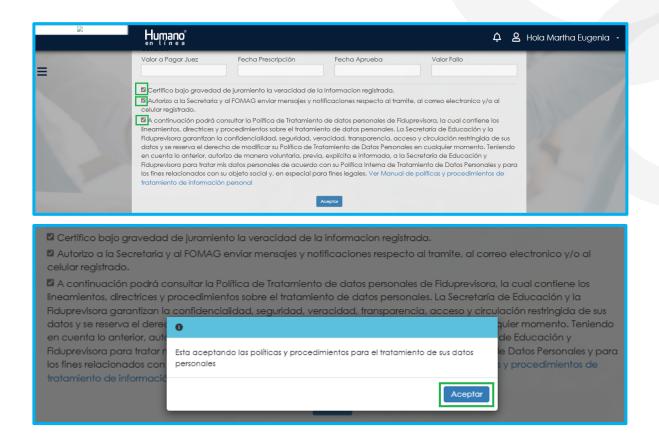


que se encuentra justo después de la información bancaria (aplica en los casos de las solicitudes realizadas por Usuario Externo).



**12.** Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar**.





**13.** El sistema mostrará los documentos requeridos para el trámite de su solicitud. Aquellos marcados con \* (asterisco), indican que son obligatorios. Proceda con el cargue de los documentos.

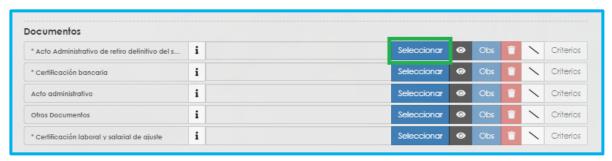




**14.** En la tabla que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de un Ajuste a las Cesantías.

No.	Descripción	Es requerido al docente o be- neficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Acto administrativo.	SI	Obligatorio
2	Certificado cuenta bancaria.	SI	Opcional
3	Documento de Identidad	SI	Obligatorio
4	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria	SI	Obligatorio
5	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
6	Poder debidamente otorgado por el solicitante	SI	Opcional
7	Certificado Tiempo de Servicios Otros Fondos	SI	Opcional
8	Certificado de Salarios Otros Fondos	SI	Opcional
9	Tarjeta profesional del apoderado	SI	Opcional

**15.** Para cargar un archivo de clic en el botón "Seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.

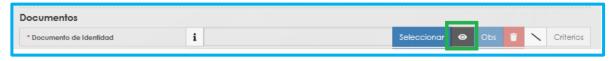




**16.** En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.



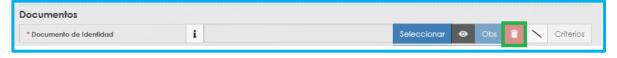
17. En el botón con un ícono en forma de Ojo, podrá visualizar el documento cargado.



**18.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



19. El botón con ícono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.



**20.** El botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.



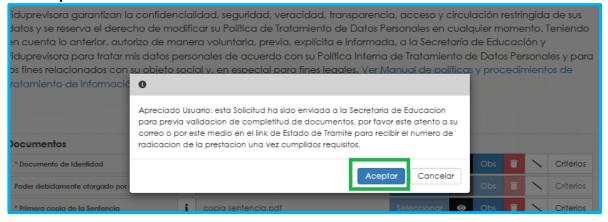


Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.

**21.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 



**22.** Al dar clic en **Acepta**r, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. Clic en **Acepta**r



**23.** Una vez acepte y su solicitud remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.

**Nota:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestación y Otros Trámites.



## **AJUSTE A LAS CESANTIAS**

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.



**2.** Para realizar una nueva solicitud de <u>Ajuste a las Cesantías</u>, de clic en el botón **Iniciar Solicitud**.

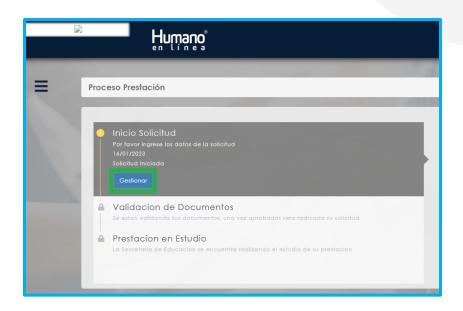


**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione el Tipo de Prestación que da lugar al ajuste de cesantías, continúe seleccionado el Subtipo de Prestación y el Tipo de Trámite que para este caso es <u>Ajuste Cesantías</u>, seguido de clic en el botón **Continuar.** 



**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.





5. En la primera sección del formulario, encontrara los datos de contacto y el Tipo de Prestación, Subtipo de prestación y Tipo de Trámite que selecciono en el filtro de la solicitud.



6. Visualizará en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.



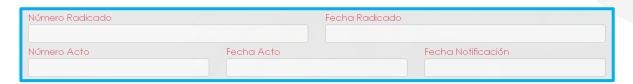
**7.** Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud; en el caso en que no se encuentre la prestación en la lista, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.





**8.** Continúe diligenciando los campos de la prestación que da lugar a su solicitud marcados en rojo; recuerde que en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciará los siguientes campos:

Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación.



**9.** Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud y diligencie el campo de Descripción.



10. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Confirmar Número de cuenta.



11. Si en su caso, requiere adicionar un Representante Legal o Apoderado en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos,

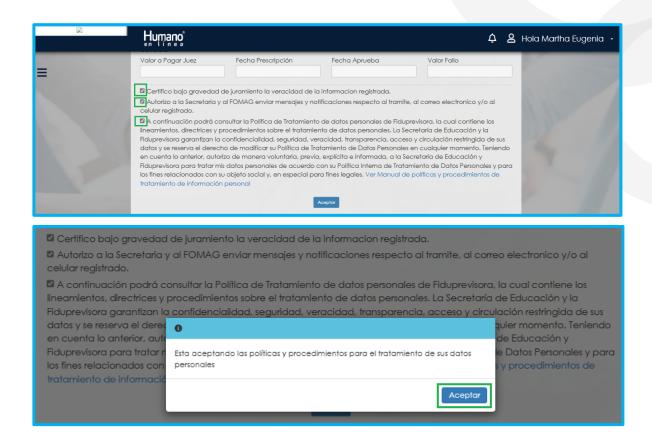


que se encuentra justo después de la información bancaria (aplica en los casos de las solicitudes realizadas por Usuario Externo).



**12.** Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar** 





**13.** El sistema mostrará los documentos requeridos para el trámite de su solicitud. Aquellos marcados con \* (asterisco), indican que son obligatorios. Proceda con el cargue de los documentos.

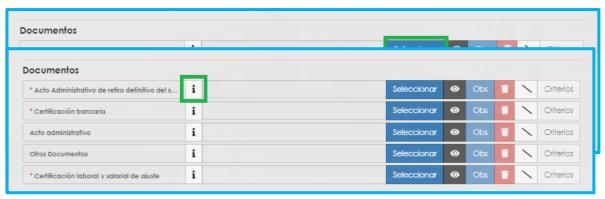


**14.** En la tabla que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de un Ajuste a las Cesantías.



No.	Descripción	Es requerido al docente o be- neficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Acto administrativo.	SI	Obligatorio
2	Certificado cuenta bancaria.	SI	Obligatorio
3	Acta de retiro.	SI	Opcional
4	Certificación laboral y salarial con los tiempos objeto del ajuste.	SI	Obligatorio
5	Otros Documentos – Información adicional que considere relevante para el estudio de la solicitud.	SI	Opcional

**15.** Para cargar un archivo de clic en el botón "seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.



- 16. En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.
- 17. En el botón con un ícono en forma de Ojo, podrá visualizar el documento cargado.





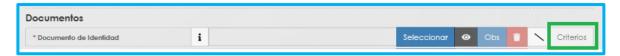
**18.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



19. El botón con ícono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.



**20.** El botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.



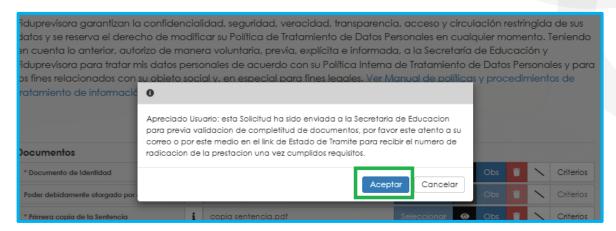
Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.

**21.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 





**22.** Al dar clic en **Acepta**r, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. Clic en **Aceptar**.



**23.** Una vez acepte y su solicitud remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.



**Nota:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestación y Otros Trámites.



## **FALLOS**

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.



2. Para realizar una nueva solicitud de <u>Fallo</u>, de clic en el botón **iniciar solicitud**,

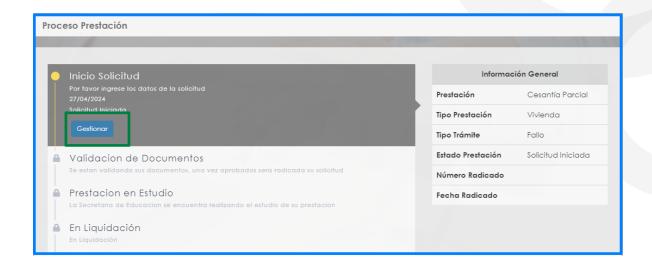


**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione el Tipo de Prestación que da lugar al Fallo, el Subtipo de Prestación y el Tipo de Trámite que para este caso es <u>Fallo</u>, seguido de clic en el botón **Continuar.** 



**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.





5. En la primera sección del formulario, encontrara los datos del **Tipo de presta-**ción, **Subtipo de prestación y Tipo de Trámite** que selecciono en el filtro de la solicitud.



**6.** Visualizará en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.



**7.** Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud; en el caso en que no se encuentre la prestación en la lista, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.





**8.** Continúe diligenciando los campos de la prestación que da lugar a su solicitud marcados en rojo; recuerde que en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciará los siguientes campos:

Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación



**9.** Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud y diligencie el campo de Descripción



10. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Confirmar Número de cuenta.

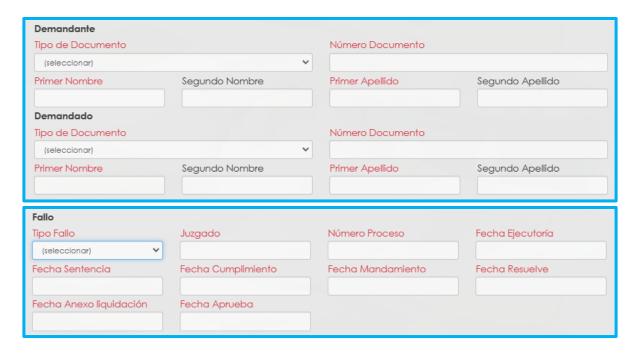


11. Si en su caso, requiere adicionar un Representante Legal o Apoderado en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos, que se encuentra justo después de la información bancaria (aplica en los casos de las solicitudes realizadas por Usuario Externo).





**12.** Diligencie los campos de **Demandante**, **Demandado y Fallo** seleccionado la información de las listas despegables y la información correspondiente a todos los campos marcados con letra roja.



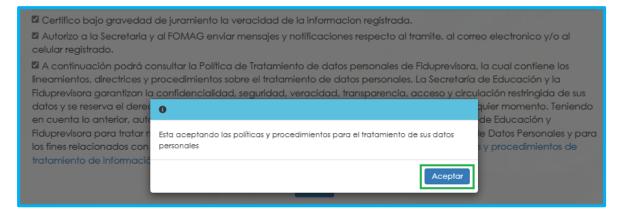


**13.** Diligencie de manera opcional los datos de la **Instancia** del fallo, seleccionado de la lista desplegable como Primera, Segunda o Ultima instancia y Fecha Instancia.

Instancia		
Instancia		Fecha Instancia
(seleccionar)	~	

**14.** Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar**.





**15.** El sistema mostrará los documentos requeridos para el trámite de su solicitud. Aquellos marcados con \* (asterisco), indican que son obligatorios. Proceda con el cargue de los documentos.





16. En la tabla que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de un Fallo.

No.	Descripción	Es requerido al docente o bene- ficiario	Obligatorie- dad en la pla- taforma
1	Cédula de ciudadanía del docente	SI	Obligatorio
2	Cédula de ciudadanía del usuario externo	SI	Opcional
3	Poder firmado	SI	Opcional
4	Tarjeta profesional	SI	Opcional
5	Primera copia del fallo	SI	Obligatorio
6	Solicitud de cumplimiento	SI	Obligatorio
7	Constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
8	Auto de liquidación de costas	SI	Opcional
9	Resoluciones anteriores	SI	Opcional
10	Segunda copia del fallo ejecutivo	SI	Opcional
11	Auto que aprueba la liquidación del crédito fallo ejecutivo	SI	Opcional
12	Demanda fallo ejecutivo	SI	Opcional

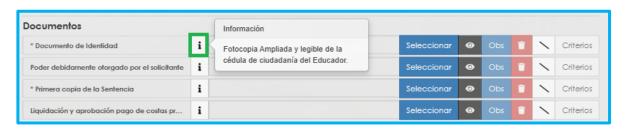


No.	Descripción	Es requerido al docente o bene- ficiario	Obligatorie- dad en la pla- taforma
13	Auto que libera mandamiento de pago fallo ejecutivo	SI	Opcional
14	En caso que la Sentencia haya ordenado el pago de costas procesales, se deberá adjuntar la liquida- ción y aprobación por parte del Juzgado. (Solo para prestaciones con Fallo contencioso)	SI	Opcional
15	Liquidación del crédito	SI	Opcional
16	Titulo judicial	SI	Opcional
17	Auto que ordena seguir adelante con la ejecución	SI	Opcional
18	Declaración, no ha iniciado un proceso judicial o que se encuentra en curso.	SI	Opcional

17. Para cargar un archivo de clic en el botón "seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.



**18.** En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.





19. En el botón con un ícono en forma de Ojo, podrá visualizar el documento cargado.



**20.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



21. El botón con icono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.



**22.** En el botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.

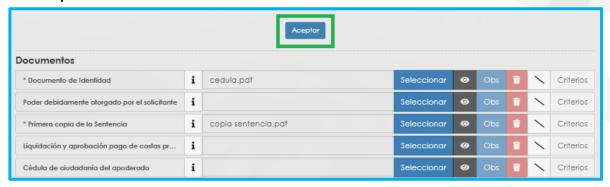


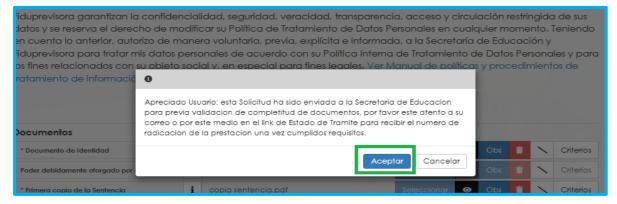
Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.

**23.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 



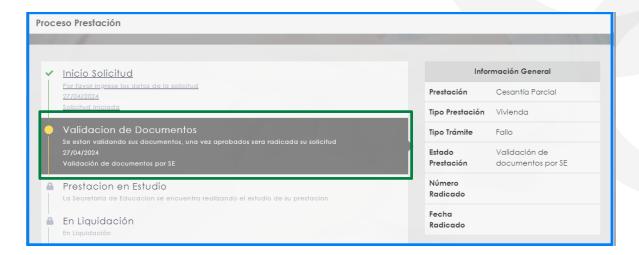
**24.** Al dar clic en **Acepta**r, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. Clic en **Aceptar**.





**25.** Una vez acepte y su solicitud remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.





**Nota:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestación y Otros Trámites.



## SANCIÓN POR MORA- VÍA ADMINISTRATIVA

1. Al acceder al filtro de la solicitud, si ya cuenta con alguna solicitud en curso, puede consultarla dando clic en botón **Buscar**.



**2.** Para realizar una nueva solicitud de Sanción por Mora, de clic en el botón **Iniciar Solicitud**.

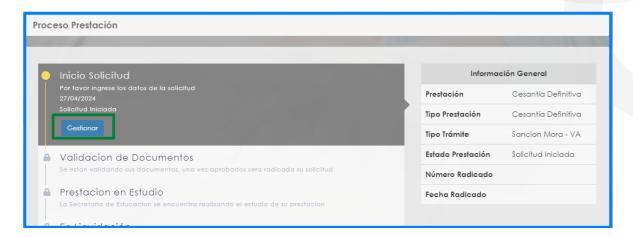


**3.** Al ingresar al filtro de la solicitud, seleccione en el campo de tipo de prestación el tipo de cesantía que da lugar a la Sanción por Mora, recuerde que para este tipo de trámite solo aplica para las prestaciones reconocidas de cesantías definitivas, cesantías definitivas a beneficiarios y cesantías parciales. Continúe seleccionado el subtipo de prestación y el tipo de trámite que para este caso es ajuste a las cesantías, seguido de clic en el botón **Continuar.** 





**4.** Visualizará el flujo del proceso de su prestación, donde se resalta la etapa en que se encuentra, en este caso, en "Solicitud Iniciada". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite.



5. En la primera sección del formulario, encontrara los datos de contacto y el **Tipo de prestación, Subtipo de prestación y Tipo de Trámite** que selecciono en el filtro de la solicitud.



**6.** Visualizara en el formulario el campo de nuevo correo personal y la confirmación el cual deberá diligenciar en el caso que haya cambiado.

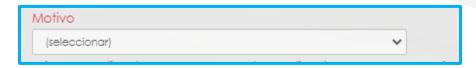


**7.** Seleccione de la lista desplegable el radicado de la prestación que da lugar a su solicitud, en el caso en que no se encuentre, continúe diligenciando la información del formulario que está en rojo.





8. Seleccione de la lista desplegable el motivo que origino su solicitud.



**9.** Continúe diligenciando los campos marcados en rojo, en el caso en que haya seleccionado el radicado de su prestación, el sistema automáticamente diligenciara los siguientes campos.

Número de Radicado, Fecha de Radicado, Número de Acto, Fecha de Acto, Fecha de Notificación, Descripción.



10. Continúe con el diligenciamiento de la Información Bancaria, seleccionando de las listas desplegables Banco, Tipo de Cuenta, Número de Cuenta y Confirmar Número de cuenta.

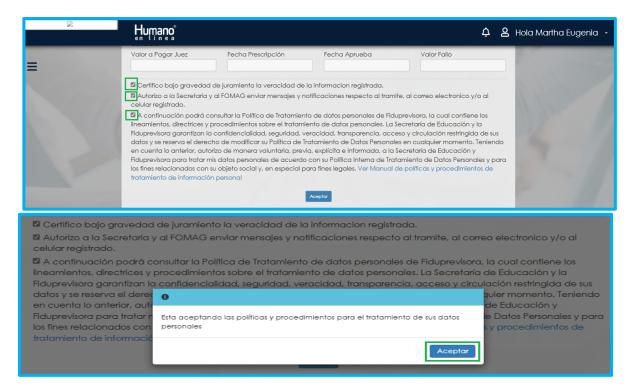




11. Si en su caso, requiere adicionar un **Representante Legal** en el sistema, debe diligenciar la información en la sección destinada para estos datos, que se encuentra justo después de la información bancaria.



12. Continúe dando clic en los **check** donde acepta las políticas para el tratamiento de datos y clic en **Aceptar** 





13. El sistema mostrará los documentos requeridos marcados con \* (asterisco), los cuales son obligatorios, proceda con el cargue de los documentos.



14. En la tabla que se presentan a continuación, podrá encontrar el detalle de los documentos requeridos para la solicitud de una Sanción Mora Vía Administrativa.

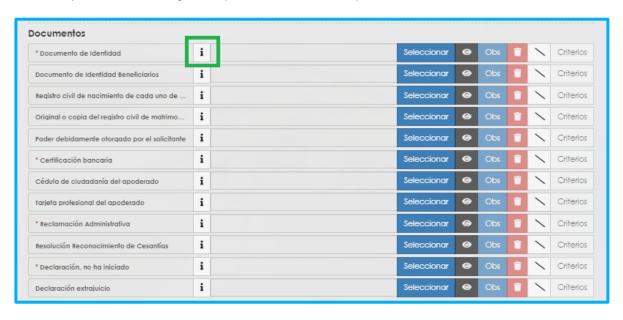
No.	Descripción	Es requerido al docente o be- neficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Reclamación Administrativa	SI	Obligatorio
2	Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Do- cente	SI	Obligatorio
3	Fotocopia Cédula de Ciudadanía del usuario externo.	SI	Opcional
4	Poder firmado	SI	Opcional
5	Tarjeta Profesional	SI	Opcional
6	Resolución Reconocimiento de Cesantías	SI	Obligatorio
7	Declaración, no ha iniciado un proceso judicial o que se encuentra en curso.	SI	Obligatorio
8	Certificación Bancaria	SI	Obligatorio
9	Copia del Documento de identidad beneficiarios	SI	Opcional
10	Registro civil de matrimonio	SI	Opcional
11	Declaración extra juicio	SI	Opcional
12	Registro civil de nacimiento para beneficiario hijos	SI	Opcional



15. Para cargar un archivo de clic en el botón "seleccionar" y busque en su equipo el archivo que corresponde al documento solicitado, y adjúntelo; puede estar en cualquier tipo de formato digital.

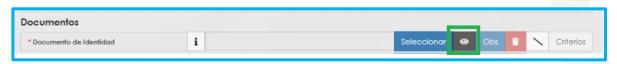


**16.** En el icono de Información podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar y una breve descripción.





17. En el botón con un icono en forma de Ojo, podrá visualizar el documento cargado.



**18.** El botón de **Obs**, le permite registrar observaciones en cada documento si lo requiere.



19. El botón con icono rojo en forma de **Papelera**, le permite eliminar el documento cargado.



**20.** En el botón de **Criterios** le permite visualizar los criterios que la Secretaría tendrá en cuenta para validar los documentos que está adjuntando.



Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.



**21.** Asegúrese que haya cargado todos los documentos obligatorios para su solicitud. Una vez cargue los documentos de soporte, de clic en **Aceptar.** 



**22.** Al dar clic en **Acepta**r, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación. Clic en **Aceptar**.





**23.** Una vez acepte y su solicitud remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental, podrá realizar el seguimiento de su prestación, por medio del flujo del proceso.



**Nota:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. Para poder ver el estado en el que se encuentra, puede entrar a Humano en Línea con su usuario y contraseña, ingresando nuevamente por Trámite Prestación y Otros Trámites.



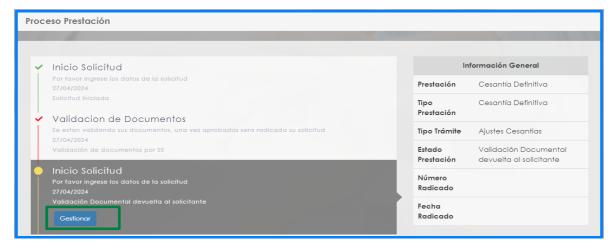
## **DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS**

1. En los casos en que la solicitud se devuelta por documentación o información, el sistema le mostrará el estado de su solicitud devuelta.



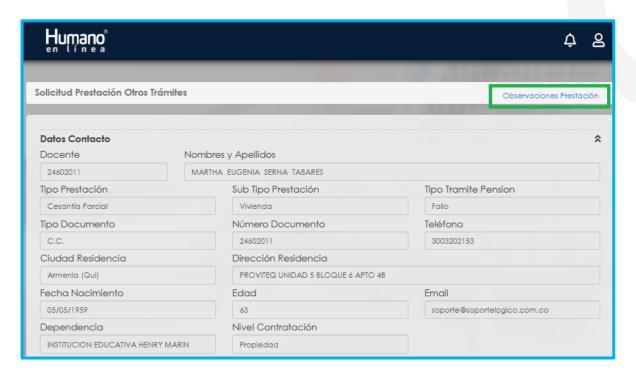
**2.** Para visualizar el motivo de la devolución, de clic en la opción **proceso** y luego en Inicio Solicitud **Gestionar** 







**3.** Al ingresar, el sistema le mostrará la información ya diligenciada en el formulario de solicitud y en el botón **Observaciones Prestación** podrá visualizar las observaciones generales que la Secretaría haya dejado en relación a la devolución de su solicitud.



**4.** De igual manera en el botón **Observaciones Prestación** podrá ingresar las observaciones si requiere y para que la Secretaría tenga en cuenta, continúa dando clic en Agregar.





- 5. Si la solicitud se devolvió por que algún documento no cumple, podrá visualizar el documento marcado con
- Al dar clic en el botón Criterios podrá visualizar el criterio que no cumplió el documento por el cual se devolvió.



- En la opción **Observaciones**, podrá visualizar las observaciones realizadas por la Secretaría en relación al documento, también podrá ingresar observaciones si requiere en Observaciones y continúe dando clic en Agregar.



6. Dar clic en el botón para eliminar el documento y cargarlo nuevamente





7. Luego continúe dando clic en los check y **Aceptar** 



**8.** La solicitud se enviará nuevamente a la Secretaría para la validación de documentos.

**Nota:** Señor solicitante recuerde que tiene 15 días hábiles a partir de la fecha en que se devolvió la solicitud para realizar los ajustes correspondientes, de lo contrario su solicitud quedará cerrada por Desistimiento Tácito y deberá volver a iniciar una nueva solicitud.

**9.** Una vez la Secretaría de Educación valide los documentos, la prestación quedará en sustanciación y se generará el número de radicado de la solicitud, el cual lo podrá visualizar al lado derecho del flujo de la prestación en la Información General.





#### NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Una vez su solicitud cuente con un Acto Administrativo debidamente revisado y firmado, le será notificado al correo electrónico registrado en la solicitud, que puede ingresar al sistema Humano en Línea para aprobar o interponer recurso, al acto administrativo de respuesta de la prestación.

Por favor tenga presente que este paso aplica, por el momento, para las siguientes solicitudes:

- Pensión por Jubilación Ley 91 Ajuste
- Pensión por Jubilación Ley 91 Reliquidación
- Pensión por Invalidez Ley 91 Ajuste
- 1. Al docente o solicitante, le será notificado al correo electrónico, un aviso de que podrá ingresar a Humano en Línea y revisar el acto administrativo generado como respuesta a su solicitud.



2. Cuando el docente ingrese a Humano en Línea podrá consultar desde **Proceso** de la solicitud, evidenciar el estado actual la prestación.



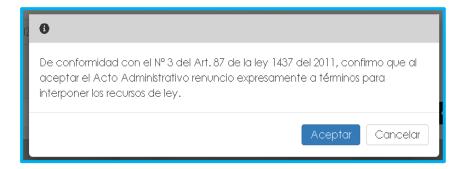


**3.** Al ingresar a la opción **Proceso Acto**, podrá consultar el acto administrativo generado como respuesta a su solicitud, descargarlo, revisarlo y aprobarlo, o de ser necesario interponer un recurso de reposición.



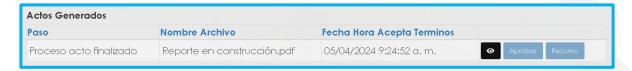


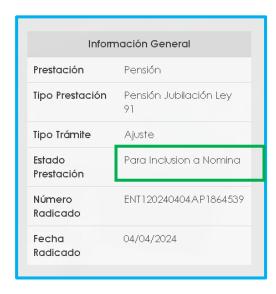
**4.** Al momento de dar clic en aprobar le mostrará un mensaje donde aprueba que renuncia a términos para interponer recurso y se encuentra conforme con el contenido del acto administrativo.





**5.** Una vez usted apruebe el acto administrativo se diligenciará automáticamente el campo Fecha Hora Acepta Términos, y su solicitud pasará a estado Para Inclusión a Nomina.







# **OBLIGATORIEDAD CERTIFICADO PARA OTROS TRÁMITES**

#### **OTROS TRAMITES - PENSION**

Tipo Prestación	Tipo Tramite	Certificado
Pensión Jubilación Ley 91	Fallo	Si
	Reliquidación*	Si
	Ajuste*	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Pansián Par Amartas Lay 01	Reliquidación	Si
Pensión Por Aportes Ley 91	Ajuste	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Pensión Sobrevivientes	Reliquidación	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Pensión Postmortem 20 A	Reliquidación	Si
rension rosimonem zo A	Ajuste	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Pensión Postmortem 18A	Reliquidación	Si
Pension Posimonem 18A	Ajuste	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
Sustitución Pensional	Fallo	No
Sustifucion Pensional	Ajuste	No
	Fallo	Si
Pensión De Vejez Ley 100	Reliquidación	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si



Tipo Prestación	Tipo Tramite	Certificado
	Fallo	Si
Pensión Anticipada De Vejez Por Invalidez Ley 100	Reliquidación	Si
GGZ EGY 100	Ajuste a la Reliquidación	Si
Pancián Do Invalidas Lav 01	Fallo	Si
Pensión De Invalidez Ley 91	Ajuste*	Si
	Fallo	Si
Pensión De Invalidez Ley 100	Reliquidación	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Indemnización Sustitutiva Sobrevivien- tes Ley 100	Reliquidación	Si
103 207 100	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Indemnización Sustitutiva Pensión De Vejez Ley 100	Reliquidación	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Indemnización Sustitutiva De Invalidez Ley 100	Reliquidación	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Daniés Datin Daniés 70 A 2 au Lau 01	Reliquidación	Si
Pensión Retiro Por Vejez 70 Años Ley 91	Ajuste	Si
	Ajuste a la Reliquidación	Si
	Fallo	Si
Pensión Especial De Vejez Ley 797 Del 2013	Reliquidación	Si
2010	Ajuste a la Reliquidación	Si



#### **OTROS TRAMITES – AUXILIOS**

Tipo Prestación	Tipo Tramite	Certificado
Auxilio funerario	Fallo	No
	Ajuste	No
C	Fallo	No
Seguro por muerte	Ajuste	No
Indemnización accidente de trabajo	Fallo	No
	Ajuste	No
	Fallo	No
Indemnización enfermedad profesional	Ajuste	No
	Fallo	No
Pago mesada a herederos	Reliquidación	No
	Ajuste	No



#### **OTROS TRAMITES - CESANTIAS**

Tipo Prestación	Tipo Tramite	Certificado
	Fallo	Si
Cesantía Definitiva	Ajustes Cesantías	Si
	Sanción Mora - VA	No
	Fallo	Si
Cesantía Definitiva a Beneficiarios	Ajustes Cesantías	Si
	Sanción Mora - VA	No
Vivienda	Fallo	Si
	Sanción Mora - VA	No
	Fallo	Si
Construcción	Sanción Mora - VA	No
David de la crista	Fallo	Si
Remodelación	Sanción Mora - VA	No
Liberación de gravamen	Fallo	Si
	Sanción Mora - VA	No
Educación	Fallo	Si
Educación	Sanción Mora - VA	No



## **CONTROL DE VERSIONES**

Versión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Razón de la actualiza- ción
1.0	18/01/2023	Soporte Lógico S.A.S		
2.0	25/10/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Auto- matización de la Gestión y Asegura- miento de la informa- ción-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras en el proceso.
3.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Auto- matización de la Gestión y Asegura- miento de la informa- ción-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras en el proceso.



# GUÍA DEL DOCENTE PARA SOLICITAR PRESTACIONES - PENSIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA - V.06



#### **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	3
INGRESO AL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA	4
INGRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4
INGRESO DE BENEFICIARIOS – (USUARIO EXTERNO)	6
SOLICITUD DE PENSIÓN DOCENTE ACTIVO O RETIRADO – TRÁMITE NORMAL	10
SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ DOCENTES	20
SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ PARA BENEFICIARIOS Y/O USUARIO EXTERN	O29
SOLICITUD DE PENSIÓN DE FALLECIDOS PARA BENEFICIARIOS Y/O USUARIO EXTER	RNO38
RADICACIÓN DE LA SOLICITUD	48
CONSULTA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN	49
DEVOLUCION POR INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS	52
CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS	53
SUSTANCIACIÓN DE LA SOLICITUD	56
VALIDACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	59
DESISTIR UNA SOLICITUD DE PENSIÓN	62
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.	64
a) Pensión por Aportes Ley 91	
b) Pensión de Jubilación Ley 91	64
c) Pensión de Retiro por Vejez 70 Años Ley 91	65
d) Pensión de Vejez Ley 100	65
e) Pensión de Invalidez Ley 91	
f) Sustitución Pensional Ley 91	
g) Pensión de Invalidez Ley 100	
h) Pensión Sobrevivientes Ley 100	67
i) Pensión Post – Mortem 20 años Ley 91	68
j) Pensión Post – Mortem 18 años Ley 91	69
k) Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez Ley 100	70
I) Indemnización Sustitutiva Pensión de Invalidez Ley 100	70
m) Indemnización Sustitutiva de Sobreviviente Ley 100	
n) Pensión anticipada de vejez por invalidez Ley 100	72
ñ) Pensión especial de Vejez Ley 100	72
CONTROLES DE VERSIONES DE GUÍA	73



### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, se permiten poner a disposición de los Docentes y Directivos Docentes, el nuevo módulo en línea de gestión y liquidación de Pensiones.

A través del Sistema Humano en Línea el docente podrá:

- 1. Hacer la solicitud de las pensiones y generar el radicado de la prestación.
- 2. Hacer seguimiento a la trazabilidad de las solicitudes de las prestaciones. Es importante ingresar continuamente para revisar el resultado de cada etapa.
- 3. Notificarse del Acto Administrativo con el resultado del estudio de la solicitud de pensiones.

#### **RECUERDE QUE:**

- Para iniciar la solicitud de reconocimiento de la pensión debe contar con la certificación en línea de la historia laboral y salarial validada por la Secretaría de Educación. **Excepción**: Trámite sustitución pensional.
- La radicación de la solicitud de Pensiones solo se podrá realizar, si el docente cuenta con la certificación en línea de la historia laboral y salarial validada por la Secretaría de Educación y los documentos requeridos para el trámite se encuentren completos y verificados en el Sistema por parte de la Secretaría de Educación.
- Forma en cuenta que los campos marcados en letra de color rojo deberán ser diligenciados obligatoriamente, por ser información vital para el trámite.
- Señor docente usted solo podrá desistir de la prestación antes de la generación del Acto Administrativo por parte de la Secretaría de Educación.

Es responsabilidad del docente o sus beneficiarios, según el caso, adjuntar documentos legibles y garantizar la autenticidad de los documentos que presenta para el trámite respectivo.

**Nota:** Señor solicitante recuerde que tiene 15 días hábiles a partir de la fecha en que se devolvió la solicitud para realizar los ajustes correspondientes, de lo contrario su solicitud quedará cerrada por Desistimiento Tácito y deberá volver a iniciar una nueva solicitud.

En caso de requerir Asesoría virtual con FOMAG para el trámite en el Sistema Humano en Línea podrá solicitar agendamiento a través del siguiente link: <a href="https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/">https://www.fomag.gov.co/noticias/asesoria-virtual-solicitud-de-cesantias-en-linea/</a>



Para facilitar la solicitud de su trámite, por favor siga atentamente la guía.

### INGRESO AL SISTEMA HUMANO EN LÍNEA

Señor Usuario, reciba un cordial saludo le damos la bienvenida al Sistema Humano en Línea, a continuación, le indicaremos paso a paso como puede ingresar al aplicativo a realizar el trámite de sus solicitudes.

Para ingresar a la plataforma de Humano en línea, se recomienda usar el navegador Mozilla, Firefox o Microsoft Edge, accediendo a través de la ruta de Humano en línea que disponga la Secretaría de Educación. Una vez ingrese, el sistema lo direccionará a la página de acceso, donde deberá digitar los campos (código de empleado y contraseña suministrados por la secretaria de Educación).

#### INGRESO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Digite su número de identificación en el campo **Ingresar Código Empleado** y de clic en el botón **Siguiente**.





**2.** Digite la contraseña asignada o la que configuró y de clic en el botón **Ingresar**.



**3.** En caso de que el usuario no recuerde o no conozca su contraseña, podrá dar clic en la opción **Restablecer Contraseña**. Y de esta forma le llegará una notificación al correo principal inscrito en Humano en Línea, donde podrá crear una nueva contraseña. (Sino recuerda el correo que está registrado en el Sistema, deberá comunicarse con su Secretaría).





### INGRESO DE BENEFICIARIOS – (USUARIO EXTERNO)

1. Ingrese al sistema Humano en línea dando clic en la opción **Usuario Externo**.



2. Si el beneficiario ya está registrado, debe seleccionar el Motivo de Acceso, que para este caso sería Pensiones, enseguida debe escoger su tipo de identificación, digitar su número de documento, luego el código del empleado (cédula del docente), clave con la que se registró la primera vez y por último deberá dar clic en **Ingresar**.



3. Si es la primera vez que ingresa a Humano en línea como un Usuario Externo, debe realizar el registro dando clic en la opción **Registrar Usuario Externo**.





**4.** Diligencie todos los datos que se solicitan para el registro y de clic en el botón **Registrar**.

Aparecerá en la parte inferior un mensaje, informando que se ha realizado el registro, el cual genera una clave de usuario, <u>esta se deberá guardar para posterior ingreso al sistema.</u>







5. Asocie al docente con el usuario externo, dando clic en el botón **Asociar Empleado.** 



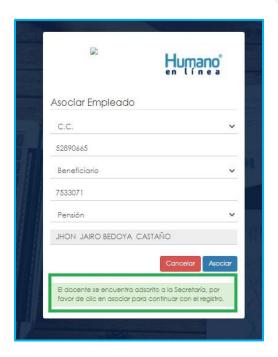
**6.** Diligencie los datos para asociar al empleado, seleccione el tipo de documento y número de identificación del beneficiario, en la lista desplegable podrá seleccionar la opción Beneficiario o No Aplica, digite el código del empleado (cedula del docente) al que se está asociando, en tipo motivo seleccione **Pensión** y de clic en el botón **Buscar**.

**Nota:** La opción "No Aplica" se utiliza cuando el solicitante no es el beneficiario de la prestación.



**7.** Aparecerá en la parte inferior el nombre del docente y un mensaje informando que el docente se encuentra asociado, si el nombre no corresponde deberá dar clic en **Cancelar** y vuelva a realizar el proceso para asociar al empleado. Si la información es correcta de clic en el botón **Asociar**.







**8.** Al dar clic en el botón asociar, aparecerá un mensaje informando que el beneficiario del docente se asoció al usuario de manera satisfactoria, y puede dar clic en el botón **Ingresar**.





# SOLICITUD DE PENSIÓN DOCENTE ACTIVO O RETIRADO – TRÁMITE NORMAL

1. Al ingresar al aplicativo, visualizará la siguiente pantalla. Inicie con el trámite de la solicitud de la pensión, dando clic en módulo de **Trámite Prestaciones** 



**2.** En el módulo tramites prestaciones, seleccione la opción **Pensiones**.



**3.** Si ya cuenta con alguna solicitud de trámite iniciada en el Sistema Humano en Línea, podrá visualizarla al momento de ingresar a la opción Pensiones donde le aparecerá la prestación de pensión que se encuentra en trámite, deberá dar clic en **proceso** para consultar o continuar con el trámite:





**4.** Para realizar una nueva solicitud, de clic en **Solicitar Prestación**, botón ubicado en la parte inferior derecha.

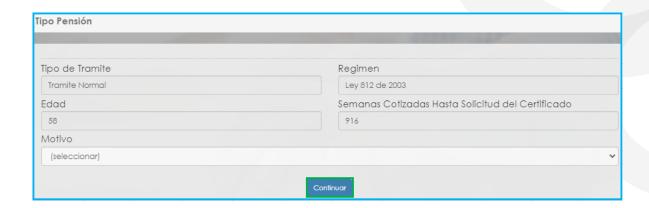


5. Seleccione de la lista desplegable en tipo de tramite: (trámite normal\*). De clic en el botón Continuar.

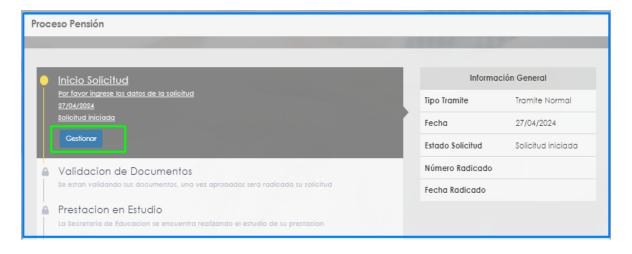


**6.** El sistema le traerá la información del régimen, edad y semanas cotizadas hasta la Solicitud del Certificado, el campo motivo solo deberá ser seleccionado si tiene la intención de solicitar una pensión de invalidez. Luego de clic en el botón **Continuar**.





7. Una vez de clic en el botón continuar, podrá visualizar el flujo del proceso de la solicitud de la pensión, en donde se resalta la etapa del proceso en que se encuentra la solicitud, en este caso, en "Inicio Solicitud". De clic en Gestionar para iniciar el trámite de la solicitud de la pensión.



**8.** Una vez de clic en Gestionar, podrá visualizar el formulario con los datos del educador y agregar un nuevo correo electrónico de ser el caso. En el campo 'Correo Electrónico', el sistema trae la dirección que se encuentra registrada en base de la Secretaria de Educación.





**9.** Si requiere agregar tiempos cotizados a otros Fondos diferentes al tiempo del Fondo del Magisterio, podrá dar clic en **Adicionar Historia Tiempos cotizados en otros Fondos**. (si no requiere agregar tiempos cotizados, continue con el numeral 11de esta guía).

Indiave si tiene tiempos cotizados para pensión en otra Entidad o Cajas o Fondos diferente al Fondo del Magisterio

Adicionar Historia Tiempos cotizados en otras Fondos

- Para registrar tiempos de Colpensiones debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta**, las **Semanas** que indique el certificado y luego de clic en **Guardar**.



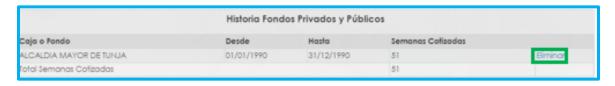
- Para registrar tiempos de entidades diferentes a Colpensiones, debe Línea Directa Atención al Cliente FOMAG: (601) 9142205 Resto del país: (57) 01-8000-180510 <a href="https://www.fomag.gov.co/">https://www.fomag.gov.co/</a>



ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde – Hasta** y luego de clic en **Guardar**. El Campo **Semanas** no es necesario.



- Si evidencia algún tipo de inconsistencia en la información ingresada, de clic en la opción **Eliminar**, y a continuación deberá agregar nuevamente los tiempos cotizados.



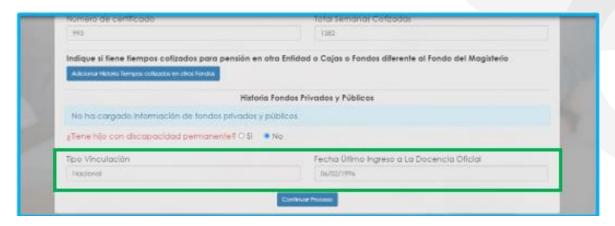
**NOTA:** Si su régimen pensional es Ley 33/85 debe tomar el Fondo **Colpensiones Publico**, si su régimen pensional es Ley 812 de 2003 debe tomar el Fondo **Colpensiones Privado.** 

**10.** En caso de tener un hijo con discapacidad, marcar la opción **SI.** (Para el caso de la pensión en la que requiera esta condición para su reconocimiento)

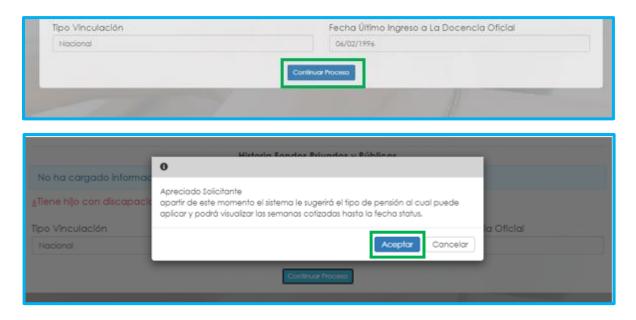




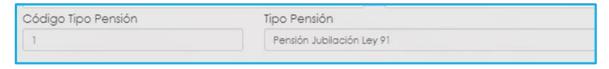
11. El sistema muestra el Tipo de Vinculación y la Fecha del último ingreso a la docencia.



**12.** A continuación de Clic en **Continuar Proceso**, le aparecerá un recuadro informativo al darle **Aceptar** continuará el proceso o al darle **Cancelar** volverá al formulario.

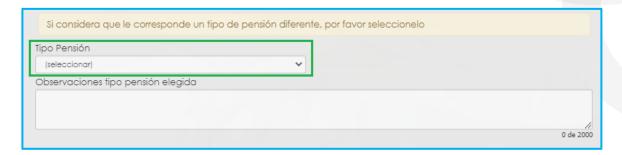


13. En el campo **Tipo Pensión** podrá visualizar la pensión que el Sistema sugiere de acuerdo con el estatus (edad y tiempo cotizado) del docente.

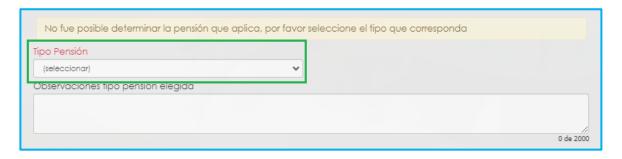




**14.** Si no está de acuerdo con el tipo de pensión que el sistema le sugiere, tendrá la posibilidad de seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considera tiene derecho, y un campo de observación para describir los motivos por los cuales selecciona otro tipo de pensión.



15. En el caso en que el sistema no le sugiera un tipo de prestación de acuerdo con su status pensional, tendrá la opción para seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considere tiene derecho



**Nota:** Una vez pueda visualizar el tipo de pensión, por favor diríjase a la sección de Documentos Obligatorios para que valide los documentos que debe adjuntar. Tener en cuenta que los documentos que solicita el sistema son de la prestación que sugiere, si el docente escoge un tipo de pensión diferente, es la Secretaria de Educación la encargada de validar si reúne las condiciones y solicitara la documentación de la prestación seleccionada por el docente al devolver la solicitud.



16. Luego continúe dando clic en cada uno de los check de autorización.

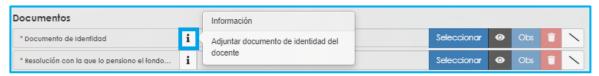


17. El sistema mostrará, según el tipo de pensión que el sistema le está sugiriendo, el listado de los documentos requeridos. Aquellos marcados con \* (asterisco), son obligatorios, seleccione y cargue cada uno de los documentos.

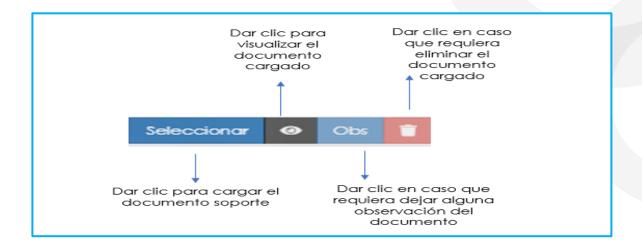


NOTA: Tener en cuenta que según sea el caso si el documento es necesario para el trámite de la pensión y no está marcado como obligatorio se deberá cargar.

- En el icono i podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar.





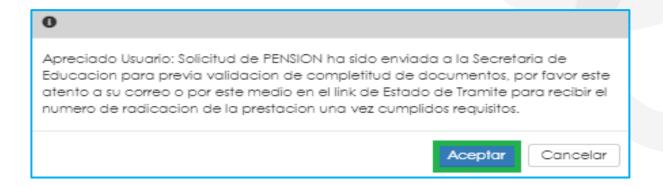


- <u>Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.</u>
- 18. Una vez cargue los documentos de soporte, dar clic en Aceptar.





19. Al dar clic en Aceptar, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación.



En este paso la solicitud es remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental.

**NOTA:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. La Secretaría de Educación informará a través del aplicativo si le hace falta o debe corregir algún documento para poder realizar su Trámite. Usted podrá determinar si su solicitud fue devuelta por la Secretaría de Educación cuando al revisar su proceso observe que después de solicitar la prestación, pasó a validación de documentos y nuevamente queda en "solicitar prestación".



## SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ DOCENTES

1. Al ingresar al aplicativo, visualizará la siguiente pantalla. Inicie con el trámite de la solicitud de la pensión, dando clic en módulo de **Tramite Prestaciones** 



2. En el módulo tramites prestaciones, seleccione la opción **Pensiones**.

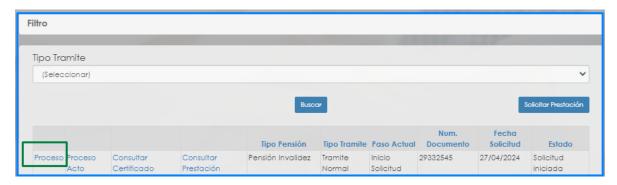


**3.** Si ya cuenta con alguna solicitud en trámite, iniciada en el Sistema, puede consultarla y hacerle seguimiento dando clic en el botón Buscar cómo se ilustra a continuación.





Le aparecerá la prestación de pensión iniciada para que la pueda continuar dando clic en **proceso**:



Para realizar una nueva solicitud, de clic en **Solicitar Prestación**, botón ubicado en la parte inferior derecha.



**4.** Seleccione de **la lista desplegable** en tipo de tramite: **(trámite normal)**. De clic en el botón **Continuar**.

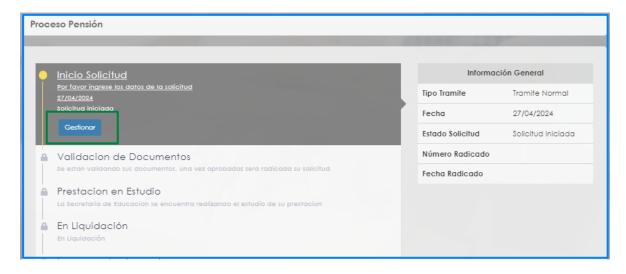




5. El sistema mostrará la información del régimen, edad y semanas cotizadas hasta la solicitud del Certificado, si tiene la intención de solicitar una pensión de invalidez, en el campo 'Motivo' escoja: seleccione esta opción si tiene algún tipo de invalidez certificada que supere el 50% y de clic en el botón Continuar.



6. Una vez de clic en el botón **Continuar**, podrá visualizar la siguiente relación de etapas, en donde se resalta la etapa del proceso en que se encuentra la solicitud, en este caso, en "**Inicio Solicitud**". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite de la solicitud de la pensión.





7. Una vez de clic en **Gestionar**, podrá visualizar el formulario con los datos del educador, agregar un correo electrónico y deberá diligenciar todos los campos en rojo, luego de clic en el botón **Continuar Proceso** ubicado en la parte inferior:

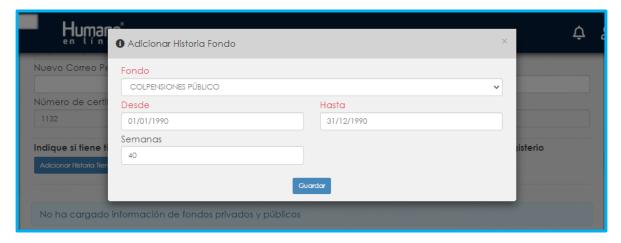


**8.** Si requiere agregar tiempos cotizados a otros Fondos diferentes al tiempo del Fondo del Magisterio, podrá dar clic en **Adicionar Historia Tiempos cotizados en otros Fondos.** (si no requiere agregar tiempos cotizados, continue con el numeral 11 de esta guía).

Indique si tiene tiempos cotizados para pensión en otra Entidad o Cajas o Fondos diferente al Fondo del Magisterio

Adicionar Historia Tiempos cotizados en otras Fondos

- Para registrar tiempos de Colpensiones debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta**, las **Semanas** que indique el certificado y luego de clic en **Guardar** 





- Para registrar tiempos de entidades diferentes a Colpensiones, debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta** y luego de clic en **Guardar**. El Campo **Semanas** no es necesario.



- Si evidencia algún tipo de inconsistencia en la información ingresada, de clic en la opción **Eliminar**, y a continuación deberá agregar nuevamente los tiempos cotizados.



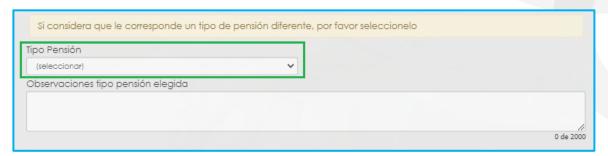
**NOTA:** Si su régimen pensional es Ley 33/85 debe tomar el Fondo **Colpensiones Publico**, si su régimen pensional es Ley 812 de 2003 debe tomar el Fondo **Colpensiones Privado.** 

**9.** En el campo **Tipo Pensión** podrá visualizar la pensión que el Sistema sugiere de acuerdo con el estatus (edad y tiempo cotizado) del docente.

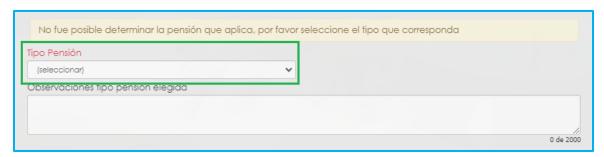




10. Si no está de acuerdo con el tipo de pensión que el sistema le sugiere, tendrá la posibilidad de seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considera tiene derecho, y un campo de observación para describir los motivos por los cuales selecciona otro tipo de pensión.



11. En el caso en que el sistema no le sugiera un tipo de prestación de acuerdo con su status pensional, tendrá la opción para seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considere tiene derecho



**Nota:** Una vez pueda visualizar el tipo de pensión, por favor diríjase a la sección de Documentos Obligatorios para que valide los documentos que debe adjuntar. Tener en cuenta que los documentos que solicita el sistema son de la prestación que sugiere, si el docente escoge un tipo de pensión diferente, es la Secretaria de Educación la encargada de validar si reúne las condiciones y solicitara la documentación de la prestación seleccionada por el docente al devolver la solicitud.



12. Luego continúe dando clic en los check y marcando aceptar en la ventana emergente.



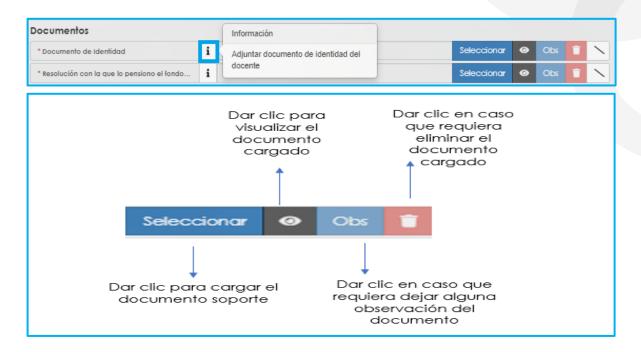
**13.** El sistema mostrará según el tipo de pensión que se está tramitando el listado de los documentos requeridos. Aquellos marcados con \* (asterisco), son obligatorios, seleccione y cargue cada uno de los documentos.

NOTA: Tener en cuenta que según sea el caso si el documento es necesario para el trámite de la pensión y no está marcado como obligatorio se deberá cargar.

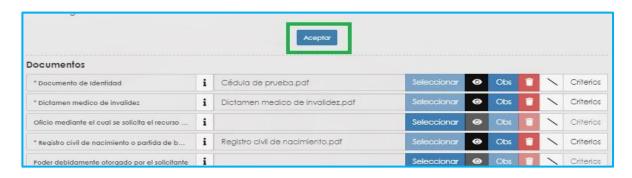




- En el icono i podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar.

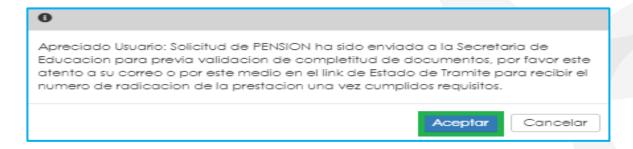


- <u>Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones ni enmendaduras y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación</u>
- 14. Una vez cargue los documentos de soporte, dar clic en Aceptar.



**15.** Al dar clic en **Aceptar**, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación.





En este paso la solicitud es remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental.



**NOTA:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. La Secretaría de Educación informará a través del aplicativo si le hace falta o debe corregir algún documento para poder realizar su Trámite. Usted podrá determinar si su solicitud fue devuelta por la Secretaría de Educación cuando al revisar su proceso observe que después de solicitar la prestación, pasó a validación de documentos y nuevamente queda en "solicitar prestación".



## SOLICITUD DE PENSIÓN DE INVALIDEZ PARA BENEFICIARIOS Y/O USUARIO EXTERNO

1. Para iniciar el proceso de solicitud de **Pensión**, el beneficiario y/o usuario externo debe seleccionar su tipo de identificación, digitar número de documento, código del empleado (cedula del docente), y la clave que el sistema le arrojó en el momento que se estaba asociando al docente, por último, de clic en **Ingresar**.



2. Al ingresar al aplicativo, visualizará la siguiente pantalla. Inicie con el trámite de la solicitud de la **Pensión**, dando clic en módulo de **Tramite Prestaciones**.

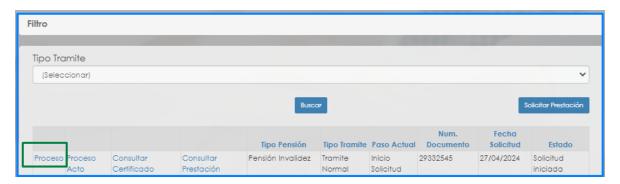




3. En el módulo tramites prestaciones, seleccione la opción Pensiones.



**4.** Si ya cuenta con alguna solicitud en trámite iniciada en el Sistema, le aparecerá la prestación de pensión iniciada para consultar o continuar con el trámite dando clic en la opción proceso:



**5.** Para realizar una nueva solicitud, de clic en **Solicitar Prestación**, botón ubicado en la parte inferior derecha.

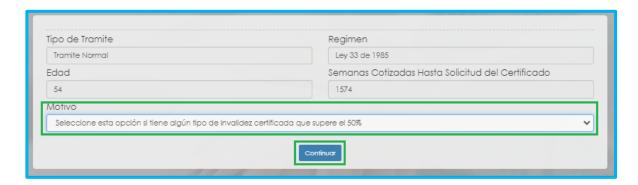




**6.** Seleccione de la lista desplegable en tipo de tramite: **(trámite normal\*).** De clic en el botón **Continuar**.

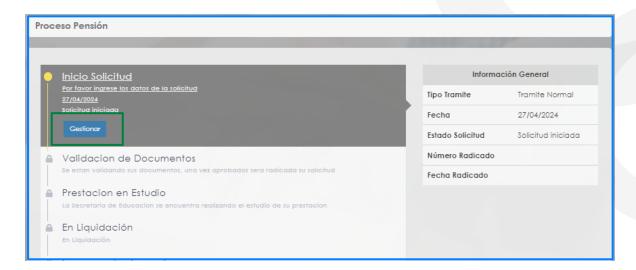


**7.** El sistema mostrará la información del régimen, edad y semanas cotizadas certificadas, en el campo **Motivo** seleccione esta opción si tiene algún tipo e invalidez certificada que supere el 50% y de clic en el botón **Continuar**.



**8.** Una vez de clic en el botón continuar, podrá visualizar la siguiente relación de etapas, en donde se resalta la etapa del proceso en que se encuentra la solicitud, en este caso, en "Inicio Solicitud". De clic en Gestionar para iniciar el trámite de la solicitud de la pensión.





**9.** Si requiere agregar tiempos cotizados a otros Fondos diferentes al tiempo del Fondo del Magisterio, podrá dar clic en **Adicionar Historia Tiempos cotizados en otros Fondos**. (si no requiere agregar tiempos cotizados, continue con el numeral 11de esta guía).

Indique si tiene tiempos cotizados para pensión en otra Entidad o Cajas o Fondos diferente al Fondo del Magisterio

Adicionar Historia Tiempos cotizados en otros Fondos

- Para registrar tiempos de Colpensiones debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta**, las **Semanas** que indique el certificado y luego de clic en **Guardar** 

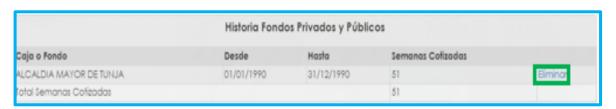




- Para registrar tiempos de entidades diferentes a Colpensiones, debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta** y luego de clic en **Guardar**. El Campo **Semanas** no es necesario.



- Si evidencia algún tipo de inconsistencia en la información ingresada, de clic en la opción Eliminar, y a continuación deberá agregar nuevamente los tiempos cotizados.



**NOTA**: Si su régimen pensional es Ley 33/85 debe tomar el Fondo **Colpensiones Publico**, si su régimen pensional es Ley 812 de 2003 debe tomar el Fondo **Colpensiones Privado**.

10. Diligencie los campos marcados con letra roja y de clic en Continuar

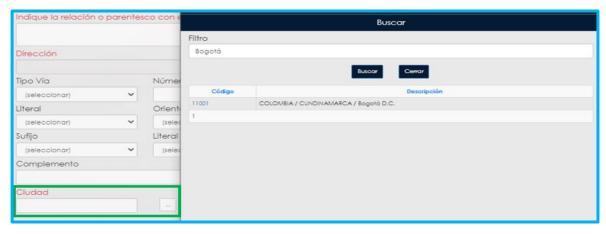




- En el campo **Dirección** utilice los campos para agregar la dirección o digítela en el campo **Complemento**.



- En el campo **Cuidad** de clic en el botón —, luego de clic en buscar y seleccione la cuidad que corresponde, luego de clic sobre el código de la ciudad para que el sistema lo tome.

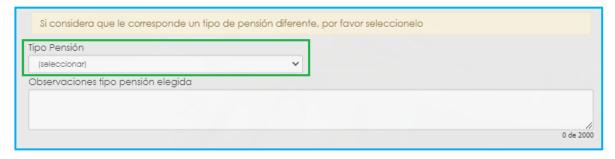




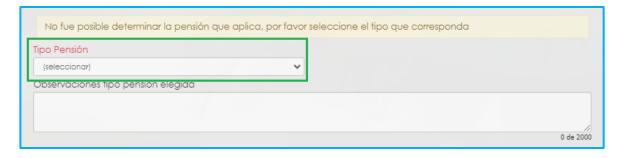
**11.** El sistema le mostrará el formulario con la información previamente diligenciado, en el campo **Tipo Pensión** podrá visualizar la pensión que el Sistema sugiere de acuerdo con el estatus (edad y tiempo cotizado) del docente.

Código Tipo Pensión	Tipo Pensión
11	Pensión De Invalidez

12. Si no está de acuerdo con el tipo de pensión que el sistema le sugiere, tendrá la posibilidad de seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considera tiene derecho, y un campo de observación para describir los motivos por los cuales selecciona otro tipo de pensión.

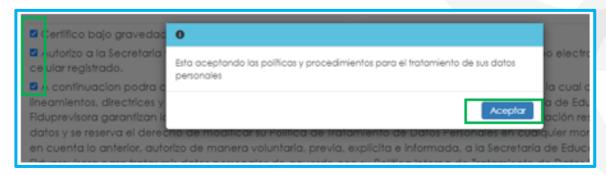


13. En el caso en que el sistema no le sugiera un tipo de prestación de acuerdo a su status pensional, tendrá la opción para seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considere tiene derecho

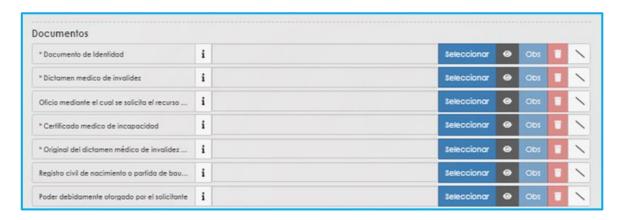




14. Luego continúe dando clic en los check.

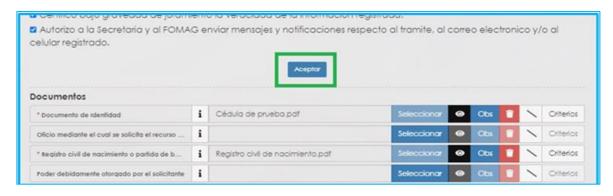


**15.** El sistema mostrará según el tipo de pensión que se está tramitando el listado de los documentos requeridos. Aquellos marcados con \* (asterisco), son obligatorios, seleccione y cargue cada uno de los documentos.



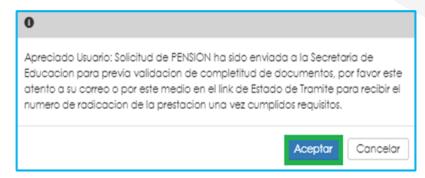
NOTA: Tener en cuenta que según sea el caso si el documento es necesario para el trámite de la pensión y no está marcado como obligatorio se deberá cargar.

16. Una vez cargue los documentos de soporte, dar clic en Aceptar.





17. Al dar clic en **Aceptar**, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación.



**Nota:** Una vez pueda visualizar el tipo de pensión, por favor diríjase a la sección de Documentos Obligatorios para que valide los documentos que debe adjuntar. Tener en cuenta que los documentos que solicita el sistema son de la prestación que sugiere, si el docente escoge un tipo de pensión diferente, es la Secretaria de Educación la encargada de validar si reúne las condiciones y solicitara la documentación de la prestación seleccionada por el docente al devolver la solicitud.

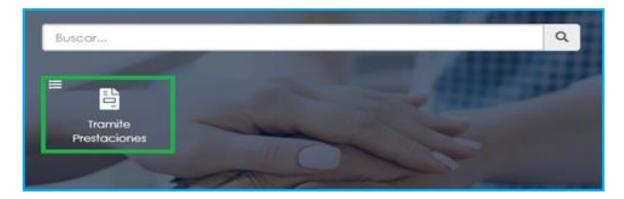


# SOLICITUD DE PENSIÓN DE FALLECIDOS PARA BENEFICIARIOS Y/O USUARIO EXTERNO

1. Para iniciar el proceso de solicitud de pensión, el beneficiario y/o usuario externo debe seleccionar su tipo de identificación, digitar número de documento, código del empleado (cedula del docente), y la clave que el sistema le arrojó en el momento que se estaba asociando al docente, por último, de clic en **Ingresar**.



2. Al ingresar al aplicativo, visualizará la siguiente pantalla. Inicie con el trámite de la solicitud de la pensión, dando clic en módulo de **Tramite Prestaciones**.





3. En el módulo tramites prestaciones, seleccione la opción **Pensiones**.



**4.** Si ya cuenta con alguna solicitud en trámite iniciada en el Sistema, podrá visualizarla al momento de ingresar a la opción Pensión.

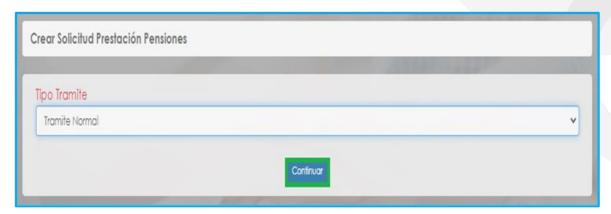


**5.** Para realizar una nueva solicitud, de clic en **Solicitar Prestación**, botón ubicado en la parte inferior derecha.

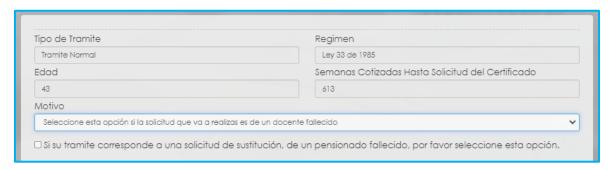




**6.** Seleccione de la lista desplegable en tipo de tramite: **(trámite normal\*).** De clic en el botón Continuar.



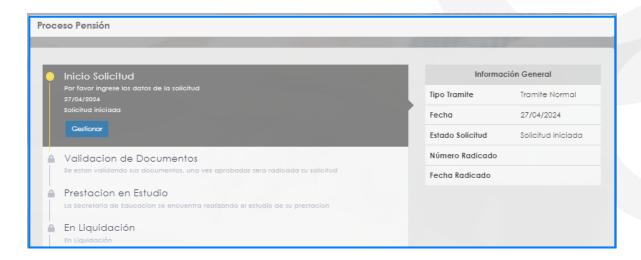
7. El sistema mostrará la información del régimen, edad y semanas cotizadas del docente, en el campo Motivo escoja: seleccione esta opción si la solicitud que va a realizar es de un docente fallecido y de clic en Continuar. Si la solicitud corresponde a un trámite de un pensionado fallecido, adicional a la selección del motivo deberá marcar el check de la parte inferior.



Si el tramite corresponde a una sustitución pensional deberá seleccionar el **Motivo**: seleccione esta opción si la solicitud que va a realizar es de un docente fallecido, seguido de clic en el recuadro: si su trámite corresponde a una solicitud de sustitución, de un pensionado fallecido, por favor seleccione esta opción.

**8.** Una vez de clic en el botón continuar, podrá visualizar la siguiente relación de etapas, en donde se resalta la etapa del proceso en que se encuentra la solicitud, en este caso, en "**Inicio Solicitud**". De clic en **Gestionar** para iniciar el trámite de la solicitud de la pensión.

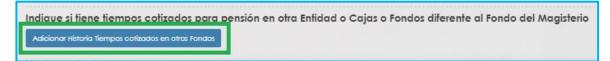




**9.** El Sistema le solicitará la información requerida, diligencie los campos marcados con letra roja:



**10.** Si requiere agregar tiempos cotizados a otros Fondos diferentes al tiempo del Fondo del Magisterio, podrá dar clic en **Adicionar Historia Tiempos cotizados en otros Fondos**. (si no requiere agregar tiempos cotizados, continue con el numeral 11 de esta guía).



- Para registrar tiempos de Colpensiones debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta** y las **Semanas** que indique el certificado y luego de clic en **Guardar** 





- Para registrar tiempos de entidades diferentes a Colpensiones, debe ingresar el nombre del **Fondo**, fechas **Desde - Hasta**. Registre las **Semanas** si cuenta con la información, de lo contrario de clic en **Guardar**.

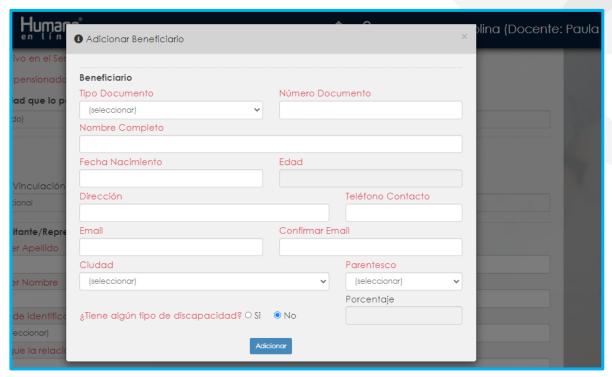


- Si evidencia algún tipo de inconsistencia en la información relacionada, de clic en la opción **Eliminar**, y deberá agregar nuevamente los tiempos cotizados.





11. En caso de que requiera relacionar beneficiarios de clic en **Adicionar Beneficiario** y diligencie los campos marcados con letra roja:



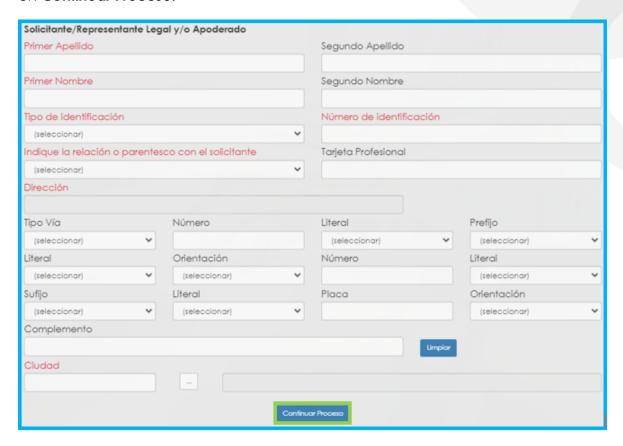
#### Nota:

- 1. Beneficiarios mayores de 18 años se debe adjuntar certificado de escolaridad.
- 2. Si ingresa beneficiarios con discapacidad marcar **\$1**, diligenciar el campo de porcentaje y adjuntar el dictamen de discapacidad.
- 3. Para cada uno de beneficiarios menores de edad deberá registrar un representante legal.
- Si requiere cambiar algún dato del beneficiario que acaba de agregar deberá dar clic en el **Eliminar** y **Adicionar Beneficiario** nuevamente.

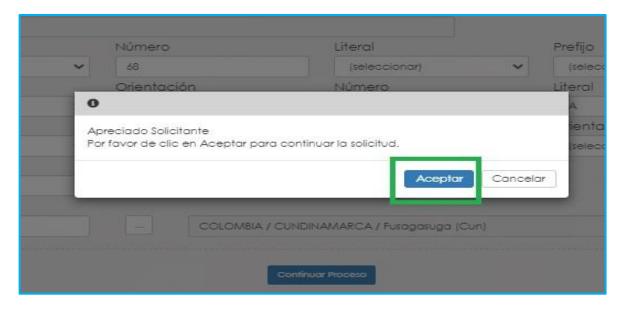




**12.** Continúe diligenciado los campos que se encuentra en letra roja y de clic en **Continuar Proceso**.



**13.** Al continuar el proceso saldrá el mensaje a continuación, deberá darle **Aceptar**:

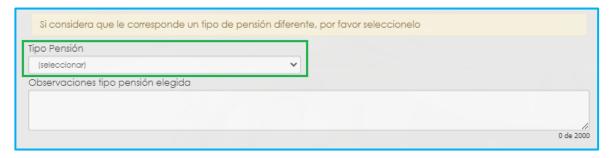




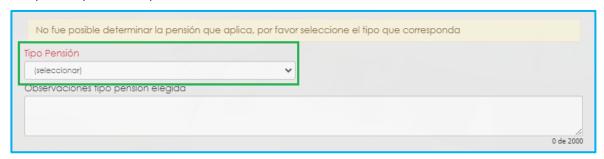
**14.** El sistema le mostrará el formulario con la información previamente diligenciado, en el campo **Tipo Pensión** podrá visualizar la pensión que el Sistema sugiere de acuerdo con el estatus (edad y tiempo cotizado) del docente.



15. Si no está de acuerdo con el tipo de pensión que el sistema le sugiere, tendrá la posibilidad de seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considera tiene derecho, y un campo de observación para describir los motivos por los cuales selecciona otro tipo de pensión.



**16.** En el caso en que el sistema no le sugiera un tipo de prestación de acuerdo a su status pensional, tendrá la opción para seleccionar de una lista desplegable el tipo de pensión que considere tiene derecho



**Nota:** Una vez pueda visualizar el tipo de pensión, por favor diríjase a la sección de Documentos Obligatorios para que valide los documentos que debe adjuntar. Tener en cuenta que los documentos que solicita el sistema son de la prestación que sugiere, si el docente escoge un tipo de pensión diferente, es la Secretaria de Educación la encargada de validar si reúne las condiciones y solicitara la documentación de la prestación seleccionada por el docente al devolver la solicitud.



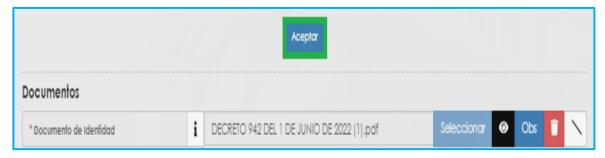
17. Luego continúe dando clic en los check.



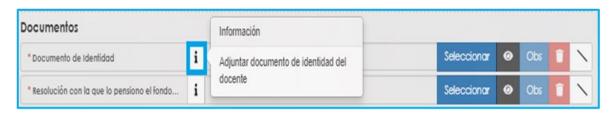
**18.** El sistema mostrará según el tipo de pensión que se está tramitando el listado de los documentos requeridos. Aquellos marcados con \* (asterisco), son obligatorios, seleccione y cargue cada uno de los documentos.

NOTA: Tener en cuenta que según sea el caso si el documento es necesario para el trámite de la pensión y no está marcado como obligatorio se deberá cargar.

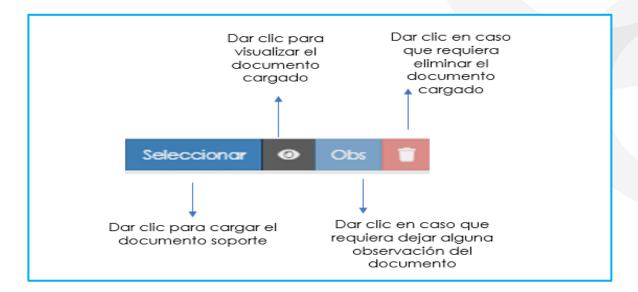
19. Una vez cargue los documentos de soporte, dar clic en Aceptar.



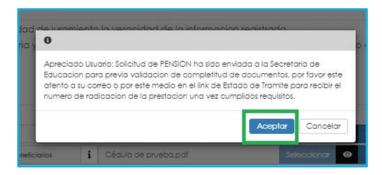
- En el icono i podrá dar clic y visualizar el nombre del documento que se debe adjuntar.







- <u>Verifique que los documentos que adjunta sean legibles, no tengan tachones y contengan toda la información requerida. Esto evitará algún tipo de rechazo en su solicitud por parte de la Secretaría de Educación.</u>
- **20.** Al dar clic en Aceptar, se presenta el siguiente mensaje en el cual acepta que su solicitud será enviada a la Secretaría de Educación para su validación.



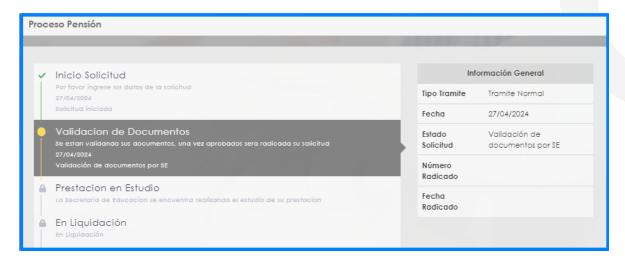
En este paso la solicitud es remitida a la Secretaría de Educación para la validación documental.

**NOTA:** Recuerde hacer seguimiento a su solicitud. La Secretaría de Educación informará a través del aplicativo si le hace falta o debe corregir algún documento para poder realizar su Trámite. Usted podrá determinar si su solicitud fue devuelta por la Secretaría de Educación cuando al revisar su proceso observe que después de solicitar la prestación, pasó a validación.



## RADICACIÓN DE LA SOLICITUD

1. La generación del número de radicado se realiza en el momento que la solicitud cumpla con la validación de la documentación.

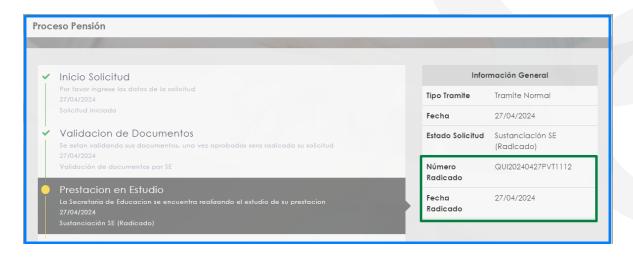


**2.** Para visualizar el número de radicado, ingrese a la opción **Proceso**. El dato de radicado se visualizará una vez se valide y apruebe la documentación por parte de la Entidad Territorial y la prestación cambie a "En Sustanciación SE (Radicado)"



**3.** Podrá visualizar el número y fecha del radicado en la parte derecha en el campo **Información General**.





## CONSULTA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN

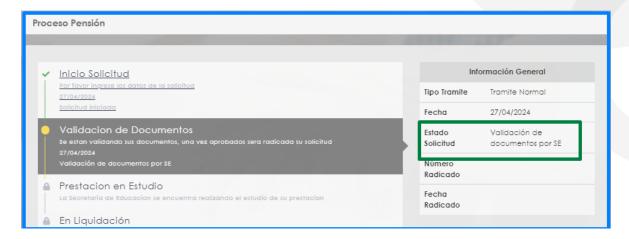
Ingrese al sistema Humano en Línea, como se indicó en la sección "**Ingreso al Sistema Humano**" y "**Solicitud de Pensión**".

1. El sistema le mostrará el estado de la solicitud y las siguientes opciones:





• Si da clic en **Proceso** se visualizará el flujo del proceso en que se encuentra la solicitud.

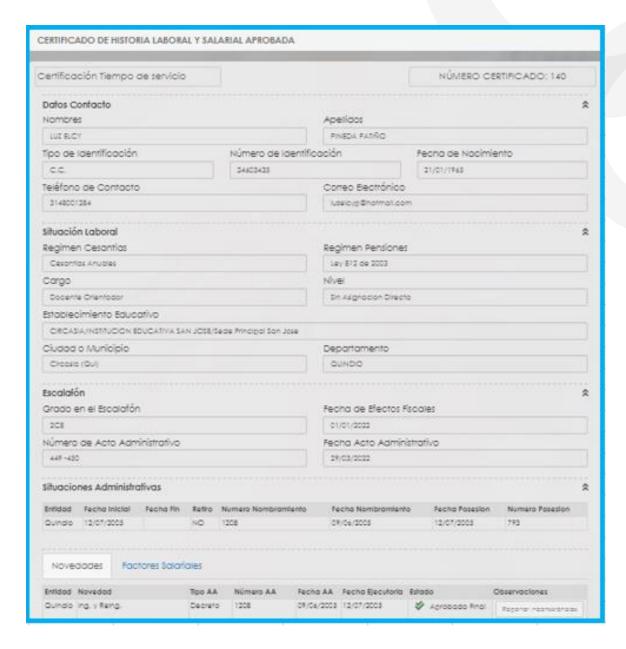


• Si da clic en **Proceso Acto**, podrá ver el Acto Administrativo de la pensión que ha solicitado.



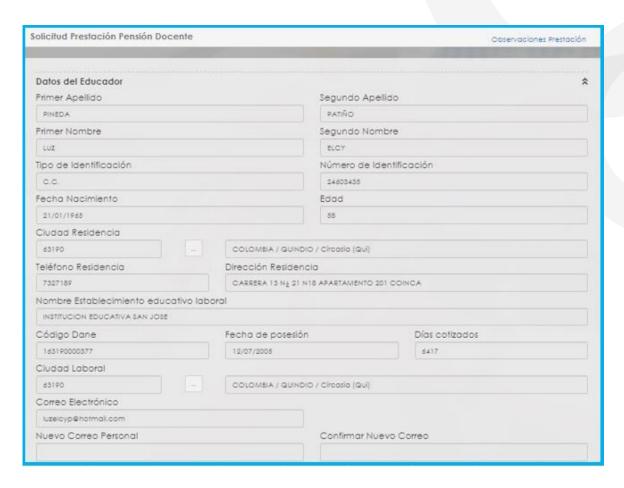
• Si da clic en **Consultar Certificado**, podrá ver su historia laboral y salarial validada y verificada por la Secretaría de Educación.





• Si da clic en **Consultar Prestación**, podrá ver el formulario que diligencio al momento de solicitar la pensión.





### **DEVOLUCION POR INCONSISTENCIA EN LOS DOCUMENTOS**

- En los casos en que la solicitud se devuelva por documentación o información, el sistema le mostrara el estado de su solicitud devuelta.





- Para visualizar el motivo de la devolución, dar clic en la opción **proceso** y luego en Inicio Solicitud **Gestionar** 



- Al ingresar, el sistema le mostrará la información ya diligenciada en el formulario y una sección de **Observaciones** donde podrá visualizar las observaciones generales que la Secretaría haya dejado en relación con la devolución de la solicitud.



## **CORRECCIÓN DE DOCUMENTOS**

- 1. Si la solicitud se devolvió porque algún documento no cumple, podrá visualizar el documento marcado con
- 2. Al dar clic en el botón **Criterios** podrá visualizar el criterio que no cumplió el documento por el cual se devolvió.





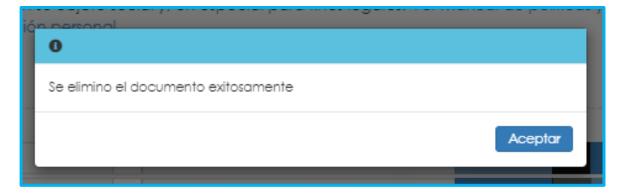
- En la opción **Observaciones**, podrá visualizar las observaciones realizadas por la Secretaría en relación con el documento, también podrá ingresar observaciones si requiere en Observaciones y continúe dando clic en **Agregar**.



2. Dar clic en la imagen papelera, podrá eliminar el documento y cargarlo nuevamente.

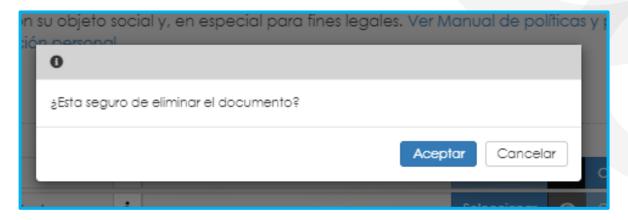


3. En el mensaje emergente se debe dar clic en **Aceptar** para eliminar el documento





4. El sistema le va a indica que la acción se realizó de manera exitosa



5. A continuación, en la opción seleccionar cargamos el nuevo documento



6. Luego continúe dando clic en los check y Aceptar

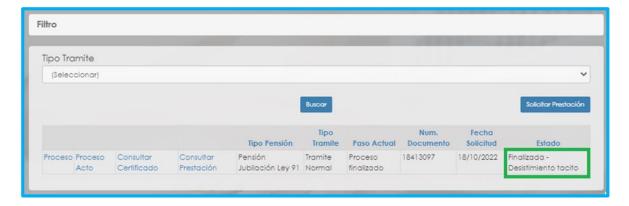


7. La solicitud se enviará nuevamente a la Secretaría para la validación de documentos como lo indica la imagen





**Nota:** Señor solicitante recuerde que tiene 1 mes a partir de la fecha en que se devolvió la solicitud para realizar los ajustes correspondientes, de lo contrario su solicitud quedará cerrada por **Desistimiento Tácito** y deberá volver a iniciar una nueva solicitud.



## SUSTANCIACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Una vez la Entidad confirme que los documentos se encuentran correctos, el estado de la solicitud cambia a "Sustanciación SE (Radicado)"





2. En Sustanciación, se realiza una verificación más detallada de los documentos y la información cargada en el formulario de la prestación. Una vez aprobada pasara al estado en "Liquidación SE".



3. En caso contrario, si los soportes no son aceptados por la entidad su prestación se encontrará en estado Solicitud devuelta sustanciación, el solicitante debe cargar nuevamente los soportes, siguiendo el mismo proceso explicado previamente. (pasos 6,7,8,9,10,11,12).



4. Una vez corregidos los soportes, se actualiza el estado a "Sustanciación SE (Radicado)" y el proceso queda en manos de la Entidad encargada de gestionar su solicitud.

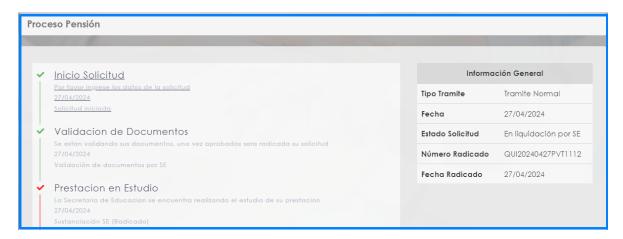




**5.** Al subsanar los soportes de manera adecuada, la Secretaria valida el proceso nuevamente y se actualiza el flujo de la prestación.



Para esta parte del proceso a medida que la Secretaria avance con el trámite, el solicitante podrá validar los diferentes estados en que se encuentra la solicitud (sustanciación, liquidación, generación de acto administrativo, aprobación y firmas)





## NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Una vez la solicitud cuente con un Acto Administrativo debidamente revisado y firmado:

1. Al docente o solicitante, le será notificado al correo electrónico, un aviso indicando que debe ingresar a Humano en Línea y revisar el acto administrativo generado como respuesta a su solicitud.

Se deja constancia, que se notifica por correo electrónico al Señor (a) "HON JAIRO BAUTISTA VALEN", C.C., 509248", de la resolución 3333 de 04/27/2024, por la cual se da por Aprobado. De conformidad con estipulado en el art. 56 de la ley 1437 del 2011 este medio de notificación fue aceptado por el peticionario en la radicación de su solicitud. Se adjunta copia integra de la resolución. Para la inclusión en nómina debe ingresar al aplicativo humano en línea y aceptar o interponer recurso, en caso de requerirlo dentro de los 10 días hábiles establecidos por el art. 76 de la ley 1437 de 2011. CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

**2.** Cuando la Secretaria ha generado el acto administrativo, este se envía para la revisión del solicitante, para este paso se debe aplicar la ruta: Trámite prestaciones – Pensión – Buscar – y seleccionamos la opción **Proceso Acto**.

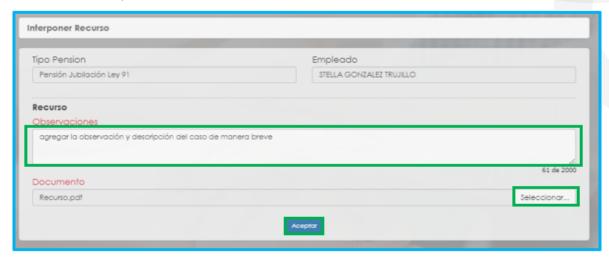


3. Se habilita la ventana en donde el solicitante **debe descargar el documento** dando clic en el botón y podrá validar el contenido de este, a continuación, tendrá la opción **Aprobar** o **interponer un Recurso** según corresponda.



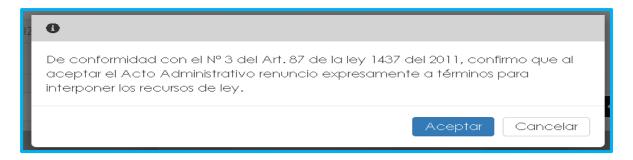


**4.** Para **interponer un recurso**, damos clic en el botón **Recurso** y se despliega la siguiente ventana, en seguida, se debe diligenciar las observaciones y seleccionar el documento correspondiente sustentando los motivos, con los campos diligenciados de manera correcta, se da clic en **Aceptar** y se envía la petición para ser subsanada por la Secretaria.



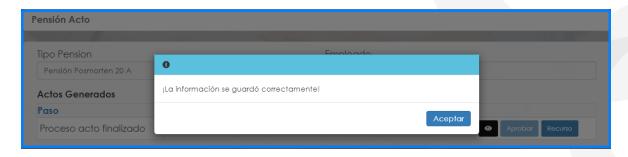
**Nota:** Podrá interponerse recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación ante la SECRETARIA DE EDUCACION, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

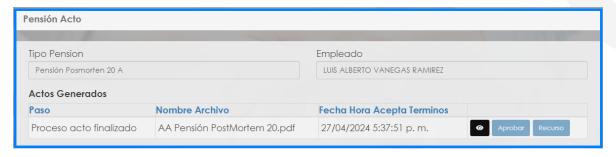
5. Al momento de dar clic en **Aprobar** le mostrara un mensaje donde aprueba que renuncia a términos para interponer recurso y se encuentra conforme con el contenido del acto administrativo.



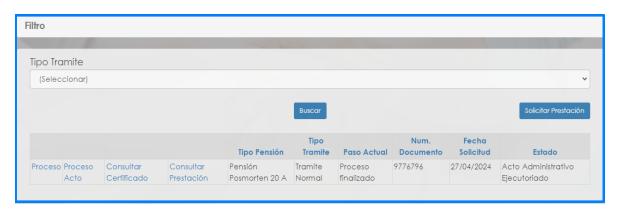
6. Una vez usted apruebe el acto administrativo se generará mensaje indicando ¡La información se guardó correctamente! y se diligenciará automáticamente el campo Fecha Hora Acepta Términos y los botones Aceptar y Recursos quedarán inactivos.







7. Una vez usted apruebe el acto administrativo la prestación cambiará de estado a "Acto Administrativo Ejecutoriado" y finalmente, al estado "Paso a nómina" para iniciar su proceso de paso a nómina.



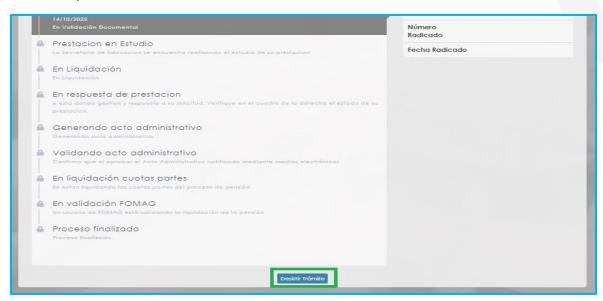




## **DESISTIR UNA SOLICITUD DE PENSIÓN**

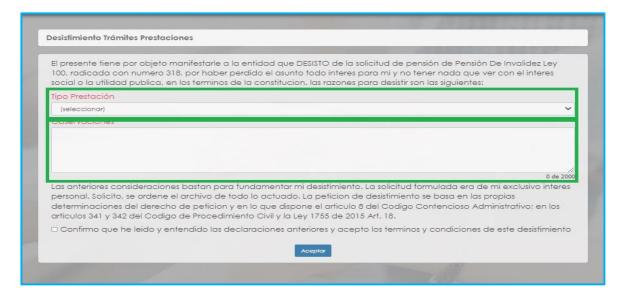
Señor docente usted solo podrá desistir de la prestación antes de la generación del Acto Administrativo por parte de la Secretaría de Educación.

1. Para desistir una prestación usted debe dirigirse a la parte inferior de la solicitud y encontrará el botón **Desistir Tramite**, de clic:



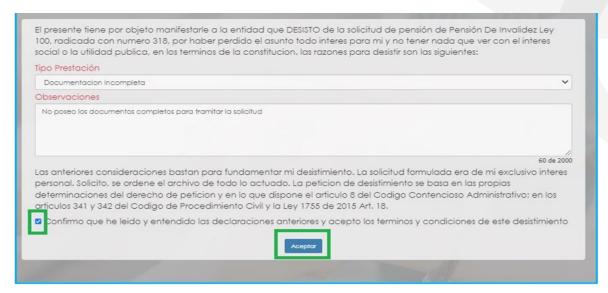
**2.** Aparecerá la ventana para **Desistimiento Tramite Prestaciones**, lea a continuación lo que y **seleccione** los motivos de su desistimiento:

**Nota:** Es importante que en el cuadro de observaciones mencione los motivos por lo cual usted desiste de la prestación.

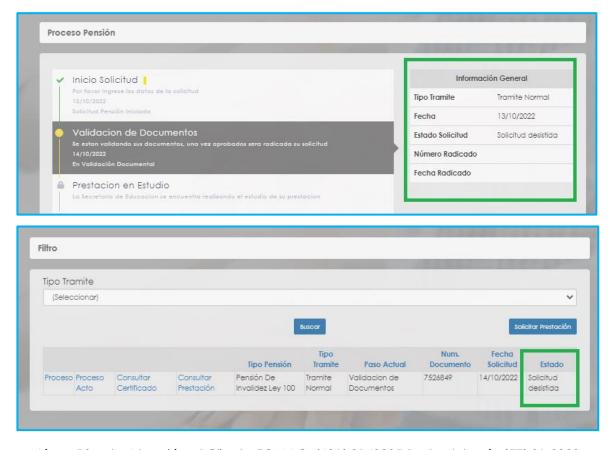




3. Una vez seleccionado el motivo, debe señalar el **check** aceptando los términos y condiciones y dará clic en **Aceptar**:



**4.** Usted podrá ver que la prestación queda inmediatamente desistida:





#### DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

A continuación, se relacionan los documentos obligatorios por pensión:

#### a) Pensión por Aportes Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
3	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
4	Certificado de tiempo de servicio	No	Opcional
5	Certificado de salarios	No	Opcional
6	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	SI	Obligatorio
7	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio

# b) Pensión de Jubilación Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Oficio mediante el cual se solicita el recurso o revocatoria directa	NO	Opcional
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio



# c) Pensión de Retiro por Vejez 70 Años Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio, incluyendo constancia de ejecutoria	NO	Opcional
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador.	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio

### d) Pensión de Vejez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Acto Administrativo de retiro definitivo del servicio, incluyendo constancia de ejecutoria	NO	Opcional
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
9	Original de Certificado de semanas cotizadas a otros fondos.	NO	Opcional



# e) Pensión de Invalidez Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Dictamen de pérdida de capacidad laboral, incluyendo constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
9	Original de Certificado de semanas cotizadas a otros fondos.	NO	Opcional

### f) Sustitución Pensional Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento(s) de Identidad Beneficiario(s)	SI	Obligatorio
3	Manifestación expresa dependencia económica de hijos (mayores de 18 y menores de 25 años), padres y/o hermanos inválidos	NO	Opcional
4	Copia de la publicación de los edictos	SI	Obligatorio
5	Copia de la resolución de la pensión activa en nómina al momento del fallecimiento del docente	SI	Obligatorio
6	Comprobante de pago de la última mesada pensional	SI	Obligatorio
7	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios (hijos)	SI	Obligatorio
8	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	SI	Obligatorio
9	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en caso de ser cónyuge o compañera permanente	NO	Opcional
10	Manifestación expresa dependencia económica de padres y/o hermanos inválidos	NO	Opcional
11	Dictamen de pérdida de capacidad laboral para hijos mayores	NO	Opcional



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
12	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
13	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
14	Original o copia del registro civil de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia	NO	Opcional
15	Fotocopia del documento de identidad del Curador, guardador o tutor	NO	Opcional
16	Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría	NO	Opcional
17	Certificado de escolaridad para hijos mayores de edad cada semestre o año	NO	Opcional
18	Dictamen de pérdida de capacidad laboral para hermanos inválidos	NO	Opcional

#### g) Pensión de Invalidez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Dictamen de pérdida de capacidad laboral, incluyendo constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
9	Original de Certificado de semanas cotizadas a otros fondos.	NO	Opcional

# h) Pensión Sobrevivientes Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento de Identidad Beneficiarios	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
3	Manifestación expresa dependencia económica de hijos (mayores de 18 y menores de 25 años), padres y/o hermanos inválidos	SI	Obligatorio
4	Copia de la publicación de los edictos	SI	Obligatorio
5	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios (hijos)	SI	Obligatorio
6	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	SI	Obligatorio
7	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en caso de ser cónyuge o compañera permanente	NO	Opcional
8	Certificado de invalidez de hijos mayores	NO	Opcional
9	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
10	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
11	Original o copia del registro civil de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia	NO	Opcional
12	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
13	Certificado de salarios	NO	Opcional
14	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
15	Fotocopia del documento de identidad del Curador, guardador o tutor	NO	Opcional
16	Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría	SI	Obligatorio
17	Certificado de escolaridad para hijos mayores de edad cada semestre o año	NO	Opcional
18	Certificado de invalidez de hermanos	NO	Opcional

# i) Pensión Post – Mortem 20 años Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento de Identidad Beneficiarios	SI	Obligatorio
3	Manifestación expresa dependencia económica de hijos (mayores de 18 y menores de 25 años), padres y/o hermanos inválidos	NO	Opcional
4	Copia de la publicación de los edictos	SI	Obligatorio
5	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios (hijos)	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
6	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	SI	Obligatorio
7	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en caso de ser cónyuge o compañera permanente	NO	Opcional
8	Certificado de invalidez de hijos mayores	NO	Opcional
9	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
10	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
11	Original o copia del registro civil de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia	NO	Opcional
12	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
13	Certificado de salarios	NO	Opcional
14	Fotocopia del documento de identidad del Curador, guardador o tutor	NO	Opcional
15	Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría	NO	Opcional
16	Certificado de escolaridad para hijos mayores de edad cada semestre o año	NO	Opcional
17	Certificado de invalidez de hermanos	NO	Opcional

# j) Pensión Post – Mortem 18 años Ley 91

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento de Identidad Beneficiarios	SI	Obligatorio
3	Copia de la publicación de los edictos	SI	Obligatorio
4	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios (hijos). Expedición Inferior a 3 meses	SI	Obligatorio
5	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	SI	Obligatorio
6	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en caso de ser cónyuge o compañera permanente	NO	Opcional
7	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
8	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
9	Original o copia del registro civil de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia	NO	Opcional
10	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
11	Certificado de salarios	NO	Opcional
12	Fotocopia del documento de identidad del Curador, guardador o tutor	NO	Opcional
13	Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría	NO	Opcional

# k) Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
3	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
4	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
5	Certificado de salarios	NO	Opcional
6	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
7	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
8	Declaración expresa sobre la imposibilidad de seguir cotizando	SI	Obligatorio

# I) Indemnización Sustitutiva Pensión de Invalidez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Dictamen de pérdida de capacidad laboral, incluyendo constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio



No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones	NO	Opcional
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio

# m) Indemnización Sustitutiva de Sobreviviente Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento de Identidad Beneficiarios	SI	Obligatorio
3	Manifestación expresa dependencia económica de hijos (mayores de 18 y menores de 25 años), padres y/o hermanos inválidos	NO	Opcional
4	Copia de la publicación de los edictos	SI	Obligatorio
5	Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios (hijos)	SI	Obligatorio
6	Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión	NO	Opcional
7	Dos declaraciones extra-juicio de terceros en caso de ser cónyuge o compañera permanente	NO	Opcional
8	Certificado de invalidez de hijos mayores	NO	Opcional
9	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador. Expedición Inferior a 3 meses	SI	Obligatorio
10	Original o copia del registro civil de defunción del docente	SI	Obligatorio
11	Original o copia del registro civil de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia	NO	Opcional
12	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
13	Certificado de salarios	NO	Opcional
14	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
15	Fotocopia del documento de identidad del Curador, guardador o tutor	NO	Opcional
16	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
17	Acuerdo de Apoyo, Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría	SI	Obligatorio
18	Certificado de escolaridad para hijos mayores de edad cada semestre o año	NO	Opcional
19	Certificado de invalidez de hermanos	NO	Opcional



# n) Pensión anticipada de vejez por invalidez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Dictamen de pérdida de capacidad laboral, incluyendo constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
3	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador	SI	Obligatorio
4	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
5	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
6	Certificado de salarios	NO	Opcional
7	Original de Certificado de semanas cotizadas a Colpensiones. Expedición Inferior a 3 meses	NO	Opcional
8	Manifestación expresa si devenga o no pensión	SI	Obligatorio
9	Original de Certificado de semanas cotizadas a otros fondos	NO	Opcional

# ñ) Pensión especial de Vejez Ley 100

No.	Descripción	Es requerido al docente o beneficiario	Obligatoriedad en la plataforma
1	Documento de Identidad Docente	SI	Obligatorio
2	Documento de Identidad de hijo invalido	SI	Obligatorio
3	Manifestación expresa dependencia económica de hijos mayores inválidos	NO	Opcional
4	Registro civil de nacimiento de cada uno de los hijos inválidos	SI	Obligatorio
5	Dictamen de pérdida de capacidad laboral de invalidez del hijo invalido, incluyendo constancia de ejecutoria	SI	Obligatorio
6	Original o copia autenticada legible del registro civil de nacimiento del educador. Expedición Inferior a 3 meses	SI	Obligatorio
7	Certificado de NO pensión de entidades administradoras de pensión	SI	Obligatorio
8	Certificado de tiempo de servicio	NO	Opcional
9	Certificado de salarios	NO	Opcional



# **CONTROLES DE VERSIONES DE GUÍA**

Versión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Razón de la actualización
1.0	16/01/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información- FOMAG.	
2.0	25/01/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización en cuanto a Usuarios externos.
3.0	09/06/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información- FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.
4.0	12/06/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.
5.0	25/10/2023	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información-FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.
6.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S	Luz Adriana Sánchez Mateus. Directora para la Automatización de la Gestión y Aseguramiento de la información- FOMAG.	Actualización por ajustes y mejoras del proceso.



# MANUAL DEL USUARIO PARA VALIDAR Y GESTIONAR LA SOLICITUD DE AUXILIOS A TRAVES DEL SISTEMA HUMANO V.04



# TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INGRESO SISTEMA HUMANO WEB	4
VALIDACIÓN DOCUMENTOS	4
SUSTANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	10
LIQUIDACIÓN DEL AUXILIO	14
RESPUESTA Y GENERACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	16
NOTIFICACION AL SOLICITANTE.	20
ESTADOS DE LAS PRESTACIONES.	24
TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES	25
DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	26



# **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, se permiten poner a disposición de las Secretarías de Educación, el nuevo módulo para solicitar y gestionar los Auxilios del personal docente, directivo docente y sus beneficiarios a través del Sistema de Información de Recursos Humano - Humano .

Este documento contiene el manual del usuario para validar y gestionar el proceso de solicitud de Auxilios implementado en el Sistema Humano®.



#### INGRESO SISTEMA HUMANO WEB

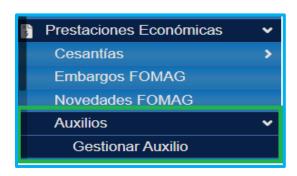
El funcionario de la Secretaría de Educación, iniciará sesión en el sistema Humano Web, digitando la entidad territorial a la cual pertenece, usuario, contraseña y dará clic en el botón Ingresar.



# VALIDACIÓN DOCUMENTOS

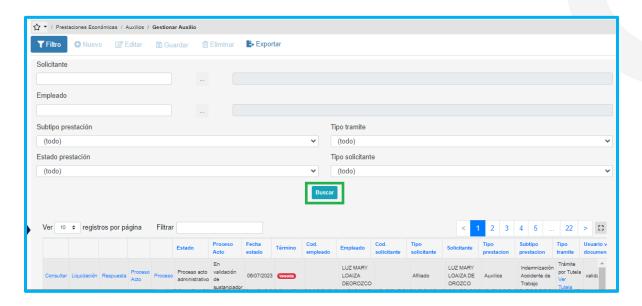
El funcionario de la Secretaría de Educación con el rol de validador de documentos, será el encargado de validar los documentos aportados por el solicitante en el sistema Humano en Línea.

1. Ingrese al sistema Humano Web en el módulo **Prestaciones Económicas/ Auxilios/Gestionar Auxilios** ubicado al lado izquierdo de la pantalla.





2. Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de verificación de auxilios; diligencie los datos del filtro, ejemplo el número de empleado (cédula del docente) y luego de clic en el botón **Buscar**; de igual forma podrá dar clic directamente en el botón **Buscar** y le aparecerán las solicitudes que han sido asignadas a cada funcionario.



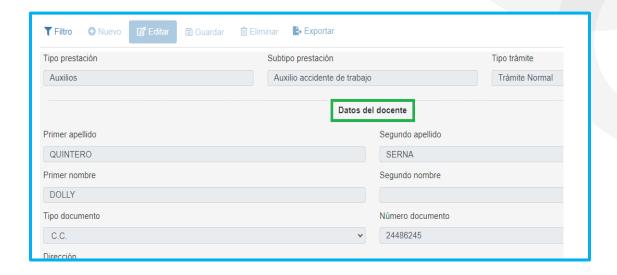
**3.** Visualizará el estado de cada una de las solicitudes asignadas y de esta forma podrá tener un control de los tiempos para gestionar la solicitud; para iniciar con el proceso de validación deberá dar clic en **Validar documentos**.



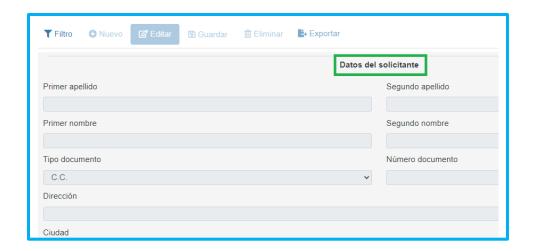
**4.** Valide el formulario del solicitante y revise la información correspondiente a: Datos del docente, Datos del solicitante, Datos apoderado y valide los documentos de acuerdo al tipo de prestación que se está revisando, ejemplo documento de identidad, dictamen médico de invalidez, certificación bancaria pensional, etc.



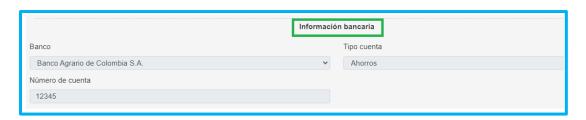
Encontrará una sección con los datos del docente.



• Encontrará una sección con los datos del solicitante.



• Encontrará una sección con los datos de la información bancaria diligenciada por el solicitante en Humano en Línea.





• Encontrará una sección con los datos de la información registrada por el representante legal que está realizando la solicitud del auxilio, este usuario si es representante de un beneficiario menor de edad, debe estar igualmente registrado en los datos del beneficiario.

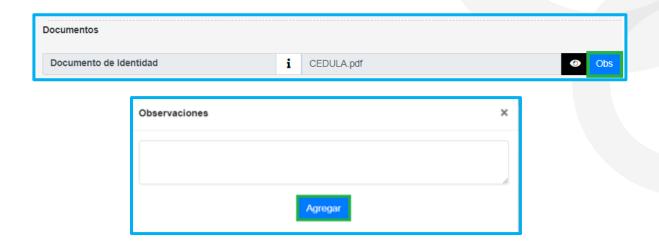


- **5. En la Sección de documentos:** el funcionario de la secretaría realizará la validación de documentos.
- En la parte inferior del formulario valide los documentos suministrados por el solicitante, dando clic en la opción **Visualizar**, verificando que sea un documento legible y que cumpla con las condiciones del campo.

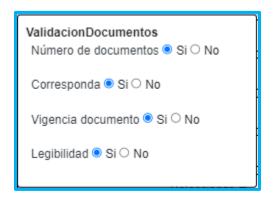


• En el caso que el documento presente algún tipo de inconsistencia, registre las observaciones del caso, dando clic en el cuadro de observaciones (**Obs**)





• Para la validación de documentos seleccione la opción según el criterio si cumple o no cumple en Número de documento, Corresponda, Vigencia documento y Legibilidad.



• Según haya sido la revisión de los criterios **SI** o **NO**, se le habilitará un chulo verde con el nombre Aprobar el documento, o una **X** roja señalando que el documento presenta inconsistencias.





• De acuerdo a la validación de los documentos el sistema habilitará la opción correspondiente de aprobar para continuar con la sustanciación o devolver al solicitante.



• Si alguno de los documentos no cumple con los criterios de aceptación, será obligatorio diligenciar el campo observación con el motivo de la devolución.



**Nota:** Es importante señalar que, si el documento no cumple con lo requerido, se enviarán las observaciones al solicitante a través del Sistema Humano en Línea, el usuario deberá corregir la documentación como corresponde y volver a surtir el trámite.

• Al terminar la validación de la documentación y dar clic en el botón aceptar, el sistema le mostrará un mensaje emergente donde le indicará que el proceso se realizó correctamente.



• Si la documentación está correcta conforme a lo establecido, será radicada la solicitud y el docente visualizará en el Sistema Humano en Línea el número del radicado.





# SUSTANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El funcionario de la Secretaría deberá ingresar a **Prestaciones Económicas/Auxilios/Gestionar Auxilios** en la opción gestionar:



Para el auxilio Seguro por muerte, el sustanciador deberá digitar el porcentaje para los beneficiarios registrados teniendo en cuenta que no pase el 100% y del parentesco con el docente.

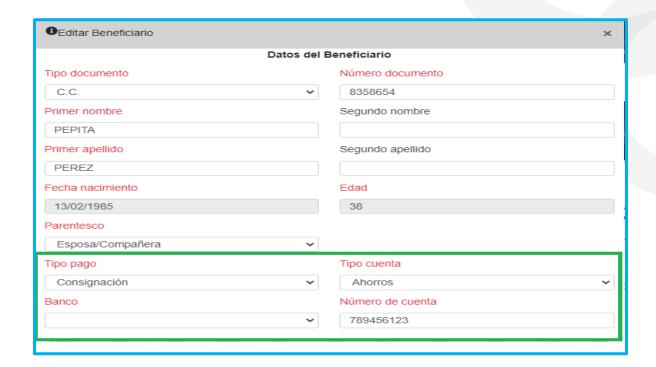


El sustanciador tendrá la opción de editar la información de los beneficiarios relacionados en la solicitud, dando clic en el botón Editar, se le desplegará la información diligenciada por el solicitante, donde podrá cambiarla si presenta alguna inconsistencia de acuerdo a la documentación adjunta.



Al momento de ingresar a editar la información de cada uno de los beneficiarios si presenta inconsistencias, podrá ajustar la información bancaria, si cambia a tipo de pago consignación, deberá tener banco, tipo de cuenta, y numero de cuenta donde se realizará el pago de la prestación, si es le cambia a pago Ventanilla, deberá seleccionar giro y banco donde el beneficiario deberá hacer el retiro del dinero reconocido. Los bancos que se encuentran en el formulario son los que el FOMAG tiene convenio para realizar consignación y giros a los beneficiarios.





El sustanciador de acuerdo a la validación que realiza a cada uno de los beneficiarios del seguro por muerte, deberá determinar si tienen el derecho a la prestación, en el caso que el derecho deberá dejar el porcentaje correspondiente, en el caso que no cuente con el derecho de la prestación, deberá marcar al beneficiario en el campo No tiene derecho, de igual manera en el campo inconsistencia tendrá la descripción si el docente no tiene el derecho por alguna de las causales parametrizadas en el sistema.



Una vez revisados los beneficiarios, el sustanciador deberá continuar validando el formulario que contiene los datos del docente, del solicitante, Información bancaria, datos del apoderado y los documentos adjuntados por el solicitante en la solicitud, los cuales el sustanciador deberá descargar cada documento y evaluarlos de acuerdo a los criterios de aceptación, seleccionando SI cumple o NO cumple.





Si alguno de los documentos no cumple con los criterios de aceptación, el sistema le pedirá diligenciar el campo de observaciones, el cual lo podrá visualizar el Fomag y la secretaria para hacerle la trazabilidad a los motivos de devolución u observaciones que pueda tener el proceso de reconocimiento.



En la parte inferior encontrará los botones de:

- **Aprobar**, el cual se activará si los documentos cumplen con cada uno de los criterios de aceptación.
- **Devolver**, el cual se activará si los documentos de aceptación de los documentos no cumplen, y le permitirá al sustanciador enviar nuevamente la documentación al solicitante para atender las observaciones en Humano en Línea.
- **Rechazar**, Este botón se activará si los documentos adjuntados por el solicitante no cumplen con los requisitos de aceptación y el sustanciador considera que no tiene el derecho para el reconocimiento, una vez seleccionado deberá proceder con la elaboración del Acto Administrativo de rechazo.





Al terminar la sustanciación de la documentación y dar clic en el botón **Aprobar**, surgirá un mensaje emergente donde le indicara que se realizó correctamente.



A través del botón **Escalar**, el sustanciador podrá enviar los casos que requiera consultar o gestionar por otras áreas para solucionar inconsistencias que se encuentren en el trámite de la prestación. Una vez enviadas la solicitud queda en estado escalada hasta tanto el área correspondiente realice el ajuste o las observaciones del caso.





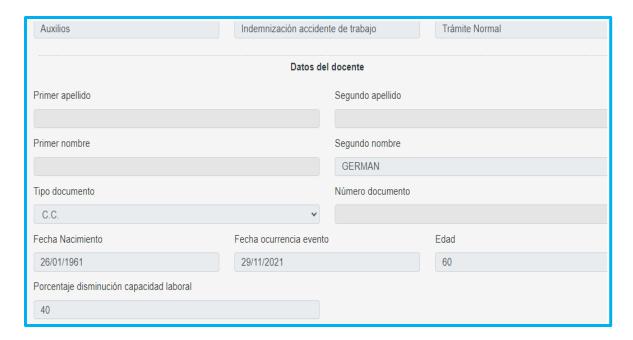
# LIQUIDACIÓN DEL AUXILIO

El sustanciador de la Secretaría deberá ingresar a **Prestaciones Económicas/Auxilios/Gestionar Auxilios** en la opción **liquidación**:



El sustanciador visualizará el formulario que contiene la información correspondiente a: datos del docente, historia salarial y liquidación.

En los datos del docente podrá consultar de acuerdo al tipo de auxilio que se esté liquidando, la fecha de ocurrencia del evento, porcentaje de disminución de la capacidad laboral, fecha de fallecimiento y valor de la factura exequial.



Para iniciar con la liquidación deberá dar clic en el botón Recargar Historia Salarial, el cual el sistema le traerá la historia salarial del docente para el cálculo de la liquidación.





	Historia Salarial						
Fecha desde	Fecha hasta	Cod concepto	concepto	Valor	Basico	Tipo concepto	Tipo
01/01/2019	31/01/2019	BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes	82606	3441918	I	L
01/01/2019	31/01/2019	PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones	72679	3441918	1	L
01/01/2019	31/01/2019	PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones	667001	3197767	1	L
01/01/2019	31/01/2019	SUBASICO	Asignación Básica Actual	244151	3441918	F	L
01/01/2019	31/01/2019	SUBASICO	Asignación Básica Actual	3197767	3197767	F	L
01/02/2019	28/02/2019	BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes	103258	3441918	I	L

Teniendo la Historia salarial del docente en la pantalla, deberá hacer clic en el botón **Calcular Liquidación**, el cual le dará la orden al sistema de realizar el cálculo de la liquidación de manera automática, teniendo en cuenta los factores que le fueron reconocidos al docente y la fórmula para cada tipo de auxilio.

	Calcular liquidación Solicitar aprobación FOMAG Finalizar liquidación	
CodFactor	Factor	Valor
FPBASICO	Factor Sueldo Basico	4.398.643,00
FPBONIDOC	Factor Bonif. Mensual Docentes	65.980,00
FPBONIPEG	Factor Bonificación Pedagógica	69.645,00
FPSERVICIO	Factor Prima de Servicios	188.236,00
FPVACAC	Factor Prima de Vacaciones	188.330,00
FVALORBASE	Valor Base de Liquidación Prestación	4.910.834,00
FVALORTOTAL	Valor a la fecha de Status	95.761.263,00
FVMESPCL	Factor Meses Perdida Cap Laboral	19,00



Una vez revisada la liquidación, hará clic en el botón **solicitar aprobación FOMAG**, la cual enviara la prestación a la bandeja del validador de Humano FOMAG, donde revisarán los documentos y la liquidación realizada por la Secretaría. En el proceso de validación de la liquidación por parte del Fomag puede tener dos resultados:

- Devuelven la prestación con observaciones para que la Secretaría realice nuevamente la validación de requisitos y la liquidación y nuevamente será enviada al Fomag.
- Aprueban la liquidación, donde llegará nuevamente al sustanciador de la secretaría y deberá dar clic en el botón finalizar liquidación, para pasar a realizar la respuesta de la prestación.



# RESPUESTA Y GENERACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO

En el caso que el solicitante no cumpla con los requisitos para el reconocimiento de la prestación, el validador de documentos o el sustanciador, tendrá la opción de dar clic en el botón de rechazar, y el sistema humano dejara la solicitud en el estado de Respuesta Auxilio, para que realice el proceso de generar el AA.



Para el caso de negación de la prestación, el Proyecto de Acto Administrativo no será enviado al Fomag, ya que no se generará ningún tipo de reconocimiento para pago al solicitante.

En el caso en que se devuelva la prestación al solicitante y no se tenga respuesta, después de 30 días parametrizables, el sistema dejará la solicitud en el estado de



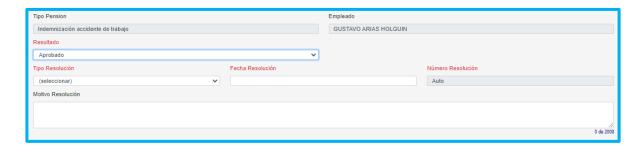
desistimiento tácito, y deberá ingresar en la grilla respuesta para proceder a dar la respuesta de desistimiento tácito y continuar con el flujo en la generación del AA.



Una vez realizada la liquidación del auxilio y aprobada por el Fomag, se haya seleccionado la opción de rechazar o vaya a dar la respuesta de un recurso interpuesto, aclaratoria, revocatoria o desistimiento tácito, deberá ingresar a la opción **respuesta** en la grilla.



Seleccione de la lista desplegable el resultado de la prestación que se está reconociendo o negando; se activaran los campos para seleccionar de tipo resolución, fecha de resolución, numero de resolución y motivo resolución.



Diligenciados los campos deberá dar clic en para continuar con el proceso de la generación del Acto Administrativo.





En la grilla de la prestación podrá visualizar los campos de estado, donde podrá identificar en qué estado se encuentra la prestación y si ya inicio el flujo del proceso de generar el acto administrativo, de igual manera, encontrara el campo de proceso acto, donde podrá identificar del flujo del acto administrativo en que paso se encuentra, también encontrara en este campo el estado de la notificación al solicitante cuando se envía la respuesta a Humano en Línea.



Ingrese a la opción Proceso acto que se encuentra en la grilla para iniciar con el proceso del proyecto del acto administrativo.



Al ingresar encontrara el tipo de prestación, del empleado y los actos administrativos que tenga en curso ya sea el trámite normal o por Recurso interpuesto. Para continuar con el proceso de clic en la opción **Proceso Acto.** 

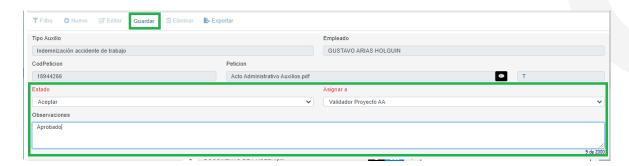


El sistema generará el Proyecto de Acto Administrativo el cual lo podrá descargar para validarlo dando clic en el icono del ojo.

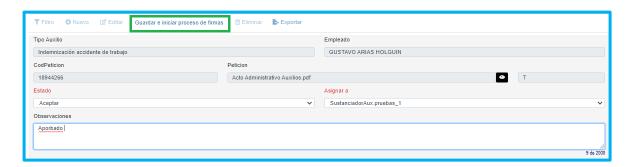




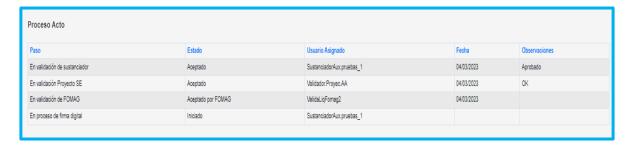
Descargado el Proyecto del Acto Administrativo y validado, deberá seleccionar el **Estado** Devuelto para corregir el documento o Aprobado para continuar con el proceso, el cual será enviado al funcionario **designado** para la aprobación por parte de la Secretaría y luego será asignado al Fomag para su aprobación, dando clic en **Guardar** 



Validado el Proyecto del Acto Administrativo por la secretaria y el Fomag, el sustanciador deberá enviar el documento para iniciar el proceso de Firma digital, dando clic en el botón **Guardar e iniciar proceso de firmas**.



Cada uno de los funcionarios que intervienen el proceso de generación del Acto Administrativo podrá validar el flujo en la parte inferior, donde encontrara el paso el estado, el usuario que realizo el paso, la fecha en que se realizó y las observaciones registradas por cada usuario.



Firmado el Acto administrativo en el módulo de firma digital, el sustanciador deberá validarlo y enviarlo a la notificación del solicitante en Humano en Línea.



**Nota:** Es necesario que antes de enviar el Proyecto Acto Administrativo a Fomag, la Entidad Territorial realice todas las validaciones el documento con el fin de garantizar que cumpla con lo requerido. De igual forma, es necesario también que antes de enviar el Acto administrativo a Humano en Línea para notificar al Solicitante, se valide que el documento contenga la información y este firmado por el Secretario.

#### NOTIFICACION AL SOLICITANTE.

Al enviar el documento del acto administrativo al solicitante para notificarlo, el Sistema Humano guarda el Estado de la Citación notificación personal AA, y la fecha en que se envía el documento al solicitante.



Deberá realizar seguimiento al proceso de notificación, donde podrá visualizar en la grilla el estado en el campo de **Proceso Acto**, saldrá el paso del flujo del acto que debe estar en **Proceso Finalizado** y continua con el estado de la notificación en el mismo campo.



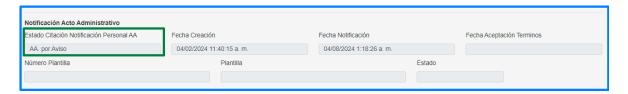
Los estados de la notificación que aparecerán en la grilla en el campo de proceso acto e ingresando por la opción de proceso acto en la grilla, son los siguientes:

Estado	Descripción
Citado para Notificación Personal	Cuando se envía por primera vez la notificación del
del AA	AA al solicitante.

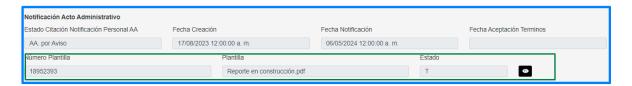


Estado	Descripción
AA. por Aviso	Se genera la plantilla de notificación por aviso para
	ser enviada al solicitante.
AA. Fijación por Aviso	Cuando la SED fija el edicto de la notificación del AA
	y se envía al solicitante.
AA. Aprobado por Aviso	Cuando el solicitante no ingreso al Sistema Humano
	en Línea para aprobar el AA, queda notificado por
	aviso.
AA Aprobado	AA Aprobado por el docente

Al momento de enviar el documento del acto al solicitante, el sistema contará 5 días, al pasar estos 5 días y si el solicitante no se ha notificado, el sistema cambiará el estado a **AA por Aviso**, el cual le permitirá generar la plantilla de aviso dando clic en el botón Generar plantilla Edicto.

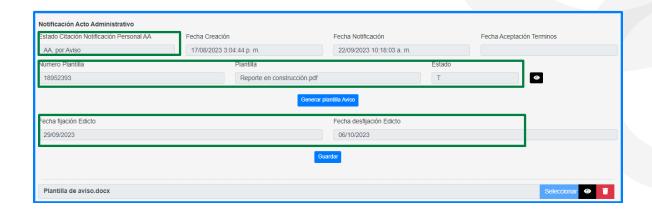


Al generar la plantilla por aviso, el sistema diligenciará los campos de Número de plantilla, plantilla y estado, de igual manera aparecerá el icono del ojo para descargar la plantilla, la cual debe ser validada y firmada físicamente por la persona encargada en la Secretaría.

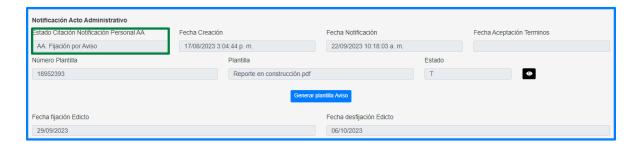


Firmado el documento en físico, deberá cargarlo en el sistema en el campo de la parte inferior, dando clic en el botón de seleccionar y buscando el documento en su equipo, una vez cargado, deberá diligenciar los campos de **Fecha fijación de Edicto**, que corresponde a la fecha en que se envía el documento al solicitante y el campo de **Fecha desfijación Edicto**, el cual corresponde a la fecha que el sistema debe de tener en cuenta para dar por notificado al solicitante si no entro a notificarse o interpuso recurso.





Al cargar el documento y diligenciar los campos de las fechas, deberá dar clic en guardar, y el sistema enviará el documento al solicitante por medio de humano en línea y dejará el estado de la Citación Notificación Personal AA en AA. Fijación por Aviso.



Al dar clic en el botón **Guardar**, el sistema controlará que si a la fecha de desfijación del edicto no se ha notificado el solicitante, dejando el estado de la **Citación Notificación Personal AA** en **AA**. **Aprobado por Aviso**, y se enviará la prestación para pago en los casos que sea de aprobación y pasará a finalizado, en los casos que no se esté reconociendo.



En el momento que el docente o solicitante ingrese a la solicitud en Humano en Línea y de clic en **Aprobar** el acto administrativo, estará renunciado a términos y el campo **Fecha Aceptación Términos** de la **sección Notificación Acto Administrativo del Proceso Acto**, se diligenciara automáticamente con la fecha y hora del momento en que el docente realice dicha gestión.



Notificación Acto Administrativo

Estado Citación Notificación Personal AA

AA. Aprobado

Fecha Creación

14/02/2024 9:47:35 a. m.

Fecha Notificación

14/02/2024 11:19:58 a. m.

Fecha Aceptación Terminos

14/02/2024 11:19:58 a. m.



# **ESTADOS DE LAS PRESTACIONES.**

A continuación, se hace la hace descripción de los estados del proceso de las solicitudes de pensión:

ESTADOPRESTACION	DESCRIPCION
Solicitud iniciada	Estado que se genera cuando la solicitud ha sido iniciada en el Sistema Humano en Línea por parte del Docente y/o solicitante
Validación de documentos por SE	Estado que se genera cuando la Secretaría recibe la solicitud realizada por el docente, y debe verificar la veracidad y cumplimiento de requisitos de la información y la documentación enviada por el docente y/o solicitante, en caso de ser necesario el proceso debe ser devuelto al docente para subsanación.
Sustanciación SE (Radicado)	Estado que se genera cuando la documentación enviada por el docente y/o solicitante cumple con los requisitos normativos y ha sido verificada por la Secretaría, por tal motivo se genera número y fecha de radicado y se continua con el estudio de la prestación.
En liquidación por SE	Estado que se genera cuando la solicitud está en trámite de liquidación por parte de la Secretaría de Educación.
En Validación Liquidación FOMAG	Estado que se genera cuando la solicitud está en trámite de validación de liquidación por parte del Fomag.
Proceso acto administrativo	Estado que se genera cuando la solicitud está en trámite de generación del Proceso de acto administrativo ya sea por parte de la Secretaría de Educación o del Fomag, dependiendo del Proceso paso en el que se encuentre la prestación.
Validación Documental de- vuelta al solicitante	Estado que se genera cuando la documentación enviada por el docente ha sido revisada por la Secretaría y este debe subsanar uno o más documentos para continuar con la radicación de su solicitud.
Devuelta al solicitante por SE	Estado que se genera al momento en que la Secretaría realiza la devolución de la prestación al solicitante.
Liquidación devuelta por FOMAG	Estado que se genera al momento en que el Fomag realiza la de- volución de la liquidación a la Secretaría.
Solicitud desistida	Estado que se genera en el momento en el cual el docente desiste de su solicitud de prestación. El docente y/o solicitante podrá desistir de la prestación en cualquier momento antes de que se genere el proceso de acto administrativo, una vez este proceso de inicio, no podrá desistir.
Solicitud Finalizada	Estado que se genera al momento que se realiza el pago de la prestación o en el caso de ser rechazo queda notificado el solicitante.
Desistimiento tácito automá- tico	Estado que se genera al momento que se devuelve a la prestación al solicitante y después de 30 días no se recibe contestación de los ajustes solicitados.
Liquidación aprobada FOMAG	Estado que se genera cuando la liquidación ha sido aprobada por el Fomag y la Entidad Territorial deberá dar continuidad al pro- ceso.



ESTADOPRESTACION	DESCRIPCION
En respuesta de la prestación por SE	Estado que se generara al momento de aprobar la liquidación o rechazar la solicitud, y la SE debe ingresar a dar la respuesta.
Acto Administrativo Notificado	Estado que se genera en el momento en el cual la Entidad Territorial una vez firmado el Acto administrativo, realiza el envío del mismo al docente para su respectiva gestión a través de humano en línea.
Acto administrativo aprobado	Estado que se genera al momento que el solicitante ingresa a Humano en Línea y renuncia a términos.
Proceso acto devuelto revisor SE	Estado que se genera al momento que la secretaria devuelve el AA a la sustanciación.
Proceso acto devuelto FOMAG	Estado que se genera al momento que el Fomag devuelve el AA a la sustanciación de la SE
Recurso de reposición	Estado que se genera al momento en que el solicitante interpone recurso en Humano en Línea
Rechazada por SE	Estado que se genera al momento en que el sustanciador rechaza la prestación y se procede a dar respuesta

# TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES.

Estado de la prestación	Descripción
En Términos	La prestación se encuentra en términos para ser
	revisada.
Por Vencer	Prestación que esta pronto a vencer.
Vencida	Prestación está vencida en relación a los tiempos de
	respuesta.



# DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

- **LEGIBILIDAD**: que el documento sea legible y se pueda hacer lectura de su contenido.
- CORRESPONDA: que el documento sea el solicitado y esté a nombre del docente o causante, beneficiario y/o representante legal.
- > **NÚMERO DE DOCUMENTOS**: que corresponda al número de folios que conforman el documento.
- > VIGENCIA DEL DOCUMENTO: que el documento esté actualizado y se encuentre vigente al momento de hacer la solicitud.
- CORRESPONDA AL SOLICITANTE: que el documento sea del docente o beneficiario por el cual se adjunta el documento
- > ACREDITACION DEL DOCUMENTO: que el documento sea expedido por la entidad acreditada para certificar la información.



## **CONTROL DE VERSIONES**

Versión	Fecha	Elaborado por	Razón de la actualización			
1.0	18/01/2023	Soporte Lógico S.A.S.				
2.0	06/03/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.			
3.0	07/11/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.			
4.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.			



# MANUAL DEL USUARIO PARA VALIDAR Y GESTIO-NAR LA SOLICITUD DE OTROS TRÁMITES A TRAVÉS DEL SISTMEMA HUMANO – V3

Ajustes, Reliquidación, Fallos, Sanción Mora – Vía Administrativa.



## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
INGRESO SISTEMA HUMANO	4
VALIDACIÓN DOCUMENTAL	5
SUSTANCIACION	17
LIQUIDACION Y ESTUDIO DE LA PRESTACION	27
RESPUESTA	37
PROCESO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	39
NOTIFICACION AL SOLICITANTE	44
ESTADOS DE LAS PRESTACIONES	48
DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	49
TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES	49
CONTROL DE VERSIONES	50



### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, se permiten poner a disposición de las Secretarías de Educación, el nuevo módulo de Gestión de Otros Trámites para solicitar y gestionar las Prestaciones Económicas, en lo relacionado con la solicitud de ajustes, reliquidaciones, etc., del personal docente, directivo docente y sus beneficiarios a través del Sistema de Información de Recursos Humano - Humano®.

Este documento contiene el manual del usuario para validar y gestionar el proceso de solicitud de Otros Trámites implementado en el Sistema Humano® de todas las prestaciones hasta el paso de radicación y no solo el radicado de la prestación, sino también el estudio, respuesta, proceso acto y paso a nómina de la solicitud. de las siguientes prestaciones específicamente:

- Pensión por Jubilación Ley 91 Ajuste
- Pensión por Jubilación Ley 91 Reliquidación
- Pensión por Invalidez Ley 91 Ajuste

El paso a paso reflejado en este documento, llevarán a la Secretaría de Educación una vez validada y aprobada la documentación cargada para la solicitud, a generar automáticamente desde el sistema Humano®, un radicado para la prestación.

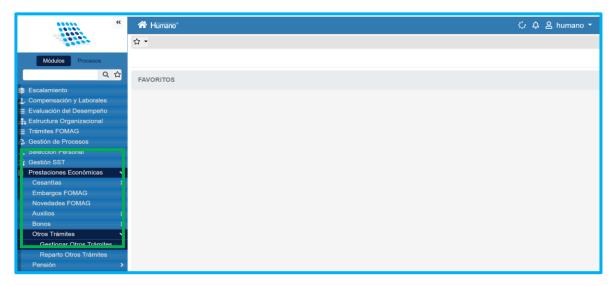


#### **INGRESO SISTEMA HUMANO**

1. El funcionario de la Secretaría de Educación iniciará sesión en el Sistema Humano Web, digitando la entidad territorial a la cual pertenece, usuario, contraseña y dará clic en el botón Ingresar.



**2.** Al ingresar al sistema Humano Web con sus datos de usuario, podrá visualizar y filtrar desde el menú principal, y acceder al respectivo módulo de Prestaciones Económicas donde encontrará el componente de Otros Trámites.





### VALIDACIÓN DOCUMENTAL

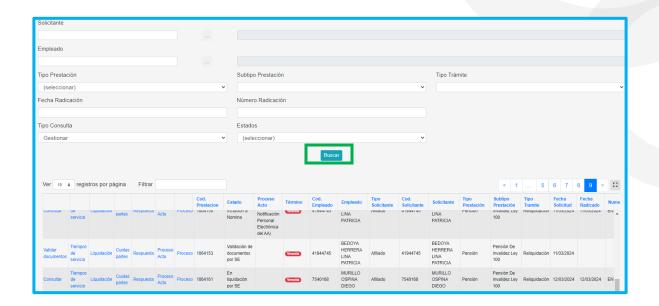
El funcionario de la Secretaría de Educación con el rol de validador de documentos será el encargado de validar los documentos aportados por el solicitante en el Sistema Humano en Línea.

1. Ingrese al sistema Humano Web, al módulo **Prestaciones Económicas/ Otros Trámites /Gestionar Otros Trámites** ubicado en el menú principal del sistema (lado izquierdo de la pantalla).



2. Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de Otros Trámites (fallos, ajuste cesantías, ajuste auxilios, ajuste pensional, reliquidación, sanción por mora); diligencie los datos del filtro, ejemplo el número de empleado (cédula del docente) y luego de clic en el botón **Buscar**; de igual forma podrá dar clic directamente en el botón **Buscar** y le aparecerán las solicitudes que han sido asignadas a este funcionario.





**3.** Visualizará el estado de cada una de las solicitudes asignadas y de esta forma podrá tener un control de los tiempos para gestionar la solicitud; la semaforización le será una guía visual para identificar rápidamente las prestaciones próximas a vencer.



**4.** Para iniciar con el proceso de validación de documentos la solicitud debe estar en estado "Validación de documentos por SE", y desde la bandeja de las solicitudes, el funcionario deberá dar clic en Validar Documentos.





- 5. Valide el formulario del solicitante y revise la información registrada en cada una de las secciones, correspondiente a Datos del docente, Datos del solicitante, Datos del usuario externo, Información del Fallo (si corresponde), Información de la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación, Información de la Solicitud Actual e Información Bancaria. Debe tener en cuenta que, en este paso, todos los campos allí mencionados son informativos y no son editables.
- Visualizará una sección con los datos de contacto del docente.

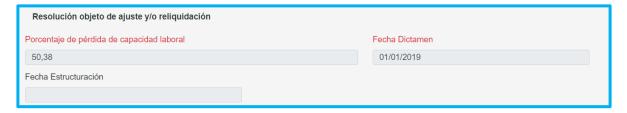


• Visualizará una sección con los datos de la prestación por la que el solicitante requiere que se genere una nueva solicitud desde el módulo Otros Trámites (fallos, ajuste cesantías, ajuste auxilios, ajuste pensional, reliquidación, sanción por mora).





En casos de tratarse de una solicitud de invalidez, será visible adicionalmente los campos de Porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral, Fecha Dictamen y Fecha Estructuración de la **resolución que da origen al Otro Trámite** 



• Visualizará una sección con los datos de la prestación **actual** que el solicitante está radicando a través del módulo de Otros Trámites (fallos, ajuste cesantías, ajuste auxilios, ajuste pensional, reliquidación, sanción por mora). Adicionalmente, podrá encontrar el motivo de la solicitud y la descripción de la observación que el solicitante registro en su formulario.





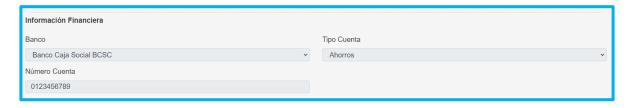
En casos de tratarse de una solicitud de invalidez, será visible adicionalmente los campos de Porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral, Fecha Dictamen y Fecha Estructuración de la solicitud **Actual.** 



• Visualizará una sección con la información de la Historia de Fondos Privados y Públicos ingresados por el solicitante para las solicitudes que ameriten adicionar tiempos.

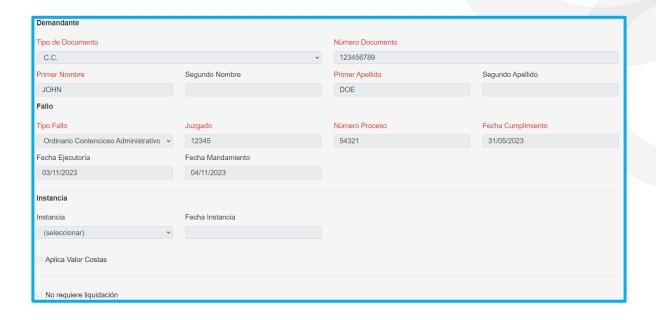


• Visualizará una sección con los datos de la información financiera diligenciada por el solicitante.

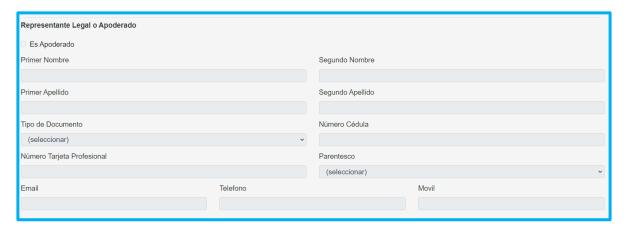


• Visualizará para aquellos casos en los que tipo de trámite sea un fallo una sección con la información perteneciente al fallo que se está solicitando.





• En aquellas solicitudes donde sea un usuario externo quien realice la solicitud (apoderado, beneficiario, familiar, etc.), visualizará una sección con los datos de la información registrada del representante legal; en caso de no requerir un representante legal, el solicitante deja los campos de esta sección en blanco.

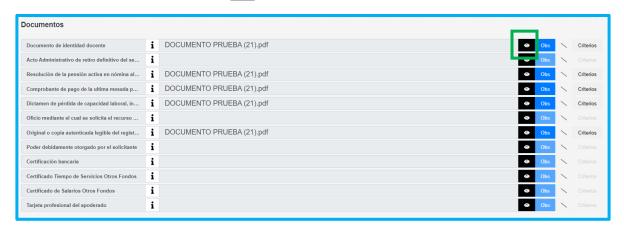


• En aquellas solicitudes donde la prestación sea dirigida a un beneficiario, se visualizará una sección con los datos del beneficiario de la resolución objeto de ajuste si los tiene, y de los beneficiarios de la prestación actual que se está tramitando a través del módulo de Otros Tramites.



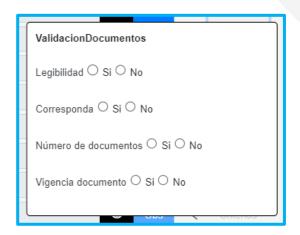


- **6.** En la sección de documentos, el funcionario de la Secretaria de Educación validará los documentos anexados por el solicitante.
- El usuario de la Secretaría podrá descargar los documentos dando clic en la opción **visualizar**.



• En el botón **Criterios** evaluará cada uno de los documentos como se muestra a continuación:



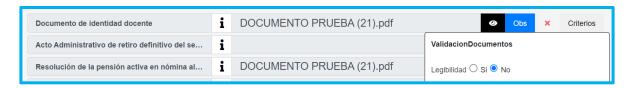


**Nota**: Los criterios de validación documental estarán habilitados para los campos donde el docente o solicitante haya cargado efectivamente un archivo.

• Se deben verificar los 4 criterios que se presentan: Legibilidad, Corresponda, Número de documentos y Vigencia documento.



En caso de que el documento no cumpla con alguno de los criterios evaluados, se debe seleccionar la opción **No** y el documento será rechazado.



- Según haya sido la revisión de los criterios **\$1** o **NO**, se habilitará un variobando el documento, o una señalando variable que el documento presenta inconsistencias.
- Podrá el usuario, añadir la observación que considere pertinente o visualizar las observaciones que hayan sido añadidas por el solicitante de un documento en específico dando clic en el botón **Obs**.

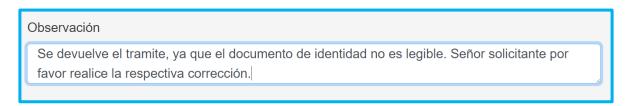




• El funcionario de la Secretaría tendrá la opción de adjuntar algún documento adicional que considere conveniente a la solicitud, como Embargos, Desembargos, Actos Administrativos u Otros. Deberá escoger tipo de documento a cargar, seleccionar el archivo y dar clic en el botón **Guardar** para que quede correctamente guardado el archivo.



• En caso de que alguno de los documentos no cumpla con los criterios de aceptación, será obligatorio para el funcionario diligenciar el campo **Observación** especificando al solicitante el motivo de la devolución.



**Nota:** Es importante señalar que, si el documento no cumple con lo requerido, se enviarán las observaciones al docente por medio del sistema Humano en Línea, el docente deberá corregir la documentación como corresponde y volver a surtir el trámite.



• Si todos los documentos fueron aprobados se activará el botón de **Aceptar**, para que la solicitud continue con el trámite correspondiente

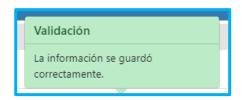


En caso de que alguno de los documentos no cumpla con los criterios de aceptación o presente inconsistencias, el sistema habilitará la opción de **Enviar Observaciones** para devolver la solicitud.



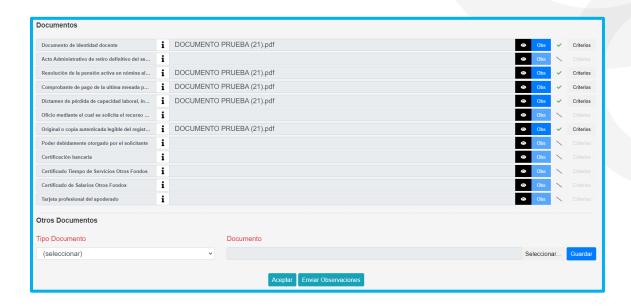
**Nota:** Si los documentos cumplen con todos los criterios, pero es necesario devolver el trámite al solicitante, se activará el botón de Enviar Observaciones al igual que el botón Aceptar, pero se dará clic en el botón **Enviar Observaciones** para que el funcionario especifique el motivo de la devolución en las Observaciones de la prestación.

• Al generar la devolución al solicitante aparecerá un mensaje indicando que la información se guardó correctamente en el sistema; acto seguido, el docente a través de Humano en Línea debe subsanar los soportes que no cumplen con los criterios.

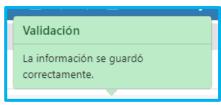


• Una vez el solicitante cargue nuevamente los soportes desde Humano en Línea, el validador podrá evaluar los documentos, aplicando el mismo proceso inicial; una vez todos los documentos cumplan con los criterios se habilita la opción Aceptar.



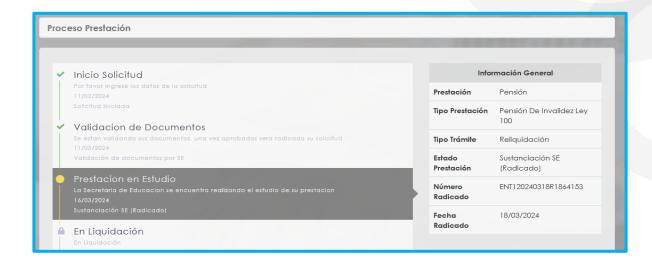


• Al terminar la validación de la documentación y dar clic en el botón Aceptar, surgirá un mensaje emergente donde le indicará que el proceso se realizó correctamente.



• Si la documentación está correcta conforme a lo establecido, será radicada la solicitud y el docente visualizará en el sistema Humano en Línea el número del radicado.





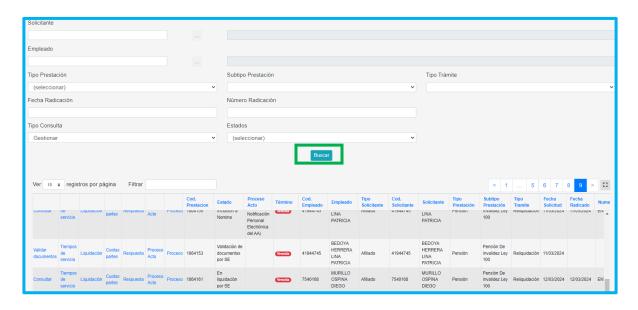


#### **SUSTANCIACION**

El funcionario de la Secretaría de Educación con el rol de sustanciador será el encargado de formalizar la solicitud y aprobar los documentos anexados por el solicitante en el Sistema Humano en Línea.

Tenga en cuenta que a partir de este paso se gestionaran solamente las solicitudes de Ajuste Pensión por Jubilación Ley 91, Reliquidación - Pensión por Jubilación Ley 919 Ajuste Pensión por Invalidez Ley 91. Las demás solicitudes de Otros Tramites realizados por Humano en Línea, serán gestionadas por el plan alterno como se vienen formalizando.

- 1. Ingrese al sistema Humano Web, al módulo **Prestaciones Económicas/ Otros Trámites /Gestionar Otros Trámites** ubicado en el menú principal del sistema (lado izquierdo de la pantalla).
- 2. Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de Otros Trámites (fallos, ajuste cesantías, ajuste auxilios, ajuste pensional, reliquidación, sanción por mora); diligencie los datos del filtro, ejemplo el número de empleado (cédula del docente) y luego de clic en el botón **Buscar**; de igual forma podrá dar clic directamente en el botón **Buscar** y le aparecerán las solicitudes que han sido asignadas a este funcionario.





**3.** Visualizará el estado de cada una de las solicitudes asignadas y de esta forma podrá tener un control de los tiempos para gestionar la solicitud; la semaforización le será una guía visual para identificar rápidamente las prestaciones próximas a vencer.



**4.** Para iniciar con el proceso de Sustanciación la solicitud debe estar en estado "Sustanciación SE (Radicado)", y desde la bandeja de las solicitudes, el funcionario deberá dar clic en **Gestionar**.



5. Valide el formulario del solicitante y revise la información registrada en cada una de las secciones, correspondiente a Datos del docente, Datos del solicitante, Datos del usuario externo, Información del Fallo (si corresponde), Información de la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación, Información de la Solicitud Actual e Información Bancaria. Debe tener en cuenta que, en este paso, algunos de los campos del formulario pueden ser editables para el sustanciador, con el fin de que complemente la información de la solicitud.



Visualizará una sección con los datos de contacto del docente.



• Visualizará una sección con los datos de la prestación por la que el solicitante requiere que se genere una nueva solicitud desde el módulo Otros Trámites (fallos, ajuste cesantías, ajuste auxilios, ajuste pensional, reliquidación, sanción por mora).

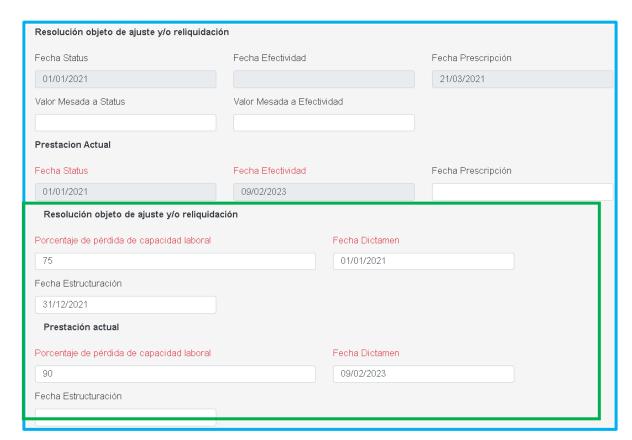


• Encontrará una sección con los campos de Fecha Status, Fecha Efectividad, Fecha Prescripción, Valor Mesada a Status y Valor Mesada a Efectividad de la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación. Adicionalmente encontrará los campos Fecha Status, Fecha Efectividad, y Fecha Prescripción para la solicitud de la Prestación Actual. Debe tener en cuenta que estos campos son editables en este estado de la solicitud, y es el usuario con el rol de sustanciador quien tiene permisos de edición.





En casos de tratarse de una solicitud de invalidez, <u>serán editables</u> adicionalmente los campos de Porcentaje de Pérdida de Capacidad Laboral, Fecha Dictamen y Fecha Estructuración de la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación y de la solicitud de la Prestación Actual.



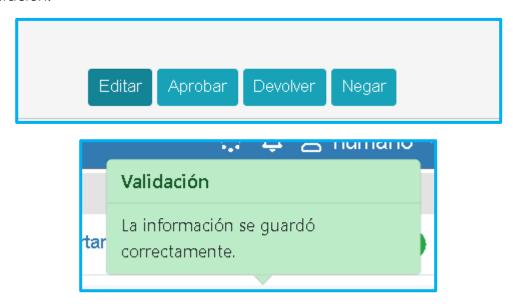
**Nota:** Para realizar una correcta edición de los campos mencionados, deberá dar clic en el botón <u>Editar</u>, ubicado en la parte inferior del formulario, <u>antes de Aprobar</u>, <u>Devolver o Negar la prestación</u>.



Deberá diligenciar los campos que requiera (no será necesario diligenciar y/o editar todos los campos, solamente los que sean requeridos según la solicitud, por falta de datos o por inconsistencias en la información histórica) con la debida información que allí se solicite.

Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación											
Fecha Status	Fecha Efectividad							Fecha Prescripción			
17/11/2023	17/03/2033										
Valor Mesada a Status		Noviembre 2023									
	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do				
Prestacion Actual	30	31	1	2	3	4	5				
T TOStation Actual	6	7	8	9	10	11	12	2			
Fecha Status		14	15	16	17	18	19	Fecha Prescripción			
16/03/2033		21	22	23	24	25	26				
Motivo		28	29	30	1	2	3				
Agregar factores salariales		5	6	7	8	9	10				
Descripción	Hoy										

Una vez diligenciados los campos necesarios, podrá dar clic en Editar y el sistema le arrojará un mensaje confirmando que la información se guardó correctamente. Una vez editados estos campos, podrá continuar con los demás pasos de la sustanciación.



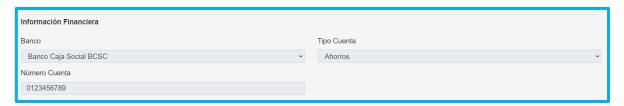


• Visualizará una sección con la información de la Historia de Fondos Privados y Públicos ingresados por el solicitante para las solicitudes que ameriten adicionar tiempos. Igualmente, el usuario sustanciador tendrá la opción de adicionar otros tiempos de ser necesario, en caso de que en el estudio de la prestación se vea que no se añadieron.



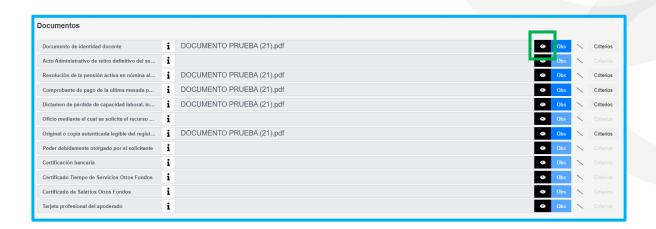


• Visualizará una sección con los datos de la información financiera diligenciada por el solicitante.

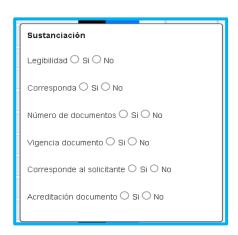


- **6.** En la sección de documentos, el funcionario de la Secretaria de Educación validará los documentos anexados por el solicitante.
- El usuario de la Secretaría podrá descargar los documentos dando clic en la opción **visualizar**.





• En el botón **Criterios** evaluará cada uno de los documentos como se muestra a continuación:



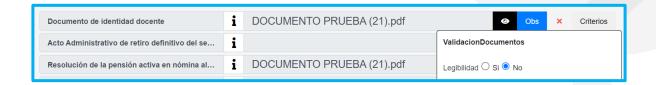
**Nota**: Los criterios de sustanciación estarán habilitados para los campos donde el docente o solicitante haya cargado efectivamente un archivo.

• Se deben verificar los 6 criterios que se presentan: Legibilidad, Corresponda, Número de documentos, Vigencia documento, Corresponde al solicitante y Acreditación documento.



En caso de que el documento no cumpla con alguno de los criterios evaluados, se debe seleccionar la opción **No** y el documento será rechazado.





- Según haya sido la revisión de los criterios **SI** o **NO**, se habilitará un aprobando el documento, o una x señalando que el documento presenta inconsistencias.
- Podrá el usuario, añadir la observación que considere pertinente o visualizar las observaciones que hayan sido añadidas por los demás participantes del proceso, de un documento en específico dando clic en el botón **Obs**, de todos aquellos documentos efectivamente anexados por el solicitante.



• El funcionario de la secretaria tendrá la opción de adjuntar algún documento adicional que considere conveniente a la solicitud, como Embargos, Desembargos, Actos Administrativos u Otros. O visualizará algún Otro Documento cargado desde la validación documental.

Deberá escoger tipo de documento a cargar, seleccionar el archivo y dar clic en el botón **Guardar** para que quede correctamente guardado el archivo.





• En caso de que alguno de los documentos no cumpla con los criterios de aceptación, será obligatorio para el funcionario diligenciar el campo **Observación** especificando al solicitante el motivo de la devolución.

#### Observación

Se devuelve el tramite, ya que el documento de identidad no es legible. Señor solicitante por favor realice la respectiva corrección.

**Nota:** Es importante señalar que, si el documento no cumple con lo requerido, se enviarán las observaciones al docente por medio del sistema Humano en Línea, el docente deberá corregir la documentación como corresponde y volver a surtir el trámite.

• Si todos los documentos fueron aprobados se activará el botón de **Aprobar**, para que la solicitud continue con el trámite correspondiente.



En caso de que alguno de los documentos no cumpla con los criterios de aceptación o presente inconsistencias, el sistema habilitará las opciones de **Devolver** y **Negar** según corresponda para que la solicitud regrese al solicitante.

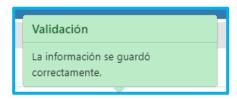


**Nota:** Si los documentos cumplen con todos los criterios, pero es necesario devolver el trámite al solicitante, se activará las opciones de Devolver y Negar al igual que el botón Aprobar, pero se dará clic en la funcionalidad correspondiente para que el funcionario especifique el motivo de la devolución o negación en las Observaciones de la prestación.

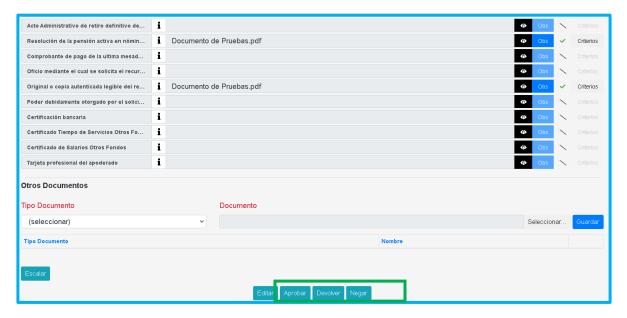
• Al generar la devolución al solicitante aparecerá un mensaje indicando que la información se guardó correctamente en el sistema; acto seguido, el docente a



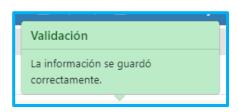
través de Humano en Línea debe subsanar los soportes que no cumplen con los criterios.



• Una vez el solicitante cargue nuevamente los soportes desde Humano en Línea, y/o subsane la observación dada por el funcionario de la secretaria, el sustanciador podrá evaluar los documentos, aplicando el mismo proceso inicial; una vez todos los documentos cumplan con los criterios se habilita la opción Aceptar.



• Al terminar la verificación de la documentación y dar clic en el botón Aprobar, surgirá un mensaje emergente donde le indicará que el proceso se realizó correctamente y la prestación cambiara al estado **En liquidación por SE**.



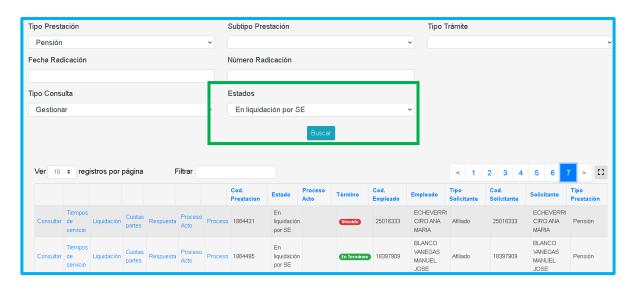


#### LIQUIDACION Y ESTUDIO DE LA PRESTACION

El funcionario de la Secretaría de Educación con el rol de liquidador será el encargado de realizar el estudio de la prestación según la solicitud iniciada por el docente en el Sistema Humano en Línea.

Debe considerar que la guía dada a continuación corresponderá únicamente para las solicitudes que están fuera del plan alterno, es decir los tramites de Ajuste Pensión por Jubilación Ley 91, Reliquidación Pensión por Jubilación Ley 91y Ajuste Pensión por Invalidez Ley 91.

- 1. Ingrese al sistema Humano Web, al módulo **Prestaciones Económicas/ Otros Trámites /Gestionar Otros Trámites** ubicado en el menú principal del sistema (lado izquierdo de la pantalla).
- **2.** Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de Otros Trámites en estado de En liquidación por SE, a través del filtro de Estados de la grilla de gestión.



**3.** La semaforización le será una guía visual para identificar rápidamente las prestaciones próximas a vencer.



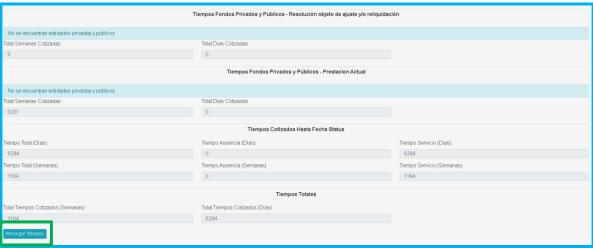


- **4.** Para iniciar con el proceso de Liquidación la solicitud debe estar en estado "En liquidación por SE", y desde la bandeja de las solicitudes, el funcionario deberá seguir la siguiente serie de procesos: **Consultar, Tiempos de Servicio, Liquidación y Cuotas Partes.**
- Consultar: al acceder a este módulo el sistema le permitirá al funcionario consultar y/o visualizar la información de la solicitud en curso y todos los documentos anexados para la gestión de esta.
- **Tiempos de Servicio:** el funcionario de la secretaria de educación al acceder a este módulo podrá visualizar las siguientes secciones, para que este pueda realizar el efectivo estudio de la prestación:
- -Tiempos Secretarias
- -Novedades
- -Tiempos Fondos Privados y Públicos Resolución objeto de ajuste
- -Tiempos Fondos Privados y Públicos Prestación Actual
- -Tiempos Cotizados Hasta Fecha Status
- -Tiempos Totales

Encontrará la funcionalidad de Recargar Tiempos, que será **obligatorio dar clic** para calcular una liquidación correcta de la prestación.







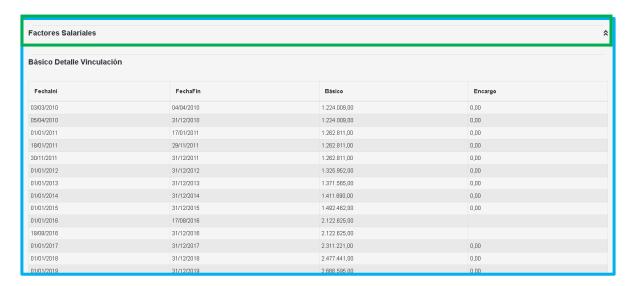
• **Liquidación:** desde esta opción, el funcionario de la secretaria de educación podrá gestionar y consultar la respectiva liquidación de la prestación en trámite.

En primer lugar, debe validarse la información tanto de la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación como de la Prestación Actual.



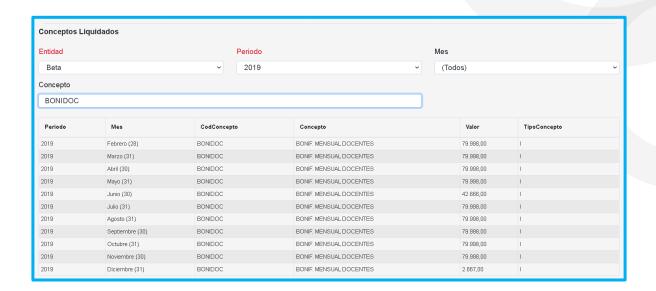


Se deberá validar los Factores Salariales, desplegando la respectiva sección, y verificando la información respectiva al trámite en curso.



Podrá revisar los Conceptos Liquidados en la sección subsiguiente y filtrar por la Entidad laborada por el docente, el Periodo a consultar el Mes en el cual se liquido el concepto y/o el Concepto efectivamente liquidado como se ejemplifica a continuación.





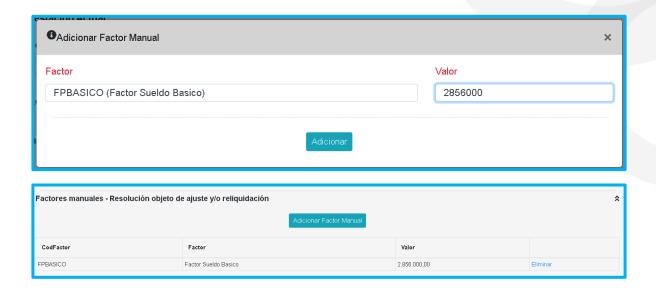
Podrá consultar y solo de forma informativa el Cálculo de factores realizado para la Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación.



**Nota**: Tenga presente que en el caso en que el docente no cuente con esta información histórica en el sistema, se le habilitara la sección <u>Factores manuales - Resolución objeto de ajuste y/o reliquidación</u> al sustanciador, donde encontrara una funcionalidad que le permita ingresar manualmente esta información, guiándose por la documentación adjunta por el solicitante.

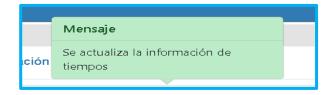






Una vez verificados los factores salariales, y el cálculo de la prestación previa (ya sea la que traiga el sistema o la que se ingrese manualmente según el ejemplo dado anteriormente), deberá dar clic en las funcionalidades **Recargar Tiempos**, **Calcular** y **Asignar a FOMAG**.

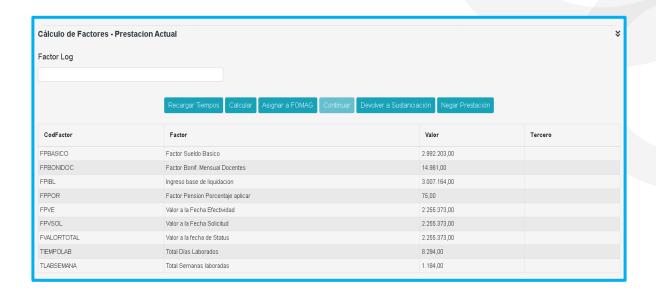
La funcionalidad de **Recargar Tiempos** es obligatoria para el cálculo de la prestación, una vez de clic en este botón, se le mostrara un mensaje confirmando que se actualizo correctamente la información.



Una vez actualizada la información de tiempos, podrá dar clic en el botón **Calcular** donde el sistema le arrojara un mensaje confirmando que esta fue ejecutada de forma exitosa. Una vez se calculen los factores de la prestación, estos serán visibles en la sección respectiva.







Desde esta sección encontrara también las funcionalidades de Devolver a Sustanciación y Negar Prestación, en caso de que por algún motivo sea necesario realizar estas acciones al momento de hacer el estudio de la solicitud.

**Negar Prestación**, indica que la solicitud ha sido negada, luego de dar clic en 'Negar Prestación', se debe generar el paso de respuesta para generar el resultado del estudio de la prestación.

<u>Devolver a Sustanciación</u> esta opción permitirá que la prestación regrese al estado de sustanciación para que el funcionario sustanciador pueda gestionar tiempos y salarios de Otros Fondos y documentos.

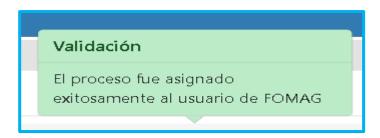


Cuando se verifiquen los valores liquidados deberá dar clic en el botón **Asignar a FOMAG**, donde deberá dar clic en aceptar en la venta emergente que se muestra.





Este proceso le mostrara un mensaje confirmando que la solicitud fue asignada correctamente a FOMAG.



Una vez fue enviada la solicitud, el funcionario de FOMAG realizara la respectiva evaluación del expediente según la información adjuntada por el solicitante y el resultado del cálculo de la liquidación. Al ser aprobada por FOMAG, la solicitud volverá a manos de la Secretaria de Educación donde se dará continuidad a la gestión del trámite.

• **Cuotas Partes:** esta funcionalidad, cuenta con pasos adicionales dentro del proceso de gestión de la solicitud. Cuando son ingresados desde la solicitud o desde sustanciación tiempos cotizados a otros fondos, el sistema automáticamente identifica que se debe realizar el proceso de cuotas partes, para que se dé inicio a este, debe dar clic en el botón **Pasar a cuotas partes** que se habilitara solo para estos trámites en el módulo de Liquidación.



Posteriormente, debe acceder a la funcionalidad **Cuotas Partes** donde iniciara la gestión de las entidades cuota partistas que fueron registradas.

Dara clic en el botón de Generar Plantilla y podrá visualizar el respectivo documento o plantilla.



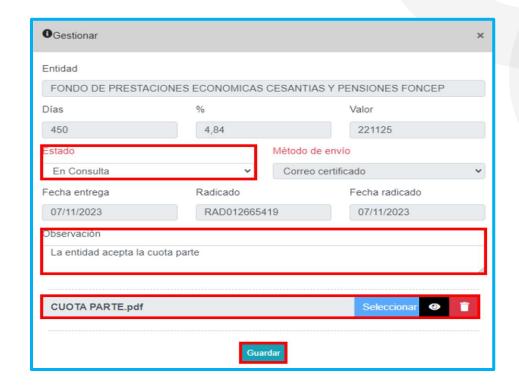


Podrá continuar dando clic en Gestionar, donde el funcionario deberá escoger el Estado "En Consulta" y Método de envió "Correo certificado"; deberá diligenciar los campos Fecha entrega, Radicado y Fecha radicado. Recuerde que estos datos son suministrados por la empresa con la cual se envía la consulta de la cuota parte.



Una vez reciba la respuesta de la consulta de la cuota parte, ingresara nuevamente a la funcionalidad de Cuotas Partes, en el botón de Gestionar de la respectiva entidad, y diligenciara el Estado según la respuesta dada, las observaciones pertinentes y se carga el documento soporte con la consulta y respuesta de la cuota parte.





Cuando se finalice la gestión de las cuotas partes, contara con la opción de Aprobar que dirigirá la solicitud a FOMAG para la respectiva revisión de la prestación, o la opción de Devolver, la cual enviara la solicitud a Liquidación por la Secretaria de Educación para la validación correspondiente.





### **RESPUESTA**

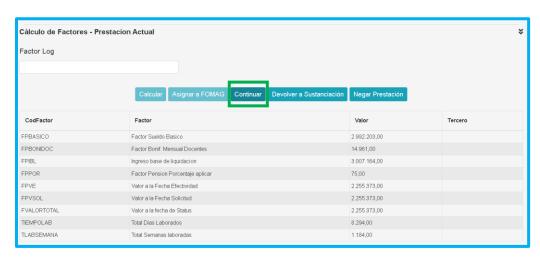
El funcionario de la Secretaría de Educación procederá a dar respuesta de la prestación según el resultado dado en el estudio de la prestación.

Debe considerar que la guía dada a continuación corresponderá únicamente para las solicitudes que están fuera del plan alterno, es decir los tramites de Ajuste Pensión por Jubilación Ley 91, Reliquidación Pensión por Jubilación Ley 91y Ajuste Pensión por Invalidez Ley 91.

- 1. Ingrese al sistema Humano Web, al módulo **Prestaciones Económicas/ Otros Trámites /Gestionar Otros Trámites** ubicado en el menú principal del sistema (lado izquierdo de la pantalla).
- **2.** Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de Otros Trámites en estado de Liquidación Aprobada por FOMAG, a través del filtro de Estados de la grilla de gestión.

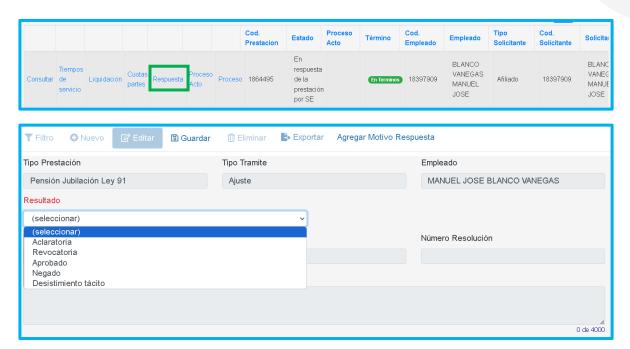


**3.** Debe ingresar a la opción de Liquidación y dar clic en el botón **Continuar**, de esta forma el sistema le permitirá continuar con la respuesta de la prestación. Una vez se ejecute el proceso, la prestación pasará a estado En respuesta de la prestación por SE.

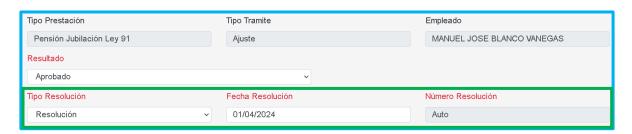




- **4.** Tenga en cuenta que en caso de que la prestación sea negada desde la Secretaria de Educación, la prestación no pasara por validación de FOMAG, y deberá darse respuesta a la solicitud una vez se dé por negada.
- **5.** Podrá proceder ingresando a la opción **Respuesta**, cuando la solicitud se encuentre en estado En respuesta de la prestación por SE. Desde allí deberá diligenciar el campo Resultado adecuado según la validación y estudio de la prestación.



Una vez seleccione el Resultado, se habilitarán los campos Tipo Resolución, Fecha Resolución y Número Resolución; para continuar con el proceso el funcionario debe diligenciar los campos indicados y dar clic en Guardar. Esto cambiará el estado de la solicitud a Proceso acto administrativo.





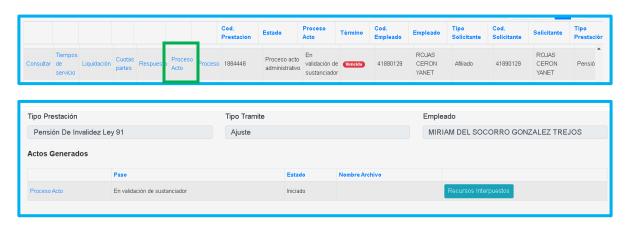
### PROCESO DEL ACTO ADMINISTRATIVO

El funcionario de la Secretaría de Educación con el rol de sustanciador, será el encargado de gestionar el acto administrativo con la respuesta de la prestación para que llegue a cada uno de los actores del proceso del acto administrativo (Sustanciador SE, Coordinador SE, Sustanciador FOMAG, Revisor Jurídico SE, Secretario), y llegue a notificarse al docente o solicitante.

- 1. Ingrese al sistema Humano Web, al módulo **Prestaciones Económicas/ Otros Trámites /Gestionar Otros Trámites** ubicado en el menú principal del sistema (lado izquierdo de la pantalla).
- **2.** Podrá realizar la búsqueda de las solicitudes de Otros Trámites en estado de Proceso acto administrativo y estado de Proceso Acto En validación de sustanciador, a través del filtro de Estados de la grilla de gestión.



3. Para iniciar con la gestión del Acto Administrativo, debe ingresar a la opción **Proceso Acto.** Esto le mostrara el acto generado para la solicitud.



4. Al ingresar al proceso del acto podrá descargar el archivo para visualización del acto administrativo en el icono





5. Una vez el usuario sustanciador que tenga la prestación asignada, realice la validación del acto administrativo, debe cambiar el estado (Aceptar/Devolver), asignar el documento al usuario correspondiente y dejar las observaciones pertinentes.



**6.** Par dar continuidad al proceso, el usuario coordinador debe ingresar y generar la revisión pertinente, validando al documento y actualizando los campos **Estado** y **Asignar**, y que sea asignado a FOMAG.



**7.** En este estado del proceso, se envía el proyecto del acto administrativo a FOMAG para revisión, una vez aprobado el documento por FOMAG, la secretaria podrá dar inicio al proceso de firmas.

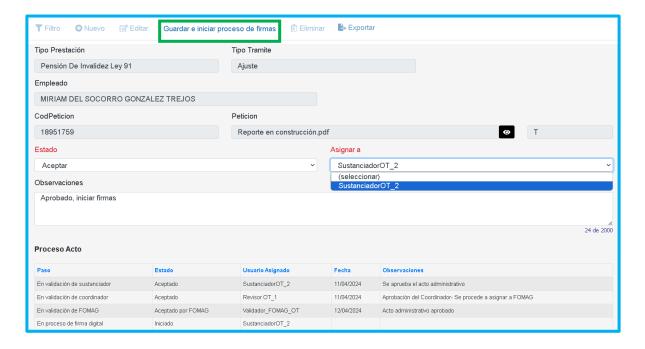




**8.** Una vez se tenga aprobación por parte de FOMAG, la secretaria encontrara que la solicitud se encuentra en estado del Proceso Acto "En proceso de firma digital".



**9.** Aquí ingresara el usuario sustanciador y actualizará los campos **Estado** y **Asignar**, y enviara la petición al proceso de firmas.

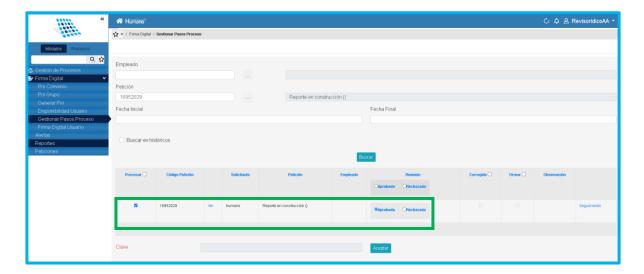




**10.** En este momento el proceso del acto, se encuentra En proceso de firma digital para que el respectivo usuario con rol de Revisor y el rol de Secretario, realicen la gestión correspondiente desde el módulo de Firma Digital.

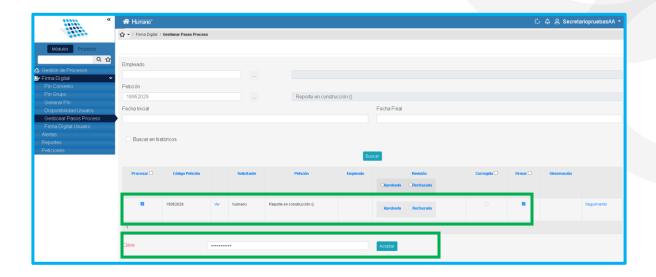


El usuario revisor de la plantilla del acto administrativo ingresara a Humano Web al módulo **Firma Digital - Gestionar Pasos Proceso**. Allí filtrara por el código de la petición que fue generado desde el módulo del proceso acto y aprobar o negar la revisión del documento.

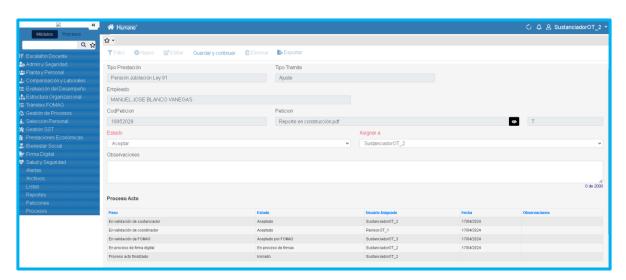


Posteriormente el usuario con rol de Secretario y con firma digital registrada y activa ingresara a Humano Web al módulo **Firma Digital - Gestionar Pasos Proceso**. Allí filtrará por el código de la petición o por todas las peticiones pendientes que fue generado desde el módulo del proceso acto y firmar la plantilla del acto administrativo, con la respectiva clave de la Firma Digital.

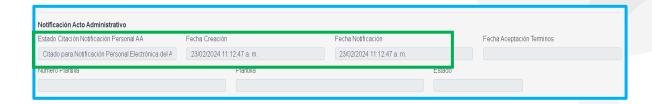




11. En el momento en el cual el documento sea revisado y firmado, regresará a manos del sustanciador de la SE quien confirmará el proceso para notificar al docente. Cuando el usuario de clic en **Guardar y continuar**, la prestación será notificada al docente, al correo electrónico ingresado en la solicitud, y la solicitud cambiará a estado **Acto Administrativo Notificado**, el proceso del acto quedará en **Proceso acto finalizado (Citado para Notificación Personal Electrónica del AA)** y los campos Estado Citación Notificación Personal AA, Fecha Creación y Fecha Notificación de la sección **Notificación Acto Administrativo** del Proceso Acto, se llenarán automáticamente con la fecha y hora del momento en que surtió efectos el proceso en el sistema.



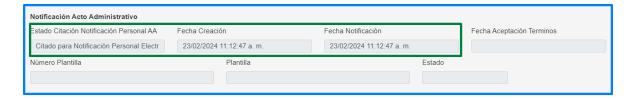




**Nota:** Es necesario que antes de enviar el Proyecto Acto Administrativo a Fomag, la Entidad Territorial realice todas las validaciones el documento con el fin de garantizar que cumpla con lo requerido. De igual forma, es necesario también que antes de enviar el Acto administrativo a Humano en Línea para notificar al Solicitante, se valide que el documento contenga la información y este firmado por el Secretario.

#### NOTIFICACION AL SOLICITANTE.

Al enviar el documento del acto administrativo al solicitante para notificarlo, el Sistema Humano guarda el Estado de la Citación notificación personal AA, y la fecha en que se envía el documento al solicitante.



Deberá realizar seguimiento al proceso de notificación, donde podrá visualizar en la grilla el estado en el campo de **Proceso Acto**, saldrá el paso del flujo del acto que debe estar en **Proceso Finalizado** y continua con el estado de la notificación en el mismo campo.

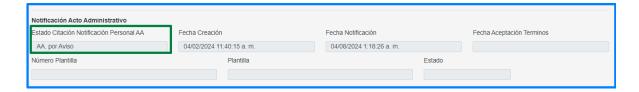




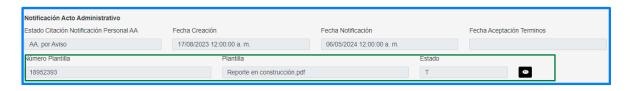
Los estados de la notificación que aparecerán en la grilla en el campo de proceso acto e ingresando por la opción de proceso acto en la grilla, son los siguientes:

Estado	Descripción
Citado para Notificación Personal del AA	Cuando se envía por primera vez la notificación del AA al solicitante.
AA. por Aviso	Se genera la plantilla de notificación por aviso para ser enviada al solicitante.
AA. Fijación por Aviso	Cuando la SED fija el edicto de la notificación del AA y se envía al solicitante.
AA. Aprobado por Aviso	Cuando el solicitante no ingreso al Sistema Humano en Línea para aprobar el AA, queda notificado por aviso.
AA Aprobado	AA Aprobado por el docente

Al momento de enviar el documento del acto al solicitante, el sistema contará 5 días, al pasar estos 5 días y si el solicitante no se ha notificado, el sistema cambiará el estado a **AA por Aviso**, el cual le permitirá generar la plantilla de aviso dando clic en el botón Generar plantilla Edicto.



Al generar la plantilla por aviso, el sistema diligenciará los campos de Número de plantilla, plantilla y estado, de igual manera aparecerá el icono del ojo para descargar la plantilla, la cual debe ser validada y firmada físicamente por la persona encargada en la Secretaría.



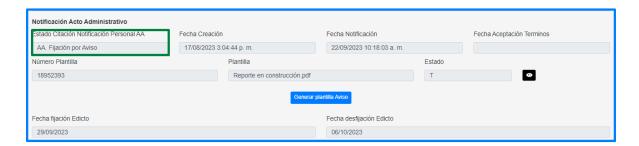
Firmado el documento en físico, deberá cargarlo en el sistema en el campo de la parte inferior, dando clic en el botón de seleccionar y buscando el documento en su equipo, una vez cargado, deberá diligenciar los campos de **Fecha fijación de Edicto**, que corresponde a la fecha en que se envía el documento al solicitante y el campo de **Fecha desfijación Fdicto**, el cual corresponde a la fecha que el



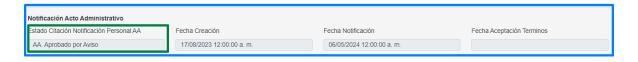
sistema debe de tener en cuenta para dar por notificado al solicitante si no entro a notificarse o interpuso recurso.



Al cargar el documento y diligenciar los campos de las fechas, deberá dar clic en guardar, y el sistema enviará el documento al solicitante por medio de humano en línea y dejará el estado de la **Citación Notificación Personal AA** en AA. **Fijación por Aviso.** 



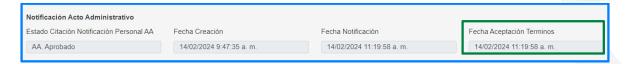
Al dar clic en el botón **Guardar**, el sistema controlará que si a la fecha de desfijación del edicto no se ha notificado el solicitante, dejando el estado de **la Citación Notificación Personal AA** en **AA**. **Aprobado por Aviso**, y se enviará la prestación para pago en los casos que sea de aprobación y pasará a finalizado, en los casos que no se esté reconociendo.



En el momento que el docente o solicitante ingrese a la solicitud en Humano en Línea y de clic en **Aprobar** el acto administrativo, estará renunciado a términos y el campo Fecha **Aceptación Términos** de la sección **Notificación Acto Administrativo** 



del Proceso Acto, se diligenciara automáticamente con la fecha y hora del momento en que el docente realice dicha gestión.





### **ESTADOS DE LAS PRESTACIONES.**

A continuación, se hace la hace descripción de los estados del proceso de las solicitudes de Otros Trámites:

Estado de la Prestación	Descripción
Validación de documentos por SE	La SE debe validar la documentación
Sustanciación SE (Radicado)	La SE inicia el estudio por la funcionalidad "Gestionar"
En liquidación por SE	La SE debe ingresar por "Liquidación" revisar salarios y calcular la liquidación de la prestación
En Validación Cuotas Partes	La SE debe ingresar por "Cuotas Partes" y realizar la gestión respectiva
En Validación Liquidación FOMAG	El FOMAG está revisando el estudio de la prestación
Liquidación aprobada FOMAG	La SE debe ingresar por "Liquidación" y dar clic en continuar
Liquidación devuelta por FOMAG	La SE debe iniciar nuevamente el estudio de la pres- tación desde "Gestionar"
En respuesta de la prestación por SE	La SE debe ingresar por "Respuesta" para generar el acto administrativo
Proceso acto administrativo	La SE está en el proceso de generación y gestión del acto administrativo
Acto Administrativo Notificado	La SE envía el acto administrativo a notificación



### **DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS**

- **LEGIBILIDAD:** que el documento sea legible y se pueda hacer lectura de su contenido.
- **CORRESPONDA:** que el documento sea el solicitado y esté a nombre del docente o causante, beneficiario y/o representante legal.
- **NÚMERO DE DOCUMENTOS**: que corresponda al número de folios que conforman el documento.
- **VIGENCIA DEL DOCUMENTO**: que el documento esté actualizado y se encuentre vigente al momento de hacer la solicitud.
- **CORRESPONDA AL SOLICITANTE:** que el documento sea del docente o beneficiario por el cual se adjunta el documento
- **ACREDITACION DEL DOCUMENTO:** que el documento sea expedido por la entidad acreditada para certificar la información.

# TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES

A continuación, se hace la hace descripción de los términos de respuesta del proceso de las solicitudes de Otros Trámites:

Termino de Respuesta	Descripción
En Términos	La prestación se encuentra dentro del tiempo de res- puesta para ser revisada y gestionada
Por Vencer	La solicitud esta pronta a vencer
Vencida	La prestación se encuentra vencida con relación a los tiempos de respuesta



# **CONTROL DE VERSIONES**

Versión	Fecha	Elaborado por	Razón de la actualización
1.0	31/01/2023	Soporte Lógico S.A.S.	
2.0	07/11/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.
3.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.



# MANUAL DEL USUARIO PARA VALIDAR Y GESTIONAR LA SOLICITUD DE PENSIONES A TRAVÉS DE HUMANO EN LINEA V.05



## **TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACIÓN	3
INGRESO AL TRÁMITE DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	4
VALIDACIÓN DOCUMENTOS	4
SUSTANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN	11
FIRMA DIGITAL	34
NOTIFICACION AL SOLICITANTE	37
RECURSOS DE REPOSICIÓN	40
TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES	42
DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	43
CONTROL DE VERSIONES	44



### **PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, se permiten poner a disposición de las Secretarías de Educación, el nuevo módulo de Gestión de Pensiones para solicitar y gestionar las pensiones del personal docente, directivo docente y sus beneficiarios a través del Sistema de Información de Recursos Humanos - Humano®.

Este documento contiene el manual del usuario para validar y gestionar el proceso de Pensiones implementado en el Sistema Humano®.



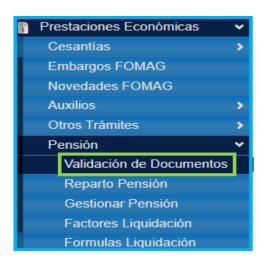
### INGRESO AL TRÁMITE DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS

El funcionario de la Secretaría de Educación, iniciará sesión en el sistema Humano Web, digitando la entidad territorial a la cual pertenece, usuario, contraseña y dará clic en el botón Ingresar.



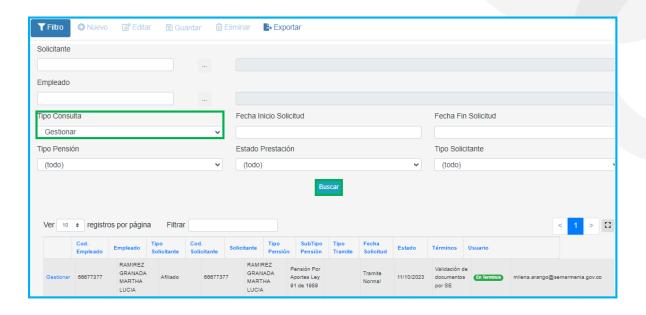
### **VALIDACIÓN DOCUMENTOS**

1. Para iniciar el proceso de validación de documentos de pensión, el usuario de la Secretaría encargado del proceso de validación documental, debe ingresar al módulo **Prestaciones Económicas - Pensión - Validación de Documentos**, por último, dar clic en **Validación de Documentos**.





2. En el campo tipo de consulta, seleccionar de la lista desplegable **Gestionar**, luego dar clic en **Buscar**, y se visualizarán las prestaciones que se le han asignado.



**NOTA:** Las solicitudes están organizadas en orden cronológico y se podrán visualizar los datos de la solicitud y el estado de la prestación.



**3.** Para ingresar a la solicitud, de clic en el botón **Gestionar** y visualizará los datos generales de la solicitud como los datos del docente, tipo de vinculación, tipo pensión y documentos cargados, el sistema trae la información del solicitante la cual fue diligenciada con anterioridad.







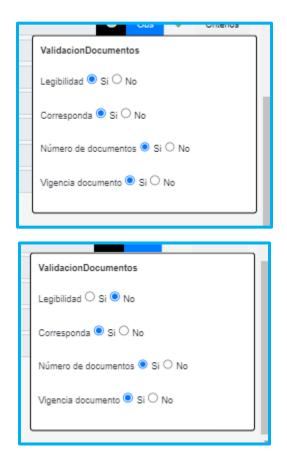


**4.** Los documentos aportados por el solicitante se podrán visualizar en la parte final del formulario.





5. El usuario de la Secretaría, podrá descargar los documentos dando clic en la opción visualizar y en el botón Criterios evaluará cada uno de los documentos como se muestra a continuación:



**Nota:** Los criterios de validación documental estarán habilitados para los documentos que tengan archivos cargados.

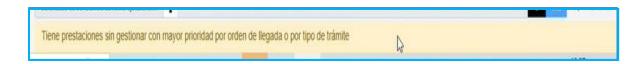
Se deben verificar los 4 ítems que se presentan, en caso de que el documento no cumpla con alguno de ellos, se debe seleccionar la opción **No** y el documento será



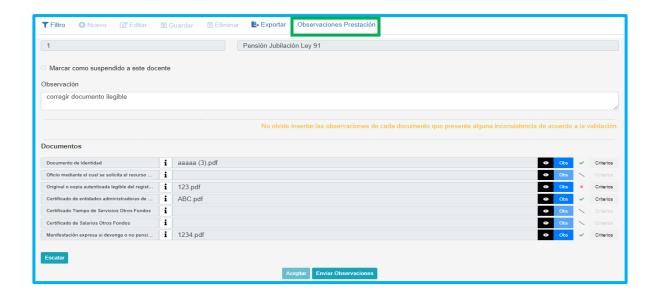
rechazado y devuelto; así mismo en la opción **Observación** se debe aclarar el motivo por el cual el documento no cumple para que el solicitante pueda realizar la respectiva corrección.



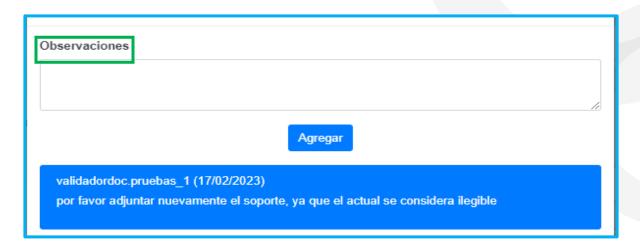
**Nota:** las solicitudes deben ser tramitadas por orden cronológico y el sistema le alertará con el siguiente mensaje.



**6.** En el botón **Observaciones Prestación** se podrá enviar observaciones generales al solicitante cuando se realice algún tipo de devolución, cuando el funcionario ingresa las observaciones correspondientes debe dar clic en el botón enviar observaciones y el proceso pasará nuevamente a manos del solicitante







7. Para verificar que el trámite efectivamente fue devuelto, se debe ingresar al módulo de **Prestaciones Económicas - Pensión - Validación de Documentos - Tipo de Consulta - Consultar** y dar clic en **Buscar**.

**Nota:** Las solicitudes que se devuelven al solicitante quedarán en estado **Validación Documental Devuelta.** 

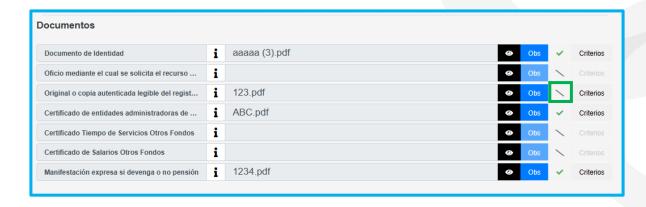


**8.** Una vez el solicitante haya gestionado la corrección de la documentación por la cual se devolvió la solicitud, la prestación llegará nuevamente a la bandeja del validador documental.



**9.** Al ingresar a la solicitud el sistema mostrará el documento sin validación documental, para que el usuario de la Secretaría pueda evaluar nuevamente los criterios.





**10.** Una vez que se haya revisado la información y aceptado los documentos de la solicitud, de clic en **Aceptar.** 



Al final, se encontrará la funcionalidad de agregar documentos al expediente, para que sean visualizados por Fomag a través de su aplicativo Humano Fomag



Al aprobar los documentos de la solicitud, el sistema generará número y fecha de radicado de la solicitud, dejando la prestación en el estado **Sustanciación SE** (Radicado).

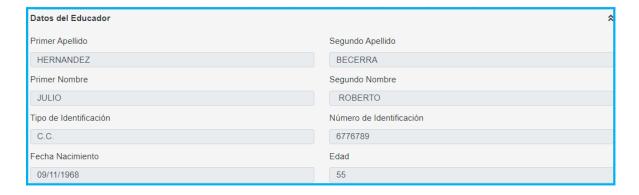


### SUSTANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN

1. Para dar continuidad a la solicitud del docente, beneficiario o representante legal, el sustanciador ingresará a la grilla de Humano Web por medio de la ruta: Prestaciones Económicas / Pensión / Gestionar Pensión, donde podrá visualizar las prestaciones asignadas al usuario y tendrá los campos para filtrar y realizar la búsqueda por número de identificación del empleado.



2. Al seleccionar la opción **Gestionar**, ingresará al formulario diligenciado desde la solicitud de la prestación, donde encontrará en la primera sección los datos del docente.



**3.** En la segunda sección encontrará la historia laboral de los fondos privados y públicos donde el docente cotizó y los cuales registró en la solicitud; si el solicitante no registra tiempos adicionales, se continúa revisando la siguiente sección del formulario.





**4.** Si el solicitante registra tiempos de otros fondos, el sustanciador debe validar los tiempos adicionales registrados y realizar los ajustes correspondientes, si aplican. Adicionalmente en la documentación cargada por el solicitante, se debe validar el soporte para estos tiempos.

Para este caso el funcionario de la entidad elimina el registro incorrecto, dando clic en **eliminar** y en el ícono **adicionar historia tiempos cotizados en otros fondos** se realiza el registro de manera correcta. El funcionario sustanciador deberá también cargar los **salarios** de cada uno de los periodos ingresados de 'Otros Tiempos'.



**5.** Para adicionar 'Tiempos de Otros Fondos', seleccionamos el fondo, el periodo desde – hasta, las semanas (solo si corresponde a Colpensiones) y damos clic en guardar.

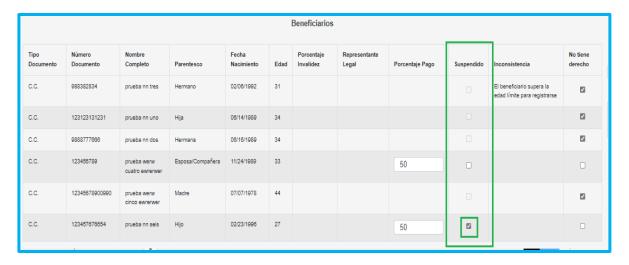




**6.** A continuación, el formulario nos indica la actualización realizada con los tiempos de otros fondos validados, adicional se debe ingresar el salario del periodo ingresado.

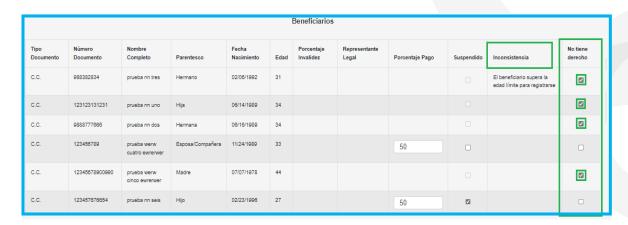


7. El sistema mostrará al sustanciador de la secretaria los beneficiarios registrados por el solicitante, para las pensiones de docentes fallecidos, donde tendrá la opción de seleccionar y dejar en suspenso a los beneficiaros que presuntamente tienen el derecho pero por alguna causal, un juez, debe otorgar el reconocimiento de la prestación.



**8.** De igual manera en la sección de beneficiarios, el sustanciador de la secretaría tendrá la opción de seleccionar a los beneficiaros registrador por el solicitante que, de acuerdo al análisis y a la columna de inconsistencias que trae el sistema, no tienen derecho a la prestación, los cuales no estarán dentro del reconocimiento de la prestación si el sustanciador los selecciona.





**9.** El sistema tendrá el campo frente a cada beneficiario que tiene el derecho, para que el sustanciador registre el porcentaje correspondiente de acuerdo a la afinidad con el docente; y el sistema controlará que la suma de estos porcentajes no supere el 100%.

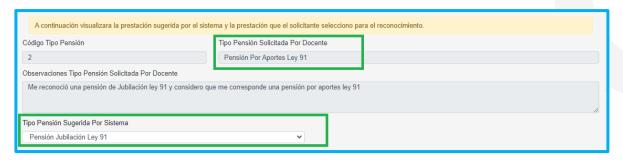


10. En el caso en que el sistema durante la solicitud del docente, beneficiario o representante legal, no haya podido determinar qué tipo de pensión le corresponde, el sistema le mostrara al sustanciador un mensaje informándole: El tipo de pensión que se presenta a continuación, es el solicitado por el docente, con las validaciones mínimas no se logró establecer el tipo de pensión, y a continuación un campo con la pensión que selecciono el docente en el formulario de la solicitud.

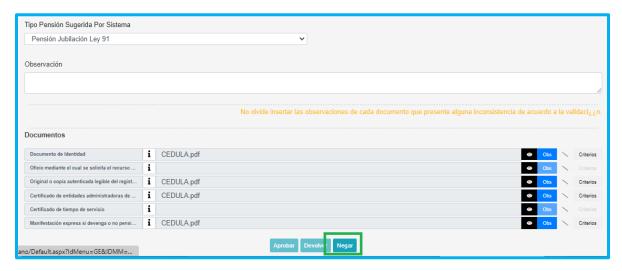




11. En el caso en que el sistema le sugiera al solicitante un tipo de pensión y no esté de acuerdo y decida seleccionar otro tipo de pensión, el sistema le mostrará al sustanciador un mensaje informativo: A continuación, visualizara la prestación sugerida por el sistema y la prestación que el solicitante selecciono para el reconocimiento. Con los campos del tipo de pensión solicitada por el docente y el campo con el tipo de pensión sugerida por el sistema.

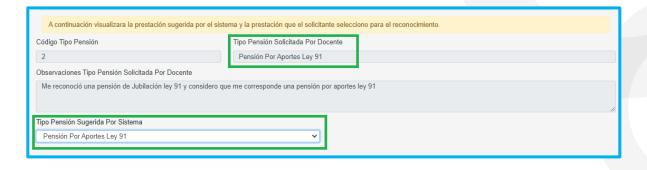


12. Para los dos casos mencionados en los puntos anteriores, el sustanciador de la Secretaría deberá validar la información registrada por el docente, beneficiario o representante legal en el formulario de la solicitud, junto con la documentación adjuntada, para determinar si el docente tiene derecho a la pensión seleccionada; en el caso en que no tenga el derecho tendrá la opción de negar la prestación y continuar con el proceso de generación de Acto Administrativo de negación.



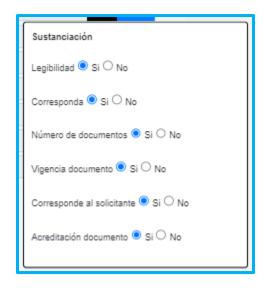
13. En el caso que el solicitante si tenga el derecho a la prestación que selecciono, el sustanciador de la secretaría tendrá la opción de cambiar en el campo Tipo de pensión sugerida por el sistema, por la pensión que solicita el docente y devolver la solicitud al solicitante, con el fin que adjunte la documentación que le pueda hacer falta para el reconocimiento de la prestación.







14. El usuario de la Secretaría, podrá descargar los documentos dando clic en la opción visualizar y en el botón Criterios evaluará cada uno de los documentos como se muestra a continuación:







**15.** Se deben verificar los 6 ítems que se presentan, en caso de que el documento no cumpla con alguno de ellos, se debe seleccionar la opción **No** y el documento será rechazado y devuelto; así mismo, en la opción **Observación** se debe aclarar el motivo por el cual el documento no cumple para que el solicitante pueda realizar la respectiva corrección.

Al validar los documentos sin ninguna novedad, se aprueba y se da continuidad a la prestación.



**16.** Si el funcionario de la entidad verifica que los documentos no cumplen con alguno de los criterios, la prestación será devuelta al solicitante, dando clic en **Devolver.** 



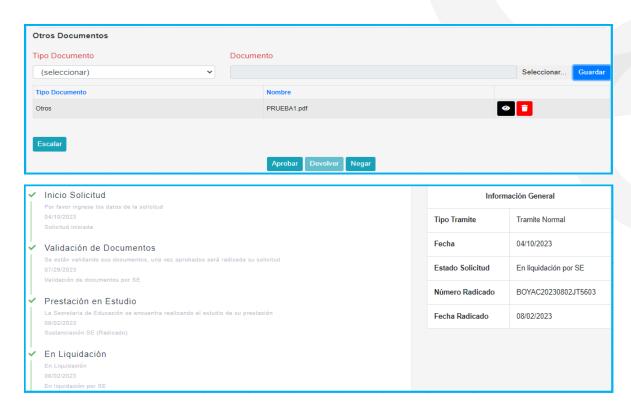


17. Una vez el solicitante subsane los documentos, el sustanciador podrá gestionar la prestación y realizar la validación nuevamente; cuando la entidad verifique que todos los documentos cumplen con los criterios, debe dar clic en Aprobar y el sistema le mostrará el siguiente mensaje, indicando que se realizó el proceso de manera correcta y el estado de la prestación se actualiza, enviando la solicitud al paso de liquidación.



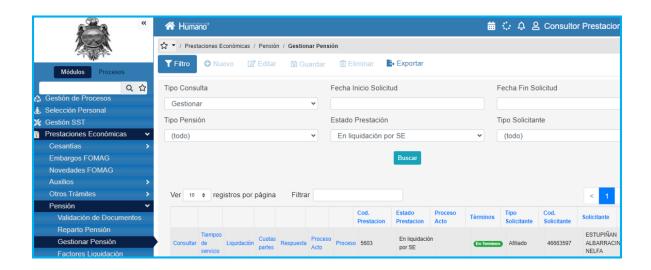
Al final, se encontrará la funcionalidad de agregar documentos al expediente, para que sean visualizados por Fomag a través de su aplicativo Humano Fomag





**Nota:** en los pasos del 2 – 9, es donde el sustanciador podrá realizar correcciones en la información suministrada por el docente o solicitante (Tiempos – Salarios - Beneficiarios) y la validación de cada uno de los criterios de los documentos cargados, por lo tanto, de encontrar alguna inconsistencia, es en este punto donde aún es posible devolver el trámite al docente o solicitante.

A continuación, aplicando la ruta: Prestaciones Económicas / Pensión / Gestionar Pensión. El sistema nos muestra la grilla de la solicitud.

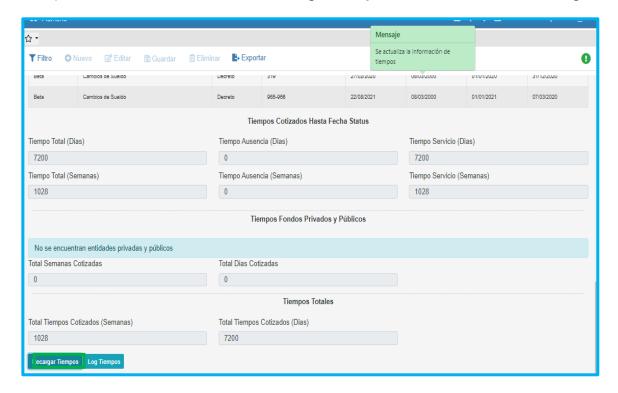




- **19.** La grilla nos muestra 7 procesos necesarios para gestionar las prestaciones; a continuación, se va a explicar cada uno de estos procesos.
- **Consultar:** Como su nombre lo indica a manera de consulta, el sustanciador visualizará la información de la solicitud y los documentos cargados.

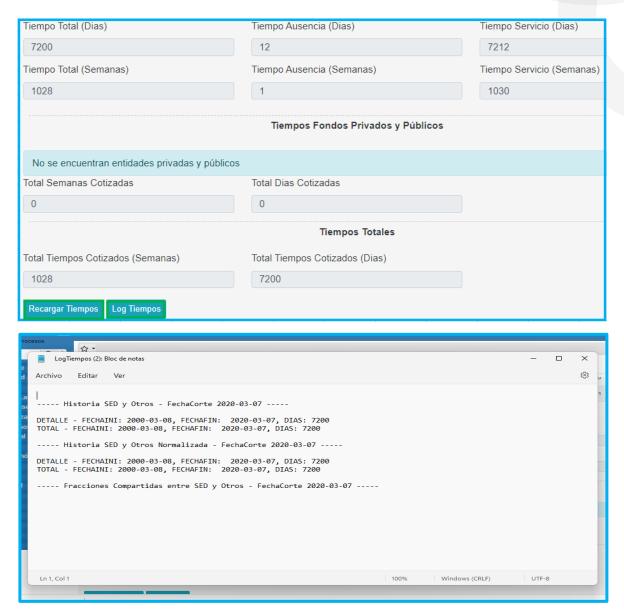


• **Tiempos de servicio:** en esta opción podrá validar y recargar los tiempos si lo requiere, dando clic en el botón **Recargar tiempos** como se indica en la imagen.





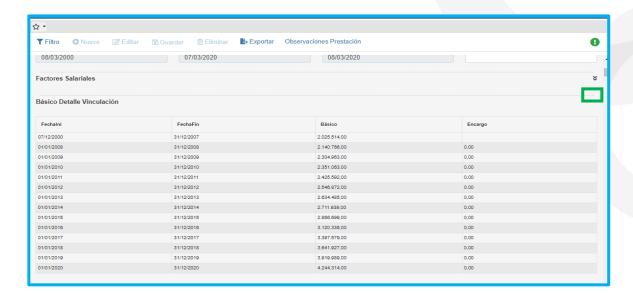
Dando clic en el botón **Log Tiempos**, el sistema mostrará la opción Log tiempos, donde podrá descargar la información de los tiempos laborados por el docente en la Secretaría de Educación y en otras entidades. Este archivo es un insumo que ayudará al sustanciador a validar esta información cuando se presenten tiempos con simultaneidad.



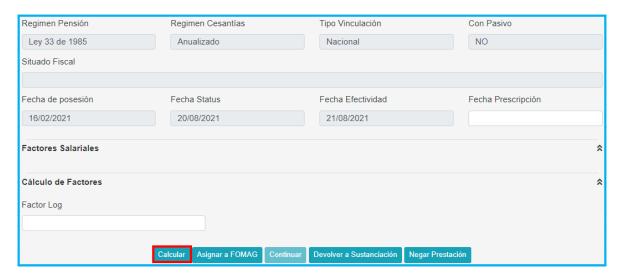
• **Liquidación:** podrá gestionar y consultar la liquidación de la prestación y verificar fecha de status de la prestación.

Se podrán validar los factores salariales, dando clic en el icono de despliegue para verificar la información correspondiente para la solicitud.



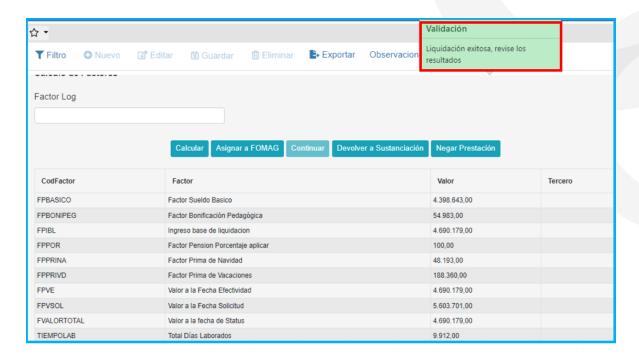


Para continuar con el proceso de la solicitud cuando los factores han sido verificados, se debe dar clic en el botón Calcular.



El sistema generará la liquidación y se podrán validar los factores que requiere la prestación para ser liquidada; en este momento el sistema mostrará un mensaje indicando que el proceso se ejecutó correctamente

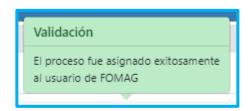




A continuación, debe asignar el proceso a FOMAG, dando clic en el botón **Asignar a FOMAG**, aceptando el mensaje de la ventana emergente como se muestra en la imagen.



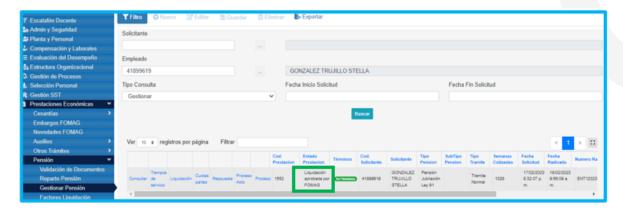
Si se realiza el proceso de manera correcta el sistema mostrará el siguiente mensaje



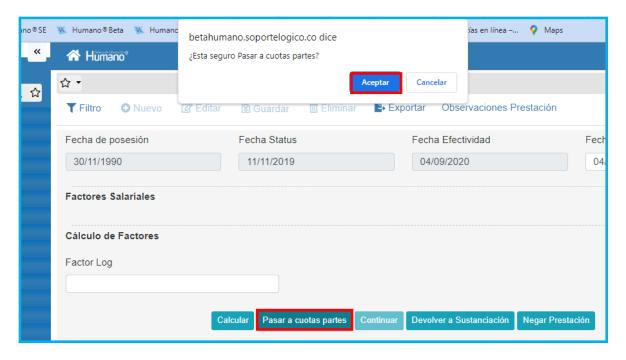


Luego de enviado el expediente a revisión del FOMAG, se realizará una evaluación completa de la información de la solicitud (información general de la solicitud, tiempos, liquidación y proceso).

Con la aprobación de FOMAG se actualiza el estado de la prestación desde el módulo **Prestaciones Económicas - Gestionar pensión**.



- **Cuotas Partes:** para esta funcionalidad tenemos el siguiente proceso de gestión:
- 1. Cuando la solicitud presenta tiempos cotizados en 'Otros Fondos', el sistema identifica las cuotas partes, por lo tanto, se debe realizar la gestión de las cuotas partes dando clic en el botón 'Pasar a cuotas partes'





2. Ingresamos a la funcionalidad 'Cuotas Partes', luego generamos la plantilla e iniciamos la gestión de la cuota parte



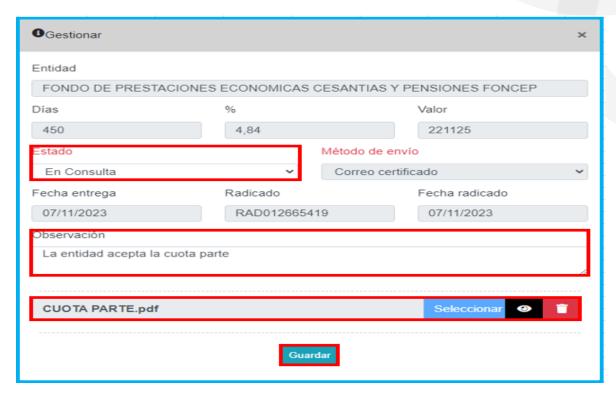


**3.** Al gestionar debemos seleccionar el Estado 'Consulta' y Método de envió 'Correo certificado', fecha de entrega, radicado y fecha de radicado, datos suministrados por la empresa con la cual se envía la consulta de la cuota parte.





**4.** Luego de recibir la respuesta de la consulta de la cuota parte, se ingresa nuevamente a 'Gestionar' y se diligencia el 'Estado', las observaciones y se carga el documento soporte con la consulta y respuesta de la cuota parte.

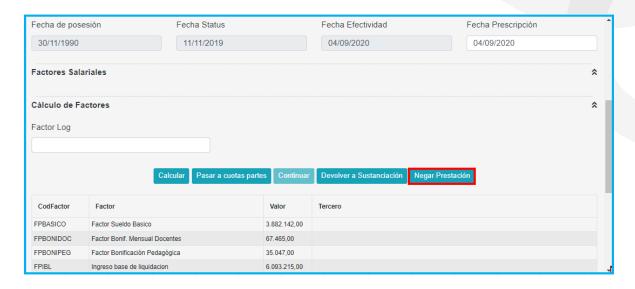


**5.** Terminada la gestión de la cuota parte, se tendrán las opciones de Aprobar la cual enviara la solicitud a revisión del Fomag o Devolver la cual enviara la solicitud a Liquidación para revisar nuevamente la prestación.





**Negar Prestación**, indica que la solicitud ha sido negada, luego de dar clic en '**Negar Prestación**', se debe pasar a respuesta para generar el resultado del estudio de la prestación.



El sistema cuenta con la opción de **'Devolver a Sustanciación'** en la funcionalidad **'Liquidación'**, esta opción permitirá al sustanciado gestionar: tiempos y salarios de Otros Fondos, documentos, porcentajes de beneficiarios y suspensos.

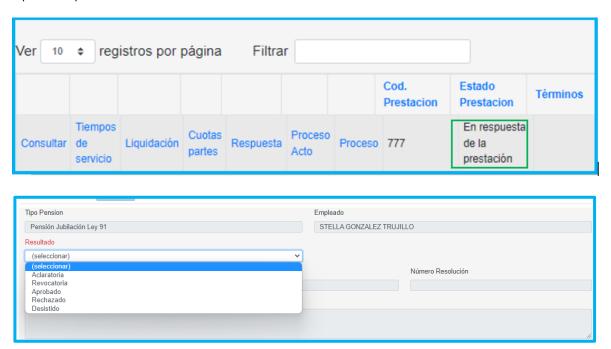


Ingresamos nuevamente a la opción **Liquidación** y seleccionamos la opción **Continuar**, el sistema nos permitirá elaborando la respuesta de la prestación.



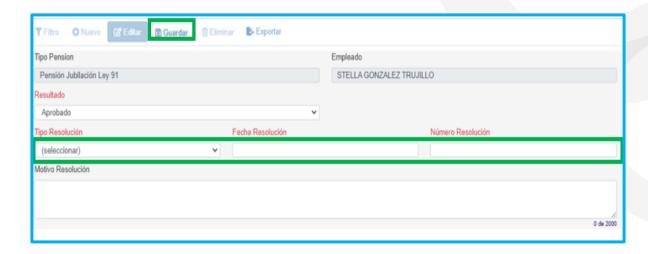


• Respuesta: ingresamos cuando el estado de la prestación se encuentra En respuesta de la prestación; se ingresa a esta opción para generar el proyecto de acto administrativo; en el campo Resultado, el funcionario debe seleccionar la opción que considere adecuada.

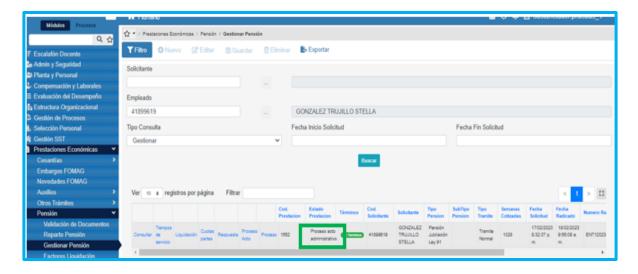


Al seleccionar el **Resultado**, se habilitarán los campos; **Tipo resolución**, **Fecha y Número**; para continuar con el proceso el funcionario debe diligenciar los campos indicados y dar clic en **Guardar**.





El proceso se actualiza y nos indica el nuevo estado de la prestación que se puede consultar en la grilla general de la prestación, como se muestra en la imagen.

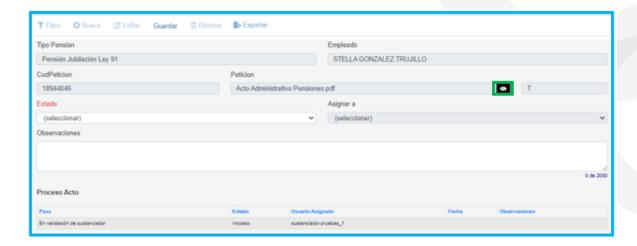


• **Proceso Acto**, en este campo se podrá visualizar el acto administrativo ingresando en campo **Proceso Acto**.



A continuación, el sistema nos dirige a una nueva pestaña, se podrá descargar el acto administrativo, seleccionando el ícono visualizar.



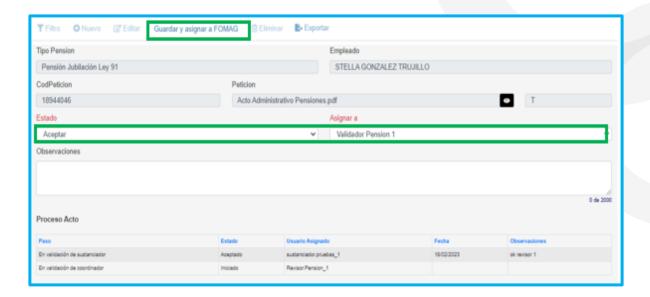


Validado el acto administrativo, se procede a asignar el documento al usuario correspondiente y registramos la observación.

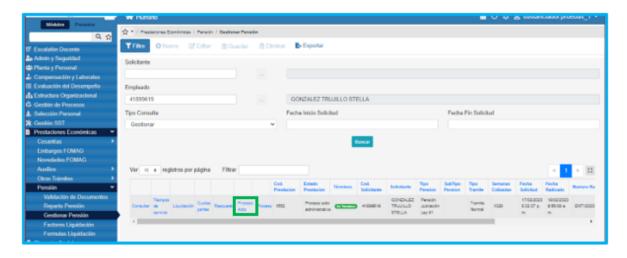


Para dar continuidad al proceso del acto administrativo se debe ingresar con el usuario indicado y generar la revisión pertinente, validando el documento y actualizando los campos: **Estado** y **Asignar** a; después de este proceso, damos clic en la opción **Guardar** y **Asignar** a **FOMAG**.



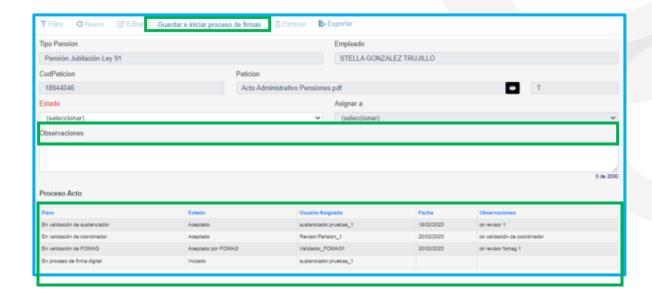


En este punto del proceso, se envía el proyecto de acto administrativo para revisión del FOMAG; una vez aprobado el documento por FOMAG, la secretaria podrá dar inicio al proceso de firmas, ingresando con los usuarios indicados, siguiendo la misma ruta desde **Prestaciones Económicas – Pensión – Gestionar Pensión** y filtrando con el número de cédula en el campo **Empleado**, damos clic en **buscar** y el sistema mostrará la grilla de información general, seleccionamos la opción **Proceso Acto.** 

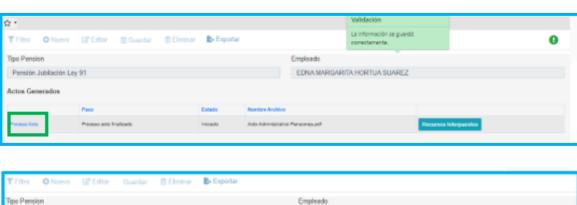


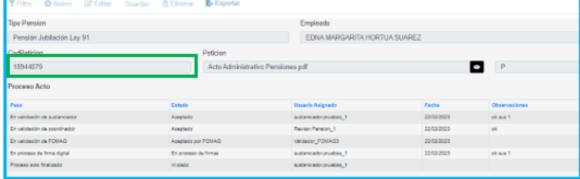
El acto administrativo es enviado nuevamente al sustanciador, quien debe validar el **Proceso** del documento y dar clic en guardar e iniciar proceso de firmas; ajustando los campos: **Estado** y **Asignar a**.





Si el proceso se realiza de manera correcta, debe aparecer el siguiente mensaje. Se debe Ingresar al campo **Proceso Acto** para validar que se genera el código de la petición.



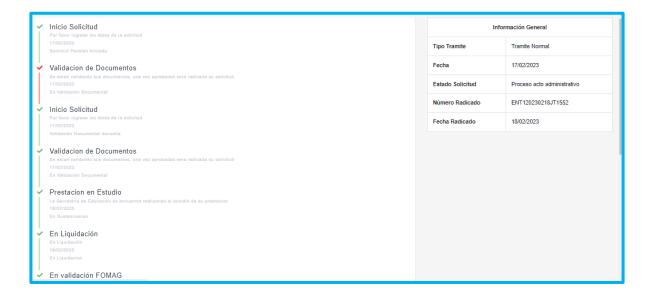


En la grilla de sustanciación, se puede visualizar el proceso de la gestión del Acto Administrativo.





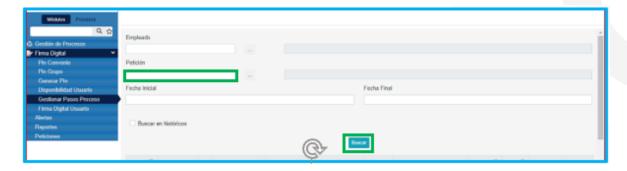
Si da clic en Proceso, podrá visualizar el flujo de la prestación



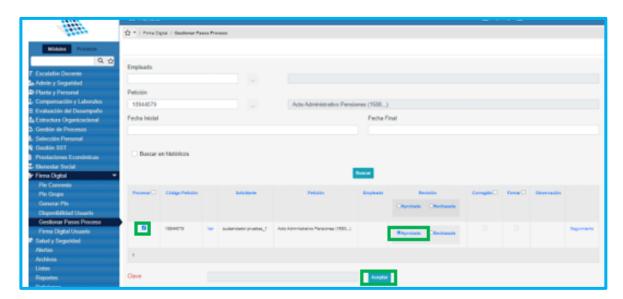


### FIRMA DIGITAL

1. Es necesario ingresar con el usuario indicado para comenzar con el proceso de firmas, aplicando la ruta: **Firma Digital – Gestionar Pasos Proceso** y buscar en el campo **Petición**, con el código de petición.

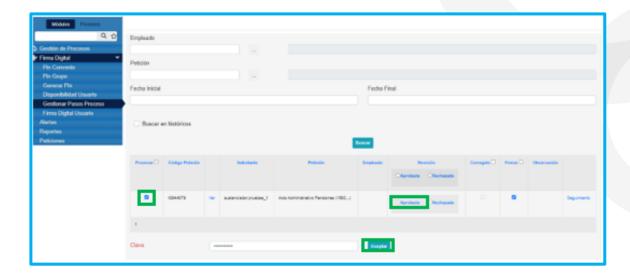


2. Para proceder con las firmas se debe dar clic en el recuadro **Procesar** y **Aprobada**, seleccionamos **Aceptar** y la petición es enviada para firmar por el secretario.

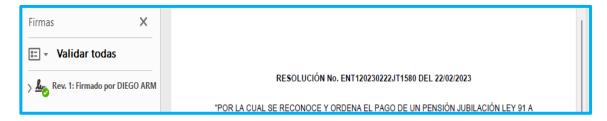


3. Para firmar el Acto Administrativo debe ingresar con el usuario asignado, aplicando la ruta **Firma Digital – Gestionar Pasos Proceso**, se buscar con el código de la petición en el campo **Petición**, se marcan los recuadros **Procesar** y **Firmas**, en el campo **Clave** se ingresa la clave asignada (Certicamara) y damos clic en aceptar para generar la firma del acto administrativo.



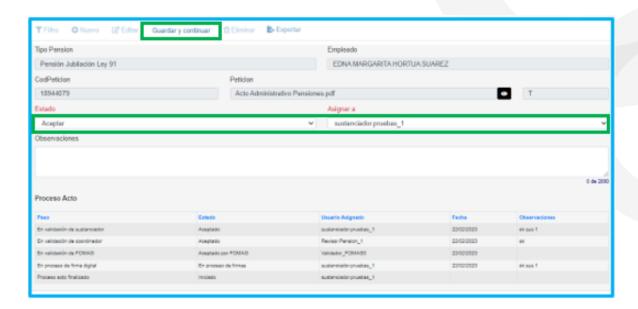


**4.** Se debe descargar el acto administrativo y validar que el documento tenga las firmas pertinentes.

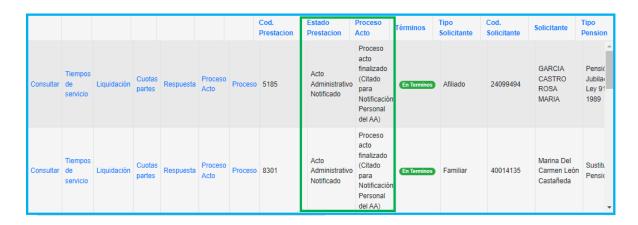


5. El acto administrativo nuevamente llega a sustanciación, Se ingresa por la ruta **Prestaciones económicas – Pensión – Gestionar Pensión** y filtrando con el número de cédula en el campo **Empleado**, damos clic en **buscar** y el sistema mostrará la tabla de información general, seleccionamos la opción **Proceso Acto**; donde se deben actualizar los campos **Estado** y **Asignar a**; con los campos diligenciados se selecciona la opción **Guardar y Continuar.** 





**6.** A continuación, se verifica la grilla de la información general de la solicitud y se confirma la actualización del estado de la prestación, el sistema debe mostrar el estado A**cto Administrativo Notificado**, indicando que el acto administrativo es enviado al solicitante para su validación.



En la grilla del sustanciador se podrá visualizar el estado de la gestión del Acto Administrativo

**Nota:** El estado de la prestación durante el proceso de la gestión del Acto Administrativo desde que se genera hasta que se notifica, siempre será **Proceso acto administrativo.** 



### NOTIFICACION AL SOLICITANTE.

Al enviar el documento del acto administrativo al solicitante para notificarlo, el Sistema Humano guarda el Estado de la Citación notificación personal AA, y la fecha en que se envía el documento al solicitante.



Deberá realizar seguimiento al proceso de notificación, donde podrá visualizar en la grilla el estado en el campo de **Proceso Acto**, saldrá el paso del flujo del acto que debe estar en **Proceso Finalizado** y continua con el estado de la notificación en el mismo campo.



Los estados de la notificación que aparecerán en la grilla en el campo de proceso acto e ingresando por la opción de proceso acto en la grilla, son los siguientes:

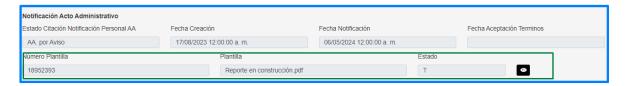
Estado	Descripción
Citado para Notificación Personal del AA	Cuando se envía por primera vez la notificación del AA al solicitante.
AA. por Aviso	Se genera la plantilla de notificación por aviso para ser enviada al solicitante.
AA. Fijación por Aviso	Cuando la SED fija el edicto de la notificación del AA y se envía al solicitante.
AA. Aprobado por Aviso	Cuando el solicitante no ingreso al Sistema Humano en Línea para aprobar el AA, queda notificado por aviso.
AA Aprobado	AA Aprobado por el docente



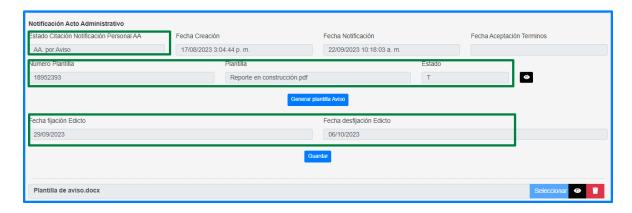
Al momento de enviar el documento del acto al solicitante, el sistema contará 5 días, al pasar estos 5 días y si el solicitante no se ha notificado, el sistema cambiará el estado a **AA por Aviso**, el cual le permitirá generar la plantilla de aviso dando clic en el botón Generar plantilla Edicto.



Al generar la plantilla por aviso, el sistema diligenciará los campos de Número de plantilla, plantilla y estado, de igual manera aparecerá el **icono del ojo** para descargar la plantilla, la cual debe ser validada y firmada físicamente por la persona encargada en la Secretaría.



Firmado el documento en físico, deberá cargarlo en el sistema en el campo de la parte inferior, dando clic en el botón de seleccionar y buscando el documento en su equipo, una vez cargado, deberá diligenciar los campos de **Fecha fijación de Edicto**, que corresponde a la fecha en que se envía el documento al solicitante y el campo de **Fecha desfijación Edicto**, el cual corresponde a la fecha que el sistema debe de tener en cuenta para dar por notificado al solicitante si no entro a notificarse o interpuso recurso.



Al cargar el documento y diligenciar los campos de las fechas, deberá dar clic en guardar, y el sistema enviará el documento al solicitante por medio de humano en línea y dejará el estado de la **Citación Notificación Personal AA** en AA. **Fijación por Aviso.** 

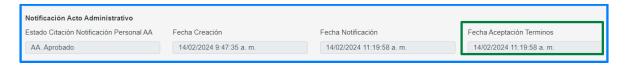




Al dar clic en el botón **Guardar**, el sistema controlará que si a la fecha de desfijación del edicto no se ha notificado el solicitante, dejando el estado de **la Citación Notificación Personal AA** en **AA**. **Aprobado por Aviso**, y se enviará la prestación para pago en los casos que sea de aprobación y pasará a finalizado, en los casos que no se esté reconociendo.



En el momento que el docente o solicitante ingrese a la solicitud en Humano en Línea y de clic en **Aprobar** el acto administrativo, estará renunciado a términos y el campo **Fecha Aceptación Términos** de la sección **Notificación Acto Administrativo** del Proceso Acto, se diligenciara automáticamente con la fecha y hora del momento en que el docente realice dicha gestión.





## **RECURSOS DE REPOSICIÓN**

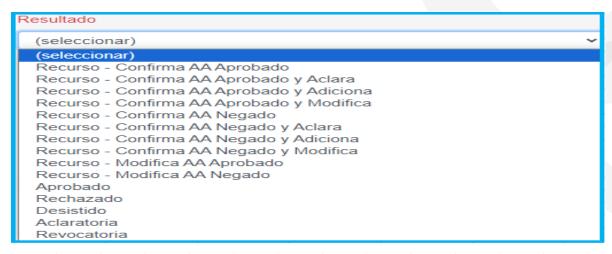
Cuando el docente interpone recurso de reposición, la solicitud llega nuevamente a la SE con el estado '**Recurso de reposición**' y el flujo es el mismo que se describió para un trámite por primera vez.

1. Para revisar el motivo del recurso se debe ingresar por Proceso Acto y dar clic en 'Recursos Interpuestos', luego se descarga el documento soporte enviado por el docente, beneficiario o solicitante.



- 2. Se continua con el proceso de estudio del recurso utilizando las funcionalidades:
- **Gestionar**: Para editar tiempos, beneficiarios, documentos y agregar otros documentos al expediente.
- **Tiempos de Servicio**: Para revisar los tiempos de la secretaria y de Otros Fondos.
- **Liquidación**: Para calcular nuevamente la liquidación de la prestación
- Cuotas Partes: Para realizar la gestión de la consulta de las cuotas partes.
- **Respuesta**: Para ingresar y dar el resultado al recurso, se deben llenar los campos correspondientes al recurso.







En la siguiente tabla se relacionan cada uno de los resultados para recursos, el título del acto administrativo, la palabra en el Art. 1 de la parte resolutiva y revisión por FOMAG.

Resultado SED	Titulo AA	Palabra Art. 1	Revisa FOMAG
Recurso - Confirma AA Aprobado	"Aprueba"	"Confirmar"	S
Recurso - Confirma AA Aprobado y Aclara	"Aprueba"	"Aclara"	S
Recurso - Confirma AA Aprobado y Adiciona	"Aprueba"	"Adiciona"	S
Recurso - Confirma AA Aprobado y Modifica	"Aprueba"	"Modifica"	S
Recurso - Confirma AA Negado	"Niega"	"Confirmar"	N
Recurso - Confirma AA Negado y Aclara	"Niega"	"Aclara"	N
Recurso - Confirma AA Negado y Adiciona	"Niega"	"Adiciona"	N
Recurso - Confirma AA Negado y Modifica	"Niega"	"Modifica"	N
Recurso - Modifica AA Aprobado	"Niega"	"Revocar"	N
Recurso - Modifica AA Negado	"Aprueba"	"Revocar para reconocer"	S

- **Proceso Acto**: Para la gestión del acto administrativo.
- **Proceso**: Para revisar el flujo del proceso de la prestación.

**Nota:** El flujo del proceso de estudio del recurso surte el mismo efecto que las solicitudes por primera vez, cuando el estudio inicial es aprobado y el recurso también, debe pasar por revisión del Fomag, para las solicitudes por primera vez que niegan y el recurso también, la revisión no pasa por Fomag.



## **ESTADOS DE LAS PRESTACIONES**

A continuación, se hace la hace descripción de los estados del proceso de las solicitudes de pensión:

Estado de la Prestación	Descripción
Validación de documentos por SE	La SE debe validar la documentación
Sustanciación SE (Radicado)	La SE inicia el estudio por la funcionalidad 'Gestionar'
En liquidación por SE	La SE debe ingresar por 'Liquidación' revisar salarios y calcular
En Validación Cuota Partes	La SE debe ingresar por 'Cuotas Partes' y realizar la gestión
En Validación Liquidación FOMAG	El Fomag esta revisando el estudio de la prestación
Liquidación aprobada FOMAG	La SE debe ingresar por 'Liquidacion' y dar clic en continuar
Liquidación devuelta por FOMAG	La SE debe iniciar nuevamente el estudio por 'Gestionar'
En respuesta de la prestación por SE	La SE debe ingresar por 'Respuesta' para generar el AA
Liquidación devuelta por cuotas partes	La SE debe ingresar por 'Liquidacion' y realizar los ajustes respectivos
Proceso acto administrativo	La SE esta en el proceso de la gestión del AA
Acto Administrativo Notificado	La SE envio el AA a notificacón

# TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LAS PRESTACIONES.

Estado de la prestación	Descripción	
En Términos	La prestación se encuentra en términos para ser revisada.	
Por Vencer	Prestación que esta pronto a vencer.	
Vencida	Prestación está vencida en relación a los tiempos de respuesta.	



## **DEFINICIONES CRITERIOS VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS**

- **LEGIBILIDAD**: que el documento sea legible y se pueda hacer lectura de su contenido.
- CORRESPONDA: que el documento sea el solicitado y esté a nombre del docente o causante, beneficiario y/o representante legal.
- NÚMERO DE DOCUMENTOS: que corresponda al número de folios que conforman el documento.
- > VIGENCIA DEL DOCUMENTO: que el documento esté actualizado y se encuentre vigente al momento de hacer la solicitud.
- CORRESPONDA AL SOLICITANTE: que el documento sea del docente o beneficiario por el cual se adjunta el documento
- > ACREDITACION DEL DOCUMENTO: que el documento sea expedido por la entidad acreditada para certificar la información.



# **CONTROL DE VERSIONES**

Versión	Fecha	Elaborado por	Razón de la actualización
1.0	18/01/2023	Soporte Lógico S.A.S.	
2.0	07/03/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.
3.0	13/07/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.
4.0	07/11/2023	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.
5.0	26/04/2024	Soporte Lógico S.A.S.	Actualización por ajustes y/o mejoras en el proceso.